DOCUMENTO DESCRIPTIVO

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA PARA OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/02314

Araba kalea, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfnoa. 945006000
www.osakidetza.euskadi.eus

INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO....5
2 ALCANCE Y PRESTACIONES A REALIZAR....5
3 TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO....7
4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN....7
5 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO....8
6 DIVISIÓN EN LOTES....9
7 PLAZO DE EJECUCIÓN....11
8 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES....11
9 BASES ECONÓMICAS DEL CONTRATO....11
9.1 Presupuesto base de licitación....11
9.2 Valor estimado del contrato....14
9.3 Revisión de precios....14
9.4 Gastos de publicidad de la licitación....14
9.5 Contrato sujeto a regulación armonizada....14
10 SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS....14
10.1 Códigos CPV....14
10.2 Requisitos de solvencia....15
10.3 Modo de acreditación....15
10.4 Clasificación....16
10.5 Habilitación....16
11 PROCEDIMIENTO DEL DIÁLOGO COMPETITIVO....16
11.1 Condiciones para participar....16
11.2 Contacto para atender consultas....17
11.3 Registro de presentación de solicitudes....17
11.4 Requisitos....17
11.5 Forma de presentación....17
11.6 Mesa de Contratación....18
11.7 Fases del procedimiento....18

11.7.1 FASE 1: Apertura del procedimiento, solicitudes de participación y selección de los candidatos 18
11.7.2 FASE 2: Diálogo con los candidatos....19
11.7.3 FASE 3: Presentación y examen de ofertas finales. 20
11.7.4 Criterios de adjudicación 21
11.7.5 Adjudicación del contrato....29
12 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO....29
13 SEGUROS 30
14 GARANTÍAS....31
15 EJECUCIÓN DEL CONTRATO 31
15.1 Forma de pago 31
15.2 Modificación del contrato....32
15.3 Régimen de penalidades y deducciones 32
15.3.1 Incumplimiento del plan de puesta en marcha del proyecto por causas imputables al contratista 33
15.3.2 Incumplimiento de las funcionalidades del servicio 33
15.4 Resolución del contrato 34
15.5 Responsabilidad de la contratista 35
16 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD....35
17 INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL SISTEMA A CONTRATAR....37
17.1 ALMACÉN CENTRAL DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA 37
17.1.1 Ubicación y datos principales de la parcela....37
17.1.2 Dimensionamiento....37
17.1.3 Requerimientos técnico-operativos....38
17.1.4 Equipamiento del almacén central de la plataforma logística corporativa....39
17.2 MEDIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN 40
17.3 OTROS MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....41
17.4 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DEL SGA Y EL SGS PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA 41

17.4.1 Propiedad y modelo de gestión del SGA y SGS 42
17.4.2 Funcionalidades básicas 42
17.4.3 Plataforma de producción 44
17.4.4 Software específico del SGA y SGS 46
17.4.5 Interconexión del SGA y SGS con la red de datos de Osakidetza 48
17.4.6 Integración de SGA y SGS con otros sistemas de información de Osakidetza 48
17.4.7 Propiedad de la información del SGA y SGS 49
17.4.8 Cláusulas de transición 50
17.4.9 Funcionalidades específicas del SGS 50
17.5 DESCRIPCIÓN Y FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO 52
17.5.1 Planificación de las necesidades y criterios de gestión de los puntos de consumo 52
17.5.2 Recogida y traslado de los materiales 53
17.5.3 Recepción 54
17.5.4 Almacenamiento y custodia 55
17.5.5 Simbolización 56
17.5.6 Reacondicionamiento y reembalaje 56
17.5.7 Gestión de los centros de consumo 56
17.5.8 Preparación de los pedidos de reposición 57
17.5.9 Transporte / distribución 57
17.5.10 Control de inventarios / caducidad / trazabilidad 58
17.6 PLANES E INDICADORES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO 59
17.6.1 Plan de implantación y puesta en marcha 59
17.6.2 Plan de calidad 61
17.6.3 Sistema de gestión del servicio (SGS) e Indicadores 61
17.6.4 Plan de gestión medioambiental 63
17.6.5 Plan de contingencias 63
17.6.6 Plan de mantenimiento y actualización de activos y sistemas 63
17.6.7 Plan de salida del adjudicatario y retorno de la PLC 64

ANEXOS:

ANEXO II.0.A	**DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
ANEXO II.0.B	**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. MODELO**
ANEXO II.1	**DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**
ANEXO II.2	**DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESUMEN INICIAL**
ANEXO II.3	**COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE**
ANEXO II.4	**DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO**
ANEXO II.5	**EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL**
ANEXO II.6	**PROTECCIÓN DE DATOS**

ANEXO A	**INFORMACIÓN RELATIVA A LA PARCELA CEDIDA PARA LA ACTIVIDAD DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA**
ANEXO B	**PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA, POR OSI**
ANEXO C	**RELACIÓN DE CENTROS DE CONSUMO**
ANEXO D	**LISTADO ORIENTATIVO DE MATERIALES A INCORPORAR EN LA OPERATIVA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA**
ANEXO E	**INTEROPERABILIDAD**

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto el diseño, la construcción y la gestión de una Plataforma Logística Corporativa para Osakidetza - Servicio Vasco de Salud que se debe articular en torno a cuatro ejes que son los siguientes:

- Planificación, diseño, construcción, puesta en marcha, gestión y dotación de medios precisos para el proceso logístico integral de la Plataforma Logística Corporativa.
- Recepción, almacenaje y custodia del material sanitario y no sanitario comprado por Osakidetza.
- Preparación, transporte y distribución de la mercancía a los centros de consumo.
- Control de inventarios, de la caducidad y la trazabilidad de los productos.

El objetivo final será mantener, a nivel corporativo, una gestión de stocks uniforme, un proceso logístico homogéneo y racional en las distintas organizaciones incluidas en el ámbito funcional del contrato, la optimización del nivel de existencias, así como, el máximo automatismo en la cadena de suministros y en la gestión de los centros de consumo a través del empleo de tecnologías que lo permitan, buscando la satisfacción permanente de todos los agentes intervinientes, desde el proveedor al usuario final.

Por lo tanto, el presente Documento Descriptivo tiene por objeto el establecimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que servirán de base para el Diálogo Competitivo a celebrar para llevar a cabo el objeto del contrato aquí referenciado.

2 ALCANCE Y PRESTACIONES A REALIZAR

Sin perjuicio de que su concreción definitiva se realizará en base al resultado del diálogo competitivo, la actuación que es objeto del presente contrato tiene como finalidad la realización, por parte del adjudicatario, de las siguientes prestaciones:

- Acondicionamiento de la parcela puesta a disposición por parte de Osakidetza para su uso como Plataforma Logística Corporativa incluyendo la demolición de las instalaciones actuales.
- Planificación y diseño (incluyendo la consultoría e ingeniería de procesos necesarios para la construcción objeto del contrato, así como la redacción del proyecto básico y de ejecución, visados, obtención de licencia de obra y licencia de actividad), construcción, gestión y dotación de medios precisos para la Plataforma Logística

Corporativa, incluyendo un almacén central, el sistema de gestión de almacén (SGA) y el sistema de gestión del servicio (SGS).

Dicha infraestructura, con sus instalaciones auxiliares y dotaciones de equipamiento y maquinaria, así como los sistemas de gestión revertirán en favor de Osakidetza a la finalización del contrato.

- Ingeniería de los procesos de operación necesarios para el óptimo funcionamiento de todo el ciclo logístico de la Plataforma.
- Equipamiento necesario, hardware y software, para la automatización y el control de los procesos.
- Incorporación progresiva a la Plataforma Logística Corporativa de los centros de consumo, teniendo en cuenta el conjunto orientativo de materiales incorporables definidos por Osakidetza y de acuerdo con el plan de implantación por Organización Sanitaria Integrada (OSI) según se acuerde en la Fase de Diálogo Competitivo.
- Traslados necesarios en su caso, desde los distintos almacenes actuales a la nueva Plataforma Logística Corporativa.
- Recepción, almacenaje y custodia del material sanitario y no sanitario comprado por Osakidetza en el almacén central de la Plataforma Logística Corporativa, gestionando la recepción de las entregas de los diferentes proveedores (autorizados y gestionados por Osakidetza).
- Simbolización e identificación, cuando se requiera o sea necesario, de todos los artículos, contenedores, agrupaciones de materiales o huecos de almacenamiento, mediante etiqueta de código de barras, code matrix, tags o cualquier otro medio de identificación automática aprobado por Osakidetza.
- Reacondicionamiento, cuando se requiera, de la unidad de distribución de los artículos.
- Preparación, transporte y distribución de la mercancía a los centros de consumo, en las condiciones que se establezcan.

  Los centros de consumo se dividirán en dos tipologías básicas: Centros Atendidos y Centros No atendidos. En los Centros Atendidos el adjudicatario entregará los materiales directamente en un único punto de entrega establecido, para su posterior distribución interna por parte del personal del Centro. En los Centros No Atendidos el servicio del adjudicatario comprenderá la logística interna de los materiales en el

Centro hasta el punto de consumo final (balda, doble cajón, armario RFID u otro similar).

- Registro de los consumos de los centros y transmisión de dicha información, por los medios que sean necesarios para integrarse con el sistema de información de Osakidetza.
- Gestión de las devoluciones o logística inversa.
- Control de inventarios, de la caducidad y la trazabilidad de los productos, con la periodicidad que se defina, tanto por el propio Osakidetza como la que pueda requerir el proveedor en caso de productos consignados, independientemente del tipo de gestión aplicado, de la tipología del producto y su ubicación.
- Elaboración de informes periódicos de seguimiento.
- Reportar a Osakidetza y/o a quién ésta designe toda la información requerida en relación con el servicio contratado, teniendo Osakidetza acceso en tiempo real a la información relativa al stock disponible en la Plataforma Logística Corporativa, así como al estado de los envíos de material a los centros.
- Colaborar con Osakidetza en la definición del catálogo de artículos en los centros de consumo, así como la actualización permanente de los mismos, para mantener su actualización y vigencia.
- Mantenimiento y actualización de todos los activos, incluyendo el software de gestión necesario para el funcionamiento del sistema.

3 TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será un contrato mixto de obras y servicios según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo la prestación principal el contrato de servicios.

4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el Diálogo Competitivo conforme a lo dispuesto en los artículos 172 a 176 de la LCSP.

5 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Osakidetza divide su atención sanitaria en tres áreas de salud: Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Como elemento facilitador de la atención integrada, se cuenta con un modelo de Organizaciones Sanitarias Integradas (en adelante OSI), agrupaciones de centros de atención primaria, especializada y su hospital de referencia en una demarcación geográfica definida:

Área de Salud de Araba:

- OSI Araba
- OSI Rioja Alavesa
- Red de Salud Mental de Araba

Área de Salud de Bizkaia:

- OSI Barakaldo-Sestao
- OSI Barrualde-Galdakao
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Uribe
- Red de Salud Mental de Bizkaia
- Hospital Gorliz
- Hospital Santa Marina

Área de Salud de Gipuzkoa:

- OSI Bidasoa
- OSI Debabarrena
- OSI Debagoiena
- OSI Donostialdea
- OSI Goierri-Urola Garaia
- OSI Tolosaldea
- Red de Salud Mental de Gipuzkoa

Adicionalmente, Osakidetza cuenta con otras organizaciones de servicios dentro del mismo ámbito geográfico (Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos (CVTTH), Emergencias, Osatek) así como otras entidades vinculadas o dependientes.

El servicio que se define en este documento se desarrollará en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el ámbito funcional de los centros pertenecientes a Osakidetza, incluyendo sus centros vinculados o dependientes en sus distintas configuraciones: áreas sanitarias, complejos hospitalarios, hospitales comarcales, centros de salud, consultorios, emergencias, unidades de salud mental, unidades de orientación familiar, residencias de tercera edad, etc.

En el **Anexo C** de este documento se incluye una relación de centros a los que la Plataforma Logística Corporativa deberá dar servicio y sus ubicaciones.

Debe tenerse en cuenta que dicho listado ha sido realizado teniendo en cuenta la situación actual de los centros. Sin embargo, la continua actualización de las infraestructuras de Osakidetza podría hacer que deba añadirse o eliminarse algún centro durante el periodo de ejecución del contrato.

6 DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes.

La Plataforma Logística Corporativa deberá dar un servicio integral a todas las OSIs de Osakidetza así como a otras entidades vinculadas o dependientes de la misma que la organización defina.

En este sentido, el objetivo principal del proyecto es mejorar la eficiencia del sistema de logística de Osakidetza que hoy en día se encuentra atomizado y con baja coordinación entre las diferentes OSIs.

Para conseguir este objetivo relativo a un servicio de gestión logística integral, es necesario que los centros sean abastecidos desde un único sistema central, consiguiendo de esta manera una mejor gestión de stocks, un proceso logístico homogéneo y racional en las distintas organizaciones incluidas en el ámbito funcional del contrato, la optimización del nivel de existencias, seguridad de suministro y trazabilidad de los materiales, así como el máximo automatismo en la cadena de suministros y en la gestión de los centros de consumo a través del empleo de tecnologías que lo permitan, buscando la satisfacción permanente de todos los agentes intervinientes, desde el proveedor al usuario final.

Adicionalmente, la infraestructura y equipamiento necesarios para poder proporcionar el servicio de logística integral, los cuales serán definidos mediante diálogo competitivo, están intrínsecamente unidos a la naturaleza de dicho servicio siendo la solución adoptada la que determinará la propia ejecución de las prestaciones comprendidas en el servicio, siendo por lo tanto necesario que el proveedor del servicio sea igualmente el responsable de su diseño, construcción y puesta en marcha.

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que, al no estar establecida de antemano la solución concreta para el diseño del proyecto y la ejecución de la obra de la infraestructura que permita la prestación del servicio de logística integral que se pretende, se hace imposible la correcta definición técnica y financiera de los elementos del proyecto constructivo, así como, la planificación temporal correspondiente. Es por ello por lo que la fórmula de Diálogo Competitivo resulta el procedimiento adecuado para este proyecto, ya que:

- Permite su definición mediante diálogo con los licitadores, determinante tanto para la configuración del proyecto de obra como para la definición de sus características de ejecución.
- Concede la posibilidad de acometer un proceso integrado desde su inicio por empresas que dispongan de los conocimientos precisos y la tecnología que, en colaboración con los equipos técnicos, proyecten y ejecuten las mejores soluciones, de entre las que pudieran existir. Y es que, la singularidad de la actuación a realizar hace necesario que exista en todo el proceso, desde el proyecto hasta la finalización de las obras y puesta en marcha del servicio, una vinculación y colaboración estrecha entre empresas y autores del proyecto que garantice el éxito en los análisis, planificación, evaluación, control y ejecución del proceso proyectual y constructivo.

Por tanto, las razones expuestas no son justificaciones genéricas por razones de conveniencia técnica, sino por razones de necesidad, de forma que se garantice la adecuada ejecución de la prestación contratada. Es decir, en el caso que nos ocupa, existen singularidades distintivas que justifican la contratación de forma unificada de la redacción del proyecto y la ejecución de obra. Finalmente, cabe añadir que la contratación conjunta de la redacción del proyecto y de la ejecución de las obras es la opción que mejor atiende al interés público, por cuanto que es la vía que permite que, de forma integral, pueda adoptarse un procedimiento de contratación que configure un proyecto de construcción a través de una metodología constructiva que se presume más eficaz y eficiente.

En virtud de todo lo aquí expuesto, el objeto del contrato licitado compone un único Lote indivisible, ya que, solo de esta manera se conseguirá proporcionar las prestaciones de un

servicio integral y tener una visión completa del servicio, generando sinergias entre las diferentes OSIs de cara a alcanzar el objetivo principal definido.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el siguiente (a contar su vigencia desde la formalización del documento contractual correspondiente):

- Máximo de 24 meses para la demolición de las instalaciones existentes en la parcela cedida en uso por Osakidetza, construcción del almacén central de la Plataforma Logística Corporativa y su puesta en marcha.
- 96 meses, a partir de dicho momento, para la prestación del servicio en el marco del presente proceso de licitación.

Este contrato no será susceptible de prórroga.

No obstante, el Órgano de Contratación recogerá en la solución contractual definitiva, y siempre antes de la presentación de las propuestas finales, cualquier variación al alza o a la baja en el plazo de ejecución del contrato, derivada del proceso de diálogo con los licitadores admitidos.

8 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Durante la vigencia del contrato, y en el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente y de seguridad e higiene aplicable, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características del servicio, de los edificios y sus instalaciones.

9 BASES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

9.1 Presupuesto base de licitación

Sin perjuicio de que las condiciones económicas del contrato se determinarán en base a los resultados del Diálogo, y con el objeto de establecer parámetros que sirvan de fundamento para su desarrollo con los aspirantes, se establece un presupuesto base de licitación de **107.147.272,17 €** sin IVA, 129.648.1899,33 € incluido el 21% de IVA, el cual ha sido calculado como la suma de los siguientes conceptos:

- Construcción y equipamiento del almacén central de la Plataforma Logística corporativa.

Almacén central:	Importe estimado (sin IVA)
Construcción de la plataforma logística corporativa incluyendo: ○ Actividades previas preparatorias de la parcela cedida en uso, incluida la demolición de las instalaciones existentes. ○ Construcción de Nave de almacenamiento integrando zona de usos administrativos y vestuarios. ○ Sistemas de seguridad contra incendios, HVAC, iluminación y video vigilancia. ○ Reacondicionamiento y reurbanización de la parcela.	15.370.000,00 €
Dotación de equipamiento de la plataforma automatizada: ○ Estanterías de almacenamiento. ○ Equipamiento de áreas específicas como cámaras de frío y congelado. ○ Sistemas automatizados de la plataforma incluyendo SGA y SGS. ○ Instalación fotovoltaica. ○ Instalación de cargadores eléctricos para vehículos. ○ Mobiliario zona de usos administrativos y vestuarios.	19.910.000,00 €
	35.280.000,00 €

- Número de líneas servidas a los centros de consumo.

  Se realizan las siguientes consideraciones para el cálculo del importe correspondiente a este concepto:

  - El número de líneas servidas es variable a lo largo de los años del contrato ya que la implantación en las diferentes OSIs es gradual.
  - Se definen cuatro tipos diferentes de línea servida: Almacenable, Tránsito, Urgencia y Emergencia. Del total de líneas servidas, se estima (en función del tipo de material incluido en la licitación) el siguiente reparto porcentual:

84% almacenable	15% tránsito	0,5 % urgencia	0,5% emergencia

- En el caso de líneas de tipo Almacenable y Tránsito, se estima que un 20% serán líneas servidas a centros No Atendidos. A este tipo de líneas se le aplica un incremento de precio sobre el precio de línea servida a centro Atendido.
- A las líneas de tipo Urgencia y Emergencia no les aplica incremento de precio por servicio a centro No Atendido.
- Precios estimados para el cálculo:

Tipo de línea	€/línea servida (sin IVA)
Almacenable	4,00 €
Tránsito	3,50 €
Servicio No atendido (incremento sobre precio base) NOTA: Sólo aplicable a almacenable o tránsito	1,12 €
Urgencia	27,83 €
Emergencia	28,83 €

Aplicando las premisas indicadas se obtiene el siguiente importe:

	Nº total anual de líneas servidas	Importe (sin IVA)
Año 1	0	0,00 €
Año 2	0	0,00 €
Año 3	430.283	1.888.974,91 €
Año 4	847.342	3.719.895,47 €
Año 5	1.624.786	7.132.933,42 €
Año 6	2.292.082	10.062.413,33 €
Año 7	2.775.902	12.186.419,73 €
Año 8	2.800.000	12.292.211,77 €
Año 9	2.800.000	12.292.211,77 €
Año 10	2.800.000	12.292.211,77 €
TOTAL		**71.867.272,17 €**

Sumando el valor de los dos conceptos se llega al valor final del presupuesto base de licitación anteriormente indicado:

Presupuesto Base de Licitación = 35.280.000,00 € + 71.867.272,17 € =

= **107.147.272,17 € (sin IVA)**

9.2 Valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Modificación (20%)	Valor estimado contrato (sin IVA)
107.147.272,17 €	21.429.454,43 €	128.576.726,60 €

9.3 Revisión de precios

No procede.

9.4 Gastos de publicidad de la licitación

No procede.

9.5 Contrato sujeto a regulación armonizada

Sí, conforme a lo previsto en los artículos 17, 19 y 22 de la LCSP.

10 SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

10.1 Códigos CPV

CPV principal

63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento

CPV complementario

42965100-9 Sistema de gestión de almacenes.

45213200-5 Trabajos de construcción de almacenes y edificios industriales

60100000-9 Servicios de transporte por carretera

63120000-6 Servicios de almacenamiento y depósito.

63121100-4 Servicios de almacenamiento.

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática.

71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

10.2 Requisitos de solvencia

El servicio licitado incorpora de manera gradual las diferentes OSIs incluidas dentro del ámbito del contrato. Esto hace que el valor medio anual del contrato crezca de manera prácticamente exponencial en los primeros ochos años del contrato. Por lo tanto, los últimos años del contrato duplican y triplican el importe medio de los primeros años del mismo.

Dadas estas circunstancias, y atendiendo a la proporcionalidad en los requisitos mínimos de solvencia indicados en el artículo 74 de la LCSP, para el cálculo de la solvencia de las empresas, se consideran únicamente las anualidades previstas para los ocho primeros años de contrato. Esta elección proporciona la suficiente seguridad económico-financiera y técnico-profesional al licitador a la vez que permite no limitar la competencia entre los licitantes.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al valor anual medio de los primeros 8 años de contrato, es decir, 9.338.189,02 € (sin IVA).

Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor anual medio de los primeros 8 años del contrato, es decir, 6.536.732,31 € (sin IVA).

10.3 Modo de acreditación

Económica y financiera:

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera, mediante declaración firmada del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, artículo 87.2 de la LCSP.

Técnica o profesional:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por éste o, a falta de

este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

10.4 Clasificación

No procede.

10.5 Habilitación

En función de la solución técnica final adoptada en fase de diálogo competitivo se determinará si es necesaria alguna habilitación concreta de los licitantes.

11 PROCEDIMIENTO DEL DIÁLOGO COMPETITIVO

11.1 Condiciones para participar

- Pueden participar en el procedimiento de contratación, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y que cumplan con los requisitos de solvencia y que dispongan de las habilitaciones que, en su caso, se establezcan, el momento en el que se debe disponer de la/s habilitación/es es “fecha final de presentación de ofertas”).

  También pueden participar varias personas que reúnan los requisitos indicados en el párrafo anterior agrupadas en UTE con arreglo a las condiciones previstas legalmente.

  Solo pueden participar las personas jurídicas que cumplan con lo dispuesto en el art. 66.1 LCSP así como los operadores económicos comunitarios o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y los operadores económicos no comunitarios que cumplan con lo dispuesto respectivamente en los arts. 67 y 68.1 LCSP.

- Cada persona no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otras si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una UTE. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por ella suscritas.

- La presentación de oferta presume por parte de la licitadora la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y del resto de los documentos contractuales, sin reserva y salvedad alguna, así como la autorización a la mesa de contratación y al órgano de contratación para consultar en cualquier momento del procedimiento de adjudicación del contrato los datos recogidos en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la

Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos o base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea siempre que en este último caso sea accesible de modo gratuito. Los operadores económicos no estarán obligados a presentar documentación para acreditar datos que figuren en dichos registros, listas y bases de datos.

11.2 Contacto para atender consultas

Dirección de correo electrónico: contrata@osakidetza.eus

11.3 Registro de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes y admisión al diálogo (FASE 1) se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN / CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI.

11.4 Requisitos

La información sobre los requisitos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945.016.298.

11.5 Forma de presentación

La información sobre la forma de presentación de documentación, formatos soportados y tamaño de los ficheros, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/recomendaciones-uso-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Se entenderá recibida la solicitud de admisión al diálogo competitivo si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. A estos efectos, se entenderá que se inicia la transmisión de la solicitud dentro de plazo si la representación de la licitadora pulsa el botón “firma y envío” dentro del plazo establecido y se entenderá que la transmisión finaliza con éxito con la entrada en el registro electrónico de los documentos que integran la solicitud presentada.

11.6 Mesa de Contratación

Para asistir al Órgano de Contratación en los procedimientos de diálogo competitivo, se constituirá una Mesa Especial de Diálogo Competitivo con la composición señalada en el artículo 326.3 de la LCSP, a la que se incorporarán personas especialmente cualificadas en la materia sobre la que verse el diálogo, designadas por el órgano de contratación y publicado en el Perfil de Contratante. El número de estas personas será igual o superior a un tercio de los componentes de la Mesa y participarán en las deliberaciones con voz y voto (Artículo 327 de la LCSP).

11.7 Fases del procedimiento

El dialogo competitivo es un procedimiento en el cual la Mesa Especial de Dialogo Competitivo dirige un dialogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.

El proceso se llevará a cabo en varias fases que se resumen a continuación y que se desarrollarán en los apartados siguientes.

11.7.1 FASE 1: Apertura del procedimiento, solicitudes de participación y selección de los candidatos

El órgano de contratación publicará un anuncio de licitación en el que dará a conocer sus necesidades y requisitos.

Podrán participar en este procedimiento, por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan y acrediten los requisitos indicados en el Apartado 10 de este documento a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de las solicitudes de participación en el Diálogo será de 30 días naturales, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Dentro de este plazo, los interesados a participar en el diálogo competitivo deberán presentar la siguiente documentación (SOBRE ELECTRÓNICO A):

- Solicitud de participación tal como se indica en el **Anexo II.0.B** de este documento, la cual, deberá ir acompañada de la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, con excepción del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Documentos acreditativos de la solvencia. La solvencia prevista en el Apartado 10.2 del presente documento deberá acreditarse presentando la documentación referenciada en el Apartado 10.3.

La documentación requerida será examinada y evaluada por la Mesa Especial de Diálogo Competitivo prevista en el artículo 327 de la LCSP, según los criterios de selección establecidos, de lo que se levantará la correspondiente acta y se informará de los candidatos presentados admitidos u objeto de subsanación de deficiencias, en su caso, en el Tablón de Anuncios del Perfil de Contratante.

Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación examinada, acordará conceder a las licitadoras que la hubieren presentado u omitido un plazo de tres (3) días hábiles para que aporten la documentación necesaria para subsanar el defecto o la omisión detectada.

Una vez transcurrido el plazo concedido, la Mesa Especial de Diálogo Competitivo procederá a examinar la documentación aportada en esa fase de subsanación y acordará la admisión o exclusión de las licitadoras. Si acordase excluir a alguna licitadora, el acuerdo incluirá las razones de la exclusión.

La relación de licitadoras admitidas y excluidas se publicará en el perfil del contratante con indicación, en este último caso, de las razones de la exclusión. Se seleccionarán para el diálogo competitivo a todas aquellas empresas que cumplan los requisitos anteriormente indicados.

11.7.2 FASE 2: Diálogo con los candidatos.

Los candidatos seleccionados para pasar a la fase de dialogo, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al envío de la invitación, deberán presentar una Propuesta técnica resumen inicial del sistema a implantar (incluyendo planos generales de la Plataforma Logística Corporativa) y cronograma de implantación, teniendo en cuenta las características que se indican en el Apartado 17 y sus correspondientes Anexos.

> **NOTA:** *La propuesta técnica resumen inicial presentada deberá estar redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma (euskera o castellano). En el caso de la documentación redactada en otra lengua, ésta deberá acompañarse de traducción firmada por el apoderado de la empresa.*
> *La documentación requerida será entregada en soporte informático (PDF) no pudiendo ser superior su extensión a un máximo equivalente a* ***150 folios****. El tamaño de impresión será A4 (salvo planos y cronograma), con letra tipo ARIAL, a tamaño no inferior a 10 puntos, con párrafo en interlineado sencillo.*

Junto con la propuesta técnica resumen inicial se presentará cumplimentado el **Anexo II.2**.

Una vez examinadas por la Mesa las propuestas de los candidatos seleccionados, se les notificará por escrito la fecha, la hora y lugar donde se iniciará la fase de dialogo.

La Mesa Especial de Diálogo Competitivo desarrollará con los candidatos seleccionados un diálogo cuyo fin será determinar y definir el proyecto más adecuado para solventar sus necesidades. En el transcurso de este diálogo podrán debatirse todos los aspectos del contrato con los candidatos seleccionados.

Durante esta fase la Mesa dará un trato igualitario a todos los licitadores y, en particular, no facilitará de forma discriminatoria información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto, ni facilitará información sobre las soluciones propuestas por alguno de los participantes al resto u otros datos confidenciales que este les comunique sin previo consentimiento de este en los términos establecidos en el apartado 7 del artículo 169 de la LCSP.

Una vez determinada la solución o soluciones que hayan de ser adoptadas para la última fase del proceso de licitación por el órgano de contratación, la Mesa propondrá que se declare el fin del diálogo, así como las soluciones a adoptar.

11.7.3 FASE 3: Presentación y examen de ofertas finales.

Tras declarar cerrado el diálogo por el órgano de contratación e informar de ello a todos los participantes, la mesa invitará a los participantes a que se presenten su oferta definitiva, según lo establecido en el artículo 175.5 de la LCSP, en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de dicha invitación. Las ofertas deben incluir todos los elementos requeridos y necesarios para la realización del proyecto.

La oferta final se estructurará según el modelo que acompañe a la invitación de presentación de la misma, incluyendo un sobre C: criterios cuantificables mediante un juicio de valor y un sobre B: criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

La memoria técnica final presentada deberá estar redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma (euskera o castellano). En el caso de la documentación redactada en otra lengua, ésta deberá acompañarse de traducción firmada por el apoderado de la empresa. No se tendrá en cuenta la documentación presentada en otro idioma no traducida, así como la no solicitada.

La documentación requerida será entregada en soporte informático (PDF) no pudiendo ser superior su extensión a un máximo equivalente a **400 folios** (excluyendo planos y cronograma los cuales no tienen limitación de tamaño de formato ni de hojas). El tamaño de impresión

será A4, con letra tipo ARIAL, a tamaño no inferior a 10 puntos, con párrafo en interlineado sencillo. Además, deberá estar estructurada siguiendo el guion establecido en los criterios evaluables mediante Juicios de Valor y con marcadores de posición del contenido.

Las limitaciones de número de páginas indicadas anteriormente se aplican únicamente a la redacción de la memoria técnica final. Se podrán incorporar otros anexos sin limitación de extensión en los cuales se adjunte la información adicional que se considere. La valoración se realizará sobre la documentación requerida, considerándose los anexos adicionales únicamente como aclaratorios o complementarios y no siendo susceptibles de puntuación.

La mesa podrá solicitar las precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas, ajustes en las mismas o información complementaria relativa a ellas, siempre que no suponga una modificación de los elementos fundamentales de la oferta o de la licitación pública, en particular de las necesidades y de los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, cuando implique una variación que pueda falsear la competencia o tener un efecto discriminatorio.

La mesa evaluará las ofertas presentadas por los licitadores en función de los criterios de adjudicación establecidos en el anuncio de licitación y en el documento descriptivo y seleccionará la oferta que presente la mejor calidad-precio de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

La mesa podrá llevar a cabo negociaciones con el licitador cuya oferta se considere que presenta la mejor calidad-precio con el fin de confirmar compromisos financieros u otras condiciones contenidas en la oferta, para lo cual se ultimarán las condiciones del contrato, siempre que con ello no se modifiquen elementos sustanciales de la oferta o de la licitación pública, en particular las necesidades y los requisitos establecidos en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, no conlleve un riesgo de falseamiento de la competencia ni tenga un efecto discriminatorio.

Elevada la propuesta, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

11.7.4 Criterios de adjudicación

Los criterios de valoración han sido establecidos de acuerdo con el artículo 145.5 de la LCSP:

- Están vinculados al objeto del contrato.
- Están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, sin que confieran al Órgano de Contratación una libertad de decisión ilimitada.

- Garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Concretamente, para la elección de los criterios de valoración y su ponderación se han tenido en consideración los aspectos más significativos recogidos en el Documento Descriptivo que acompaña al expediente, a fin de garantizar una correcta ejecución del expediente en la que se considera tan importante la garantía de suministro como el coste del servicio.

Por lo tanto, se dividen los criterios de adjudicación en dos grandes bloques: criterios de adjudicación evaluables por juicio de valor y criterios de adjudicación evaluables por fórmulas.

Los conceptos definidos dentro de los criterios evaluables por juicio de valor permiten asegurar una correcta solución constructiva y organizativa del servicio, valorando proporcionalmente en puntos los sub-criterios que tienen mayor o menor influencia en la calidad del servicio licitado.

Por otro lado, los sub-criterios definidos dentro de los criterios evaluables por juicio de fórmulas, todos ellos relacionados con los precios por línea servida, permiten valorar proporcionalmente cada concepto en función de su peso dentro del precio total del servicio.

Así, el Órgano de contratación acordará la adjudicación mediante la aplicación de los siguientes criterios:

11.7.4.1 Criterios de adjudicación evaluables por juicio de valor

La oferta técnica final (SOBRE ELECTRÓNICO C) será evaluada con un máximo de **hasta 49 puntos**, desglosados de la siguiente forma:

CONCEPTO	Puntuación máxima
a) Propuesta constructiva	12 puntos
b) Software de gestión	10 puntos
c) Propuesta organizativa y de gestión del servicio	12 puntos
d) Propuesta de gestión de rutas. Servicio urgencia/emergencia. Metodología de actuación en caso de incidencias	5 puntos
e) Plan de mantenimiento de los activos y plan de transición al finalizar el contrato	5 puntos
f) Plan de implantación por OSIs y puesta en marcha	5 puntos

a) Propuesta constructiva

(Hasta 12 puntos)

Se incluirá en este apartado una descripción de la demolición de la infraestructura existente en el sitio cedido en uso por Osakidetza para la construcción de la Plataforma Logística Corporativa, así como la descripción de las nuevas infraestructuras propuestas (incluyendo m^2 y altura construidos, memoria de calidades, dotación de equipamiento, muelles de carga, espacios disponibles con su dedicación, principales magnitudes logísticas y capacidades e implantación de renovables).

b) Software de gestión

(Hasta 10 puntos)

Se incluirá en este apartado una descripción del software propuesto tanto para el sistema de gestión del almacén (SGA) como para el sistema de gestión del servicio (SGS): tipo de código, funcionalidades, integración con otros sistemas de Osakidetza, plan de mantenimiento y actualización del software a lo largo de contrato.

c) Propuesta organizativa y de gestión del servicio

(Hasta 12 puntos)

Se incluirá en este apartado una descripción de los recursos humanos y de los medios materiales propuestos para el desarrollo de los servicios, estructura técnica de apoyo y organización de dicho servicio:

- ✓ Propuesta organizativa incluyendo organigrama.
- ✓ Medios materiales que se disponen para el objeto del presente contrato distintos de los constructivos (incluyendo vehículos, carros o medios auxiliares, dispositivos móviles, ordenadores personales o EPIs) y de los que se podría disponer en caso preciso.
- ✓ Propuesta de indicadores de gestión.
- ✓ Definición de procesos de almacén (incluyendo horario, procesos de recepción, colocación y preparación de pedidos).
- ✓ Propuesta de gestión de material con necesidades específicas.
- ✓ Plan de contingencia.

Asimismo, se incluirá un sumario del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como del Plan de gestión de residuos.

d) Propuesta de gestión de rutas. Servicio urgencia/emergencia. Metodología de actuación en caso de incidencias

(Hasta 5 puntos)

Propuesta de rutas, respetando las frecuencias de reposición acordadas en la Fase de Diálogo Competitivo.

Adicionalmente, se incluirá descripción detallada de la metodología a seguir en caso de incidencias del servicio o pedidos de urgencia/emergencia: recogida de avisos, tratamiento de los mismos y tiempo de respuesta.

e) Plan de mantenimiento de los activos y plan de transición al finalizar el contrato

(Hasta 5 puntos)

Incluyendo tanto las actividades previstas como su planificación.

f) Plan de implantación por OSIs y puesta en marcha

(Hasta 5 puntos)

Incluyendo cronograma de implantación de todas las OSIs definidas por Osakidetza en el orden de incorporación acordado en la Fase de Diálogo Competitivo. El licitante propondrá en su oferta un compromiso de tiempos de incorporación de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de **24,5 puntos** para que las ofertas técnicas sean consideradas aptas, quedando excluidas aquellas que no superen dicho umbral.

11.7.4.2 Criterios de adjudicación evaluables por fórmulas

La oferta económica final (SOBRE ELECTRÓNICO B) será evaluada con un máximo de **hasta 51 puntos**, desglosados en los sub-criterios expuestos en los siguientes párrafos. La puntuación obtenida en cada sub-criterio se determina en base al porcentaje de baja con respecto a la baja máxima, valorando según marca la LCSP con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa.

CONCEPTO	Puntuación máxima
a) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) hasta el número máximo de líneas estimadas	30 puntos
b) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) que supere el número máximo de líneas estimadas (hasta un 10% de incremento)	3 puntos
c) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) superior al 10% sobre el número máximo de líneas estimadas	3 puntos
d) Precio adicional por línea (almacenable y tránsito) a centro no atendido, independiente del número de líneas	10 puntos
e) Precio ponderado por línea servida de urgencia y emergencia, independiente del número de líneas	5 puntos

a) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) hasta el número máximo de líneas estimadas

(Hasta 30 puntos)

Las ofertas que igualen el precio máximo establecido según la naturaleza de la línea (4,30 €/línea servida tipo almacenable y 3,80 €/línea servida tipo tránsito) serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

FÓRMULA A APLICAR:

$$PE1_i = M1 \times \sqrt{1 - \frac{(PPN_i - PPNm)^2}{(PPNm)^2}}$$

Donde,

M1 → Puntuación Máxima del criterio (**30 puntos**)

PPNi → Precio ofertado para línea almacenable por la empresa i * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa i *0,15

PPNm → Precio ponderado mínimo entre las ofertas recibidas (Precio ofertado para línea almacenable por la empresa m * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa m *0,15)

PE1i → Puntuación obtenida en el criterio por la empresa licitadora i redondeada a 2 decimales (redondeo a la baja)

b) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) que supere el número máximo de líneas estimadas (hasta un 10% de incremento)

(Hasta 3 puntos)

Las ofertas que igualen el precio máximo establecido según la naturaleza de la línea (4,30 €/línea servida tipo almacenable y 3,80 €/línea servida tipo tránsito) serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

FÓRMULA A APLICAR:

$$PE2_i = M2 \times \sqrt{1 - \frac{(PP10_i - PP10m)^2}{(PP10m)^2}}$$

Donde,

M2 → Puntuación Máxima del criterio (**3 puntos**)

PP10i → Precio ofertado para línea almacenable por la empresa i * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa i *0,15

PP10m → Precio ponderado mínimo entre las ofertas recibidas (Precio ofertado para línea almacenable por la empresa m * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa m *0,15)

PE2i → Puntuación obtenida en el criterio por la empresa licitadora i redondeada a 2 decimales (redondeo a la baja)

c) Precio ponderado por línea servida (almacenable y tránsito) superior al 10% sobre el número máximo de líneas estimadas

(Hasta 3 puntos)

Las ofertas que igualen el precio máximo establecido según la naturaleza de la línea (4,30 €/línea servida tipo almacenable y 3,80 €/línea servida tipo tránsito) serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

FÓRMULA A APLICAR:

$$PE3_i = M3 \times \sqrt{1 - \frac{(PP>10_i - PP>10m)^2}{(PP>10m)^2}}$$

Donde,

M3 → Puntuación Máxima del criterio (**3 puntos**)

PP>10i → Precio ofertado para línea almacenable por la empresa i * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa i *0,15

PP>10m → Precio ponderado mínimo entre las ofertas recibidas (Precio ofertado para línea almacenable por la empresa m * 0,85 + Precio ofertado para línea de tránsito por la empresa m *0,15)

PE3i → Puntuación obtenida en el criterio por la empresa licitadora i redondeada a 2 decimales (redondeo a la baja)

d) Precio adicional por línea (almacenable y tránsito) a centro no atendido, independiente del número de líneas

(Hasta 10 puntos)

Las ofertas que igualen el precio máximo establecido según la naturaleza de la línea (1,20 € adicionales/línea servida tipo almacenable ó tránsito a centro no atendido) serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

FÓRMULA A APLICAR:

$$PE4_i = M4 \times \sqrt{1 - \frac{(PNA_i - PNAm)^2}{(PNAm)^2}}$$

Donde,

M4 → Puntuación Máxima del criterio (**10 puntos**)

PNAi → Precio adicional ofertado para línea almacenable o tránsito a centro no atendido por la empresa i

PNAm → Precio adicional mínimo ofertado para línea almacenable o tránsito a centro no atendido por la empresa m

PE4i → Puntuación obtenida en el criterio por la empresa licitadora i redondeada a 2 decimales (redondeo a la baja)

e) Precio ponderado por línea servida de urgencia y emergencia, independiente del número de líneas

(Hasta 5 puntos)

Las ofertas que igualen el precio máximo establecido según la naturaleza de la línea (31,00 €/línea servida tipo urgencia y 32,00 €/línea servida tipo emergencia) serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se puntuarán de la siguiente forma:

FÓRMULA A APLICAR:

$$PE5_i = M5 \times \sqrt{1 - \frac{(PPUE_i - PPUEm)^2}{(PPUEm)^2}}$$

Donde,

M5 → Puntuación Máxima del criterio (**10 puntos**)

PPUEi → Precio ofertado para línea urgente por la empresa i * 0,50 + Precio ofertado para línea de emergencia por la empresa i *0,50

PPUEm → Precio ponderado mínimo entre las ofertas recibidas (Precio ofertado para línea urgente por la empresa m * 0,50 + Precio ofertado para línea de emergencia por la empresa m *0,50)

PE5i → Puntuación obtenida en el criterio por la empresa licitadora i redondeada a 2 decimales (redondeo a la baja)

11.7.4.3 Valores anormales o desproporcionados

La Mesa de diálogo podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando, concurriendo dos licitadores, la oferta de valor inferior lo sea en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando, concurriendo tres licitadores, la oferta de valor inferior lo sea en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá del cálculo de dicha media a la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más

de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando, concurriendo cuatro o más licitadores, la oferta de valor inferior lo sea en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

11.7.5 Adjudicación del contrato

La Mesa de diálogo competitivo clasificará las ofertas por orden decreciente de puntuación y, en base a dicha clasificación, elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En caso de empate tras la valoración de todos los criterios (evaluables por juicios de valor y evaluables por fórmulas), se estará a lo dispuesto en el Artículo 147.2 de la LCSP.

12 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en los términos y plazos que dispone el artículo 153 de la LCSP previa presentación de los siguientes documentos:

- Escritura pública de constitución de la UTE cuando las adjudicatarias hayan concurrido agrupadas en UTE.
- Las pólizas de los contratos de seguro específicamente exigidos.
- En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la contratista de datos personales por cuenta de la /del responsable del tratamiento, declaración que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

En el supuesto de que no fuera posible la formalización del contrato en los plazos señalados legalmente por causas imputables a la adjudicataria se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

- Exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía

definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del artículo 71.2 de la LCSP.

- Adjudicar el contrato a la siguiente licitadora por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previo requerimiento y presentación de la documentación requerida.

13 SEGUROS

La contratista deberá tener los seguros obligatorios, así como los siguientes seguros específicos, cuya contratación debe acreditar la adjudicataria mediante los correspondientes justificantes de pago:

Antes de la formalización del contrato:

- Seguro a todo riesgo de construcción, por valor a determinar en fase de Diálogo en función de la solución constructiva adoptada (vigente hasta la finalización de la construcción, mínimo 24 meses desde firma de contrato).
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por valor del importe de adjudicación del contrato (vigente hasta la finalización del contrato).
- Compromiso de contratación de los seguros indicados a continuación cuya vigencia comenzará como máximo a los 24 meses de firma de contrato.

Antes del inicio del servicio (vigentes hasta la finalización del contrato):

- Seguro de automóviles que cubra al menos la responsabilidad civil obligatoria y voluntaria de los vehículos empleados en el servicio contratado, de acuerdo con la normativa aplicable vigente.
- Seguro de transporte de mercancías: deberá cubrir el valor total de la mercancía transportada. Osakidetza deberá figurar en la póliza como beneficiario.
- Seguro de daños materiales a todo riesgo que cubra la totalidad de los valores de edificación, maquinaria, enseres y existencias (por el valor de adquisición) del contratista y de Osakidetza. Osakidetza deberá figurar en la póliza como beneficiario.

Se aportarán anualmente a Osakidetza los correspondientes certificados de vigencia de las pólizas.

Cuando corresponda a la empresa contratista la obligación de indemnizar y el importe de los daños y perjuicios causados resultara superior a la cantidad asegurada en las pólizas, la diferencia será igualmente por cuenta del contratista, que deberá hacerla efectiva directamente.

Los riesgos asegurados comprenderán también los que pueda originar el personal adscrito al servicio contratado.

14 GARANTÍAS

- Garantía provisional: No
- Garantía definitiva: Sí. El 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- Garantía complementaria: No.
- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No
- Las garantías se constituirán a favor de: Ente Público Osakidetza, NIF: S5100023J
- El plazo de devolución de la garantía será de seis (6) meses desde la finalización del plazo de ejecución de los servicios contratados.

15 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15.1 Forma de pago

El pago se realizará mensualmente, por OSI, con detalle de los conceptos objeto de la factura.

El formato de la factura deberá ser consensuado con Osakidetza.

La factura estará formada por un término fijo y un término variable.

El término fijo mensual de la factura (no actualizable a lo largo del plazo de ejecución del contrato), se fijará en fase de Diálogo Competitivo en función de la solución final adoptada. Inicialmente se estima un importe fijo anual máximo de 2.964.000 € (247.000 €/mes). Este concepto fijo será dividido entre las diferentes OSIs en función de unos coeficientes de reparto que serán definidos por Osakidetza.

El término variable mensual correspondiente al servicio se abonará mediante pagos en función del número de líneas de pedido servidas y su naturaleza, debiendo la empresa contratista presentar a cada OSI y a la Dirección General de Osakidetza la documentación

acreditativa de la actividad realizada en la que se indicará el número de líneas servidas a cada OSI en función de la tipología de material y su naturaleza.

No se abonarán las líneas de pedido entregadas parcialmente ni líneas de pedido no solicitadas.

Junto con los datos de la actividad realizada, el contratista, deberá aportar un documento en el que figure el porcentaje de cumplimiento de los indicadores definidos en el Apartado 15.3 de este Documento Descriptivo sujetos a deducciones.

Osakidetza validará los datos aportados por la empresa contratista, quien procederá a facturar el servicio realizado durante el mes anterior.

El pago se realizará por el importe establecido y acreditado mediante la correspondiente conformidad de Osakidetza.

15.2 Modificación del contrato

El contrato está valorado, entre otros extremos, en función del número de líneas de pedido que la Plataforma Logística Corporativa deberá servir.

La estimación del número de líneas ha sido realizada teniendo en cuenta la disposición actual de centros de consumo. La continua actualización de las infraestructuras de Osakidetza podría hacer que deba añadirse o eliminarse algún centro durante el periodo de ejecución del contrato, sin necesidad de que se produzca una modificación por esta causa ni una modificación de las condiciones económicas.

Sin embargo, esta incorporación de nuevos centros puede conllevar el incremento del número de líneas a servir por la Plataforma.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, durante la vigencia del contrato, se ha estimado la posible modificación del contrato (20% de incremento sobre el importe de adjudicación del expediente) en el siguiente supuesto:

- Incremento de líneas de pedido servidas respecto a la estimación contractual.

15.3 Régimen de penalidades y deducciones

Con objeto de asegurar que la empresa adjudicataria cumpla con los parámetros de calidad de los servicios contratados, se indican en las siguientes cláusulas las métricas de calidad de servicio y las penalizaciones económicas asociadas por incumplimiento.

NOTA: Dado que la solución contractual definitiva será establecida en base a los resultados del Diálogo, los conceptos e importes establecidos se consideran a modo de referencia y serán fijados definitivamente en dicho Diálogo.

15.3.1 Incumplimiento del plan de puesta en marcha del proyecto por causas imputables al contratista

El retraso de la puesta a disposición de todos los medios y equipos para la ejecución del servicio será penalizado de forma proporcional, hasta un máximo a establecer en fase de Diálogo, por cada mes de retraso sobre el plazo máximo establecido en el Apartado 7 del presente Documento Descriptivo para el inicio de la prestación del servicio.

El retraso en más de tres meses dará lugar a la resolución del contrato.

15.3.2 Incumplimiento de las funcionalidades del servicio

Se considerarán incumplimientos en las funcionalidades del servicio los siguientes:

a) Recepción:

   i. Incidencias producidas durante el proceso de recepción de material en la Plataforma Logística.

      - Registro erróneo de datos de trazabilidad (referencia, lote, caducidad y temperatura)
      - Registro incorrecto de número de unidades recibidas, formato erróneo
      - Recepción de material defectuoso
      - Cierre de pedido sin recepción total de mercancía o no coincidente con las cantidades del pedido.
      - Aceptación de material sin pedido abierto y/o entrega de albaranes.
      - Recepción de pedidos con errores en el albarán del proveedor.

   ii. Incidencias relativas a la asignación de citas para la recepción de pedidos

   iii. Incidencias relativas a pedidos no recepcionados/no registrados en el sistema

b) Almacenamiento y custodia en la Plataforma Logística:

      - Incidencias relativas a las condiciones de seguridad, higiénicas sanitarias, humedad y temperatura de la mercancía que provoquen desperfectos y daños en el material.

c) Incidencias en la simbolización en la Plataforma Logística.

d) Entrega en centros de consumo:

- Incidencias debidas a entregas fuera de plazo, en centro de entrega incorrecto, referencias incorrectas, material no enviado, no recepcionado, no registrado en la unidad de consumo, entrega de material sin las debidas condiciones higiénicas sanitarias (humedad, temperatura y limpieza), así como con desperfectos, daños o cantidades incorrectas.

e) Incidencias en el control de inventarios/caducidad/trazabilidad.

f) Logística inversa/devoluciones:

- Incidencias relativas a la retirada de material de los centros de consumo.
- Incidencias relativas a la devolución a proveedor.

g) Disponibilidad del SGA y del SGS.

El adjudicatario deberá garantizar un nivel de disponibilidad del SGA y del SGS durante los periodos de cobertura de funcionamiento del servicio.

En fase de Diálogo competitivo se establecerá dicho grado de disponibilidad en función de la solución constructiva final adoptada, así como las penalidades a aplicar en caso de incumplimiento.

15.4 Resolución del contrato

El contrato se resolverá por las causas previstas para los contratos administrativos en el artículo 211 de la LCSP y por las específicamente indicadas para el contrato de servicios en el artículo 313 de la citada ley.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado f) del citado artículo 211, se consideran causa de resolución por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales las siguientes:

- Incumplimiento de las Prescripciones Técnicas del Servicio.
- Cesión del contrato sin autorización previa y expresa del órgano de contratación.
- Cuando el importe de las penalidades alcance el 10% del precio del contrato, sin IVA.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo o de lo dispuesto en relación a la protección de datos de carácter personal.

- Retraso superior a tres meses de la puesta a disposición de todos los medios y equipos para la ejecución del contrato.
- La obstrucción grave por el contratista de las facultades de control e inspección en la ejecución del contrato por parte de Osakidetza, o quien esta designe, mediante acciones u omisiones fácticas o jurídicas, ocultación o falseamiento de datos, o cualesquiera otras.

La aplicación y los efectos de las causas de resolución del contrato serán las previstas legalmente, con carácter principal en los artículos 212, 213 y 313 de la LCSP.

En caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, éste estará obligado a indemnizar a la administración por los daños y perjuicios ocasionados.

15.5 Responsabilidad de la contratista

La contratista es la responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el poder adjudicador o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La contratista deberá indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo en los casos previstos en el artículo 196.2 de la LCSP.

16 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En fase de Diálogo Competitivo, en función de la solución constructiva finalmente adoptada y de la interacción del SGS con los sistemas de Osakidetza, se definirá la política de protección de datos y confidencialidad que el adjudicatario deberá seguir en la ejecución del contrato.

De manera general y no exhaustiva, como mínimo, se cumplirán las siguientes obligaciones:

En los contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público a la contratista, la relativa a la obligación de ésta de someterse a la normativa en materia de protección de datos Osakidetza facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente contrato.

En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tengan acceso con motivo de esta adjudicación. A ellos accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas

ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de Osakidetza y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

Osakidetza se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que sus características puedan constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, datos facilitados por Osakidetza, para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de Osakidetza, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario faculta a Osakidetza para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la LOPDGDD.

- Garantizar la protección de Datos de Carácter Personal, dentro del ámbito de los procedimientos y estándares exigidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo.

17 INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL SISTEMA A CONTRATAR

17.1 ALMACÉN CENTRAL DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA

17.1.1 Ubicación y datos principales de la parcela

El adjudicatario diseñará y construirá la edificación industrial necesaria para la prestación del servicio licitado en los terrenos cedidos en uso al efecto por Osakidetza y ubicados en el municipio de Iurreta (Bizkaia), los cuales cuentan con una edificabilidad aproximada de 10.000 m^2.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas previas de acondicionamiento de la parcela, incluyendo entre otras actividades la demolición de la construcción existente en la misma en la actualidad, la urbanización de la parcela y la modificación de los accesos que se estime necesario para el correcto funcionamiento de la Plataforma Logística Corporativa.

Asimismo, será por cuenta del adjudicatario la conexión y/o contratación de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del almacén (incluyendo electricidad, gas natural (si aplica), agua o saneamiento).

17.1.2 Dimensionamiento

El almacén central de la Plataforma Logística Corporativa deberá cubrir las necesidades de recepción y almacenamiento de los productos sanitarios y no sanitarios definidos por Osakidetza con destino a los diferentes centros de consumo. Para ello, el adjudicatario presentará su propuesta y proyecto constructivo (identificando zonas de trabajo y almacenamiento, su uso, y las principales magnitudes logísticas y capacidades de las instalaciones incluyendo planos y una memoria de calidades), que será valorado y acordado con Osakidetza durante la Fase de Diálogo Competitivo.

A partir de las propuestas iniciales de los licitadores se definirá en Fase de Diálogo Competitivo la incorporación mínima necesaria de energías renovables en el almacén central y la dotación de puntos de recarga eléctrica para el aparcamiento de vehículos necesarios para el servicio y para los empleados.

Adicionalmente, deberá considerarse dentro del diseño el espacio necesario para albergar una oficina técnica ocupada por personal de Osakidetza y/o quien ésta designe.

Todas las instalaciones deberán cumplir con la reglamentación y normativa aplicable en función de su ubicación y de sus características técnicas y constructivas.

Al mismo tiempo, el diseño del almacén debe permitir el poder ampliar en un futuro la capacidad de almacenaje de forma rápida y a un coste bajo.

17.1.3 Requerimientos técnico-operativos

Se establecen los siguientes requerimientos mínimos obligatorios para la instalación logística:

- Puertas de entrada y salida aptas para todo tipo de camiones sin limitaciones de tonelaje y acceso.
- La construcción de diversos muelles de carga y descarga nivelados para diferentes alturas (camiones, furgonetas).
- La zona de la parcela exterior a la nave permitirá la maniobrabilidad de camiones tipo tráiler, incluso en el caso de máxima ocupación de los muelles.
- La construcción debe contar con paredes, muros, ventanas, puertas y respiraderos de calidad, con aislante térmico y acústico. Dispondrá la construcción y la actividad de todos los requisitos administrativos y licencias pertinentes.
- Suelo con características para no producir polvo, impermeable a los derrames accidentales y manchas, fácilmente lavable, debido a la sensibilidad de las características del producto a manipular en la Plataforma.
- Los sistemas e instalaciones deben estar diseñados con equipos de consumo eficientes y complementados con sistemas de aprovechamiento energético y/o renovable.
- Zonas específicas definidas y dimensionadas para las distintas operaciones y trabajos previstos a desarrollar en la instalación logística, como pudieran ser las siguientes:
    - Zonas de almacenamiento, diferenciadas.
    - Zonas de recepción.
    - Zona de expedición.
    - Zona de devoluciones.
    - Zona de artículos con incidencias.
    - Zona de obsoletos y productos a desechar.
    - Zonas de preparación/consolidación de pedidos de reposición.
    - Zona de artículos inflamables y peligrosos.
    - Zona de artículos refrigerados o congelados.

- Zona específica para almacenamiento de productos de frío que garantice su conservación a temperaturas de refrigeración (2÷8 ºC), congelación (-20 ºC) y ultracongelación (-80 ºC).
- Zona de embalajes y paletas.
- Zona de oficinas. Independiente de la zona de oficinas para Osakidetza indicada anteriormente.
- Zona de recarga de baterías.
- Zonas auxiliares.
- Aseos y vestuarios.

- Instalación de seguridad contra incendios de acuerdo con la normativa vigente.
- Instalación de vigilancia y control de accesos.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de las normativas relativas a la seguridad y salud laboral aplicables, incluidas las relativas a las condiciones de humedad, calidad del aire (a nivel bacteriológico) y nivel sonoro.

17.1.4 Equipamiento del almacén central de la plataforma logística corporativa

El equipamiento del almacén de la Plataforma deberá cumplir con toda la reglamentación y normativas aplicables y, con las especificaciones técnicas ofrecidas por el adjudicatario en su oferta, a no ser que Osakidetza autorice su modificación.

Se establecen los siguientes requerimientos orientativos para el equipamiento del almacén de la Plataforma Logística que deberán ser desarrollados durante la Fase de Diálogo Competitivo:

- Equipos y red de radiofrecuencia con cobertura en toda la instalación.
- Terminales de radiofrecuencia para coordinar y registrar los diferentes procesos y movimientos de existencias en tiempo real.
- Equipamiento tecnológico necesario, hardware y software, para la automatización y el control de los procesos.
- Maquinaria de manutención manual y automática para el almacenamiento y la manipulación de las mercancías.
- Cámaras frigoríficas, de congelación y de ultracongelación.
- Sistemas automáticos para la preparación, dispensación y almacenamiento de los productos.

- Energía eléctrica de reemplazamiento, dotada con grupo electrógeno con capacidad para suministrar el 100% de la potencia contratada.
- Sistema de extinción de incendios y de seguridad y vigilancia.
- Sistema de climatización.

17.2 MEDIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN

Se relacionan a continuación algunas consideraciones y los requerimientos mínimos obligatorios, relativos a los equipos de transporte y distribución:

- Toda la flota de vehículos y medios de distribución serán propiedad del adjudicatario o subcontratados por el mismo. Estos medios serán utilizados exclusivamente en la realización del servicio objeto de este contrato. Deberán estar identificados y rotulados según indicaciones de Osakidetza.
- En Fase de Diálogo Competitivo, y en función de las características del servicio a prestar, se definirá el % mínimo de vehículos de la flota que deberán estar impulsados por combustibles alternativos. A tales efectos, tendrá la consideración de vehículo que consume combustibles alternativos aquel vehículo que se ajuste a lo indicado en la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes, según modificación del texto del subapartado 4.b del artículo 4 de esta última, por el que se define «vehículo limpio», o norma que se dicte en su sustitución.
- El suministro a los centros de consumo deberá de ser mediante sistemas silenciosos al desplazamiento, como, por ejemplo: carros con ruedas con cubiertas silenciosas, paletas de plástico, roll container, etc.
- Deberán emplearse cajas y contenedores específicos para mercancías peligrosas, termolábil, etc. y, cumplir con los requisitos que establezca la normativa para el almacenamiento y transporte de estos productos.
- Los vehículos deberán estar adaptados a las limitaciones físicas y a las normativas municipales existentes para el acceso a los distintos centros de consumo.
- Los vehículos para el transporte de mercancía congelada y refrigerada estarán equipados con los medios técnicos para el control y registro de temperaturas, garantizando conservación de la cadena de frío.

- Los vehículos contarán con sistemas para la descarga de la mercancía y su entrega en los puntos de recepción (con o sin muelle) en los diferentes centros.

En los centros que dispongan (en la actualidad o en un futuro) de sistemas para el transporte interno de los productos, el adjudicatario deberá adaptar sus sistemas para el movimiento de materiales en dichos centros a los requisitos técnicos exigidos por dichos sistemas de transporte interno, de forma que el conjunto resulte completamente operativo. Esta adaptación será por cuenta del adjudicatario y, no podrá suponer coste adicional alguno para Osakidetza.

Se deberá garantizar la trazabilidad de cada servicio con los medios de transporte y distribución empleados.

En relación con los vehículos, se deberá asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre liquidación de impuestos, arbitrios y tasas que los graven, tanto estatales como autonómicas y locales, así como el estricto cumplimiento de la normativa de la Inspección Técnica de Vehículos.

17.3 OTROS MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria dotará al personal de las herramientas y equipos necesarios para la realización del servicio licitado.

Asimismo, deberá dotar a todos los trabajadores adscritos al presente contrato de suficiente ropa de trabajo uniformada que permita una rápida y adecuada identificación del personal.

La empresa adjudicataria dotará a todos los trabajadores de los medios de comunicación necesarios para la ejecución de los trabajos (dispositivos móviles, ordenadores personales, conexiones a internet, etc.).

Adicionalmente, la empresa adjudicataria entregará a todos los trabajadores adscritos al presente contrato los equipos de protección individual que resulten necesarios para el desempeño de las actividades previstas, de acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado.

17.4 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DEL SGA Y EL SGS PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA

Los requerimientos de sistemas de información, en alcance del presente expediente, se refieren exclusivamente al Sistema de Gestión de la Plataforma Logística, considerándose

excluidos todos aquellos sistemas necesarios para la gestión de la planificación del aprovisionamiento, tanto de dicha Plataforma como de los puntos de consumo.

Para el funcionamiento de la Plataforma Logística Corporativa, el adjudicatario del presente expediente deberá aportar el Sistema de Gestión de Almacén (SGA) y el Sistema de Gestión del Servicio (SGS).

Los trabajos de adecuación e implantación del SGA y SGS para la Plataforma Logística Corporativa, así como de las interfaces con los sistemas de Osakidetza y sus correspondientes pruebas de test, deberán terminar antes de los 20 meses iniciales del contrato.

Los licitadores deberán tener en cuenta lo dispuesto en los siguientes apartados:

17.4.1 Propiedad y modelo de gestión del SGA y SGS

El SGA y SGS de la Plataforma será propiedad de Osakidetza, aunque el responsable de la puesta en marcha inicial, mantenimiento e implantación de mejoras a los mismos será el adjudicatario. Adicionalmente deberá de incluir:

- Resolución de incidencias, disponibilidad y adaptaciones del sistema de futuros requerimientos.
- Plan de contingencias de sistemas.

Osakidetza podrá auditar en todo momento el estado del SGA y SGS, así como la implantación de todas las mejoras de procesos que estime oportunas. El adjudicatario, por su parte, planteará las mejoras del sistema que estime oportunas que, previa validación por parte de Osakidetza, se deberán implantar.

Específica y expresamente, la empresa adjudicataria se deberá comprometer a realizar una completa trasferencia de conocimiento tecnológico y funcional de la Plataforma software del SGA y SGS, a los técnicos que designe Osakidetza, si ésta lo considera necesario en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato.

El desarrollo de todos estos requerimientos se amplía en los siguientes puntos.

17.4.2 Funcionalidades básicas

- Sea cual sea la forma de provisión del SGA y SGS, éste deberá estar sometido a un proceso de evolución funcional y tecnológico continuo, para asegurar que se adapta a los nuevos requerimientos que se desprendan de la prestación del servicio objeto del presente expediente y, que recoja las mejoras que se vayan identificando a lo largo del contrato.

- El sistema deberá permitir, mediante el uso de sistemas de RF (Radiofrecuencia), el registro de movimientos de mercancías en tiempo real.
- Deberá tener capacidad y facilidad de integración con el sistema de gestión de suministros y control de gasto de Osakidetza, para realizar las interfaces que se identifiquen con el sistema de gestión económico-financiero de Osakidetza.
- Replicar la estructura organizativa logística de Osakidetza en el formato y longitud del sistema de gestión de suministros y control de gasto de Osakidetza: Centros y almacenes con direcciones, maestro de artículos, ubicaciones en la Plataforma.
- Replicar los datos maestros de Osakidetza en el formato y longitud del sistema de gestión de suministros y control de gasto de Osakidetza: Unidades de medida, calendario de festivos, frecuencias de suministro de puntos de consumo, materiales, números de serie, lotes, proveedores, pedidos de compra a proveedores y reservas de traslados (pedidos de material interno).
- Trazabilidad a número de serie, para determinados productos.
- Gestión de caducidades y lote, para los materiales definidos por Osakidetza, con posibilidad de bloquear lotes.
- Gestionar stocks en consigna.
- El SGA y SGS al menos deberán estar dotados de las siguientes interfaces con el sistema de gestión de suministros y control de gasto de Osakidetza:
    - **Interfaz movimientos de materiales.** Periodicidad diaria en ambos sentidos (horario a determinar por Osakidetza).
    - **Interfaz de pedidos a proveedores.** Periodicidad diaria en ambos sentidos (horario a determinar por Osakidetza).
    - **Interfaz de reservas de traslados de stocks.** Periodicidad diaria en ambos sentidos (horario a determinar por Osakidetza).
    - **Interfaz de materiales.** Periodicidad diaria, en horario fuera de trabajo (a determinar por Osakidetza).
    - **Interfaz de proveedores.** Periodicidad diaria en horario fuera de trabajo (a determinar por Osakidetza).
    - **Interfaces de sincronización de tablas maestras.**

El detalle de los requerimientos de información e interfaces que deberá proporcionar el SGA y SGS, se definirá por parte de Osakidetza en el marco del diseño de la solución.

17.4.3 Plataforma de producción

La empresa adjudicataria deberá contar con una Plataforma de preproducción lo más parecida posible a la de producción, especialmente para la realización de pruebas de integración entre el SGA y SGS y los sistemas de Osakidetza.

Osakidetza dispone de manera interna de una serie de servicios de infraestructuras que deberán ser consumidos para el despliegue de la plataforma SGA y SGS. En la fase inicial del proyecto será obligatorio definir la arquitectura global de plataforma SGA y SGS, tanto a nivel software como a nivel de consumo de servicios de infraestructuras propios de Osakidetza definiendo claramente los roles de responsabilidad en la prestación del servicio.

Los servicios de infraestructuras que dispone actualmente Osakidetza (en constante evolución) son los siguientes:

- Housing:

  El servicio proporciona espacio físico y facilidades para la incorporación de los elementos de infraestructura propios del cliente dentro del CPD. Además del espacio físico se ofrece conexionado eléctrico, climatización, conexionado a red, montaje y desinstalación, reciclaje y opciones de manos remotas y guarda de cintas de Backup.

- IaaS – Infraestructura como servicio:

  El servicio consiste en ofrecer bajo una modalidad de Infraestructura como Servicio en la nube (Cloud IAAS) un modelo de Tecnologías de la Información ágil que prioriza la velocidad y la flexibilidad.

  Es un Cloud con interoperabilidad híbrida basado en Infraestructura automatizada y la segmentación segura de aplicaciones, concebido para prestar servicios de IT al Gobierno Vasco, Organismos Autónomos (OOAA) y a otras Entidades del sector Público Vasco.

  El servicio IaaS se podrá nutrir internamente de servicios de Cloud Públicos de forma transparente para los clientes.

  El servicio IaaS está desplegado sobre infraestructura del Datacenter de convergencia “Batera”. Se trata de un Datacenter con dos sedes (CPDs) que permite ofrecer un servicio de alta disponibilidad. En un escenario de contingencia se prestará servicio desde el site secundario sin que sea necesario ningún cambio de direccionamiento público ni privado desde donde se presta el servicio, ni cambio de URLs, modificaciones en los clientes, etc.

El CPD de Vitoria-Gasteiz se considera el site principal y alberga todas las cargas:

- En este site se implementan mecanismos de alta disponibilidad en todas las capas posibles (energía, climatización, infraestructura, cableado, accesos de proveedor de comunicaciones, middleware, aplicación, etc.). Se evitan puntos únicos de fallo.
- En el funcionamiento normal éste es el único site que tiene cargas activas.

El CPD de Erandio tiene el rol de site secundario y de DR (Disaster Recovery)

- En este site se mantiene una réplica en stand-by sincronizada de las máquinas virtuales así caracterizadas.
- Las infraestructuras de este site no tienen en general mecanismos de HA.
- El site se utiliza también para albergar una mejoda copia de las copias de seguridad.

La interconexión entre los dos sites son líneas redundadas dedicadas de operador. Cada uno de los sites tiene también su propia conexión redundada a la red corporativa de cada cliente, lo que supone acceso a sus diferentes sedes y edificios, así como a su CPD. De la misma manera, el acceso a Internet también está redundado con dos operadores diferentes.

- Backup Zaintza:

  Servicio gestionado de copias de seguridad, consumido por todos aquellos clientes cuyos sistemas de información residan en BATERA, además de todos aquellos clientes que lo soliciten.

  Este servicio proporciona al cliente la protección de datos, mediante la ejecución diaria de procesos de copia de seguridad de sus datos. Se puede utilizar para proteger, así como para restaurar cualquier dato dañado o perdido.

  ZAINTZA es un servicio que permite a los clientes externalizar el proceso de copias de seguridad, incluyendo los repositorios necesarios para las copias, el software de backup, servicios de comprobación, administración y restauración, y réplica remota segura de sus copias de seguridad a ubicaciones alternativas y/o nube para garantizar la disponibilidad y cumplimiento legal.

- Almacenamiento (STaaS):

  Servicio dedicado a ofrecer almacenamiento gestionado a los Clientes que lo soliciten, en función del tipo de servicio origen que necesite acceder y consumir este servicio de

almacenamiento se le ofertará un tipo u otro de almacenamiento dependiendo varios factores (protocolo de acceso, rendimiento, capacidad, etc.).

Este servicio proporciona al cliente acceso a una plataforma de almacenamiento de datos. Se puede utilizar para transferencias de datos y almacenamiento redundante, así como para restaurar cualquier dato dañado o perdido.

- Hosting:

  El servicio de Hosting cubre la gestión tecnológica global de aplicaciones, computación, almacenamiento, redes y contingencias de forma flexible adaptándose a las necesidades de cada negocio.

  Abarca todo el ciclo de vida desde la identificación de los sistemas a integrar en el Cloud de Batera, pasando por la definición y transición a la nube y su operación y soporte una vez integrado.

  Se ofrecen distintas tipologías de servicio para cada uno de los elementos fundamentados en las arquitecturas definidas en cada caso. Por tanto, la facturación será flexible en base a las plataformas/productos consumidos y a los niveles de soporte y operación seleccionados.

- Conectividad WAN:

  El servicio de Conectividad WAN tiene como objetivo cubrir todas las necesidades de transmisión de datos de todo tipo entre los edificios de EJ/GV. Se centralizará la gestión y la contratación de servicios externos para las obras de implantación de infraestructura de comunicaciones requerida por cada uno de los clientes.

En el **Anexo E** se incluye información adicional sobre la interoperabilidad de los sistemas de Osakidetza.

17.4.4 Software específico del SGA y SGS

En este apartado, cuando se mencione el software específico para el SGA y SGS, se entenderá incluido, cualquier software necesario para el correcto funcionamiento del SGA y SGS, incluyendo cualquier tipo de software de integración con dispositivos especiales y cualquier otro middleware o agentes de integración con sistemas externos (ej. automatismos con software propio, etc.). Teniendo en cuenta:

- Todo el software específico para la implantación del SGA y SGS será aportado por la empresa adjudicataria. A excepción, si Osakidetza así lo considera, por el consumo del servicio Hosting de infraestructuras que provee plataformas estándares en Osakidetza.

- Si el software es propiedad de la empresa adjudicataria o de cualquier empresa subcontratada para su desarrollo y mantenimiento, la empresa adjudicataria se compromete a depositar ante el notario que designe Osakidetza, los "códigos fuente" completos y los ejecutables de la versión, una vez el software sea instalado y, cada vez que se instale una nueva versión. Al objeto de facilitar esta obligación, los "parches" entre versiones, podrán ser simplemente depositados en Osakidetza.
- Si el software aportado por la empresa adjudicataria es mediante el procedimiento de licencia de uso, la empresa adjudicataria pondrá a nombre de Osakidetza dicha licencia de uso. Aunque deberá hacerse cargo de la gestión de garantías, migraciones de versiones y de todos los costes de soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato objeto del presente expediente.
- Si el software está basado en código abierto (open source), el licitador, además de cumplir con lo dispuesto en puntos anteriores, deberá documentar exhaustivamente la idoneidad del software objeto de la propuesta, así como aportar un plan de mantenimiento para toda la duración del contrato, con una empresa acreditada de desarrollo y mantenimiento de software.
- Las coberturas de soporte y mantenimiento del software específico de producción serán fijadas para cumplir los requerimientos de servicio exigidos en el presente expediente.
- La empresa adjudicataria deberá informar a Osakidetza de cualquier cambio, mejora o adaptación que se pretendan introducir en el SGA y SGS. Osakidetza será responsable final de su aprobación.
- La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato deberá hacerse cargo de los costes de adquisición, instalación y mantenimiento de cualquier software o interfaz que sea necesario adquirir o desarrollar para integrar el SGA y SGS con los sistemas de información de Osakidetza, en especial con el sistema de gestión de suministros y control de gasto de Osakidetza.
- La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los costes de adquisición, instalación y mantenimiento de cualquier software o interfaz que sea necesario para integrar el SGA y SGS con cualquier nuevo dispositivo o automatismo que sea instalado en el almacén logístico durante la vigencia del contrato.
- Osakidetza, a través del órgano o entidad que se designe, podrá verificar con los medios y procedimiento que estime oportunos y en cualquier momento, el cumplimento de los anteriores puntos.

17.4.5 Interconexión del SGA y SGS con la red de datos de Osakidetza

- La empresa adjudicataria deberá cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad que Osakidetza le traslade, a fin de interconectar la Plataforma Logística Corporativa, con la red corporativa y su funcionamiento durante la vigencia del contrato.
- El circuito de datos deberá garantizar capacidad libre suficiente en cada sentido, disponer de una IP fija y con posibilidad de VPN (tipo site to site). Adicionalmente la empresa deberá proponer un sistema de back-up del circuito principal. La propuesta técnica deberá estar detallada en la memoria inicial de la propuesta del SGA y SGS.
- La propuesta inicial y cualquier modificación posterior deberá ser validada por Osakidetza.
- En cualquier caso, Osakidetza se reserva la opción de integrar la Plataforma Logística Corporativa en la red corporativa, mediante un circuito similar al descrito anteriormente, trasladando a la empresa adjudicataria los gastos de alta y mantenimiento del circuito.
- Osakidetza se reserva el derecho a supervisar y/o auditar toda la infraestructura de interconexión de la Plataforma Logística Corporativa, así como la propia LAN de las instalaciones.

17.4.6 Integración de SGA y SGS con otros sistemas de información de Osakidetza

La estrategia de integración entre el SGA y SGS con los sistemas de Osakidetza, se desarrollará sobre las siguientes bases:

- Utilización de la arquitectura de integración propia de Osakidetza, para el desarrollo de todas las interfaces identificadas por las áreas funcionales.

  (Ver **Anexo E** Interoperabilidad)

- Existencia de una unidad de integración en Osakidetza responsable de la ejecución de las siguientes actividades, necesarias para el desarrollo de las interfaces:
  - Identificación de necesidades de integración reportadas por las áreas funcionales o identificadas por la propia unidad.
  - Diseño, desarrollo y mantenimiento de la arquitectura tecnológica de integración (gestión del envío/recepción de documentos, encriptación de la información, certificación de la información, servicios de entrega garantizada de documentos, monitorización de transacciones, etc.).

- Diseño, desarrollo y mantenimiento de las plantillas de mapeo y transformación de documentos, entre el sistema origen y destino.
- Diseño de los procesos y el work-flow de soporte asociados a las interfaces.

- La empresa licitante deberá desarrollar, dentro del alcance del proyecto y bajo la coordinación de Osakidetza, los procesos de extracción, consulta de registros, carga, alta, modificación y baja de registros y presentación de información que está asociada a las interfaces descritas en el apartado de requerimientos funcionales. Como resultado de cada uno de estos procesos, se generará uno o varios documentos con el formato (TXT, XML, etc.) y estructura de datos definida por Osakidetza, que posibilitará la implantación de las interfaces desarrolladas bajo el modelo de integración definido.
- La empresa licitante deberá desarrollar en caso necesario, dentro del alcance del proyecto y bajo la coordinación de Osakidetza, en la herramienta estándar de work-flow de Osakidetza, los work-flow asociados a las integraciones descritas en el apartado de requerimientos tecnológicos.
- Frente a cambios de versión y actualizaciones en el sistema SGA y SGS, la empresa licitante deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto, dentro del alcance del proyecto sin que ello suponga coste adicional para Osakidetza. Una vez desarrollados estos trabajos, y en caso de que sea necesario realizar modificaciones a las interfaces, se llevarán a cabo las acciones oportunas de acuerdo al modelo de servicio definido y previa autorización de Osakidetza.

17.4.7 Propiedad de la información del SGA y SGS

Todos los datos generados y contenidos en el SGA y SGS, como consecuencia de la ejecución del servicio objeto del presente expediente, serán propiedad de Osakidetza.

La empresa adjudicataria estará obligada durante la duración del contrato y del periodo final de transición, a aportar a Osakidetza, a demanda, una copia de la base de datos en el formato que se le solicite, con toda la información necesaria (estructura de datos, tablas, formatos de campos, relaciones funcionales, restricciones de integridad, procedimientos almacenados, etc.), para que Osakidetza pueda hacer el uso que estime oportuno.

Finalizado el contrato, la empresa entregará a Osakidetza todas las copias de seguridad del SGA y SGS que se conserven hasta ese momento.

Asimismo, se compromete a borrar de los dispositivos de almacenamiento que no deban ser entregados a Osakidetza, cualquier información referente al SGA y SGS.

La empresa tomará todas las medidas de seguridad necesarias, para garantizar la confidencialidad y disponibilidad de la información contenida en el SGA y SGS.

17.4.8 Cláusulas de transición

Sin perjuicio de lo que se establezca en las cláusulas referentes a un posible traspaso de funciones entre el adjudicatario del presente expediente y un nuevo prestador del servicio, en lo referente al SGA y SGS, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Entregar, como mínimo seis meses antes de la finalización del contrato, toda la documentación que le sea requerida sobre la situación del SGA y SGS.
- Asegurar, durante los tres meses anteriores y los tres posteriores a la finalización del contrato, la participación de sus técnicos informáticos o de cualquier empresa contratada directa o indirectamente para el desarrollo, mantenimiento y soporte del SGA y SGS, para facilitar la transición.
- Mantener en estado operativo la Plataforma, el SGA y SGS y todos los sistemas anexos, durante un periodo máximo de tres meses posteriores a la finalización del contrato o mientras se llevan a cabo los trabajos de transición.
- Entregar, cuando así se le solicite y en el formato que se acuerde, las copias que Osakidetza estipule necesarias de la descarga de la información contenida en la base de datos del SGA y SGS o en cualquier otro sistema relacionado.
- Entregar, el día de finalización del servicio, una copia lógica o de base de datos del SGA y SGS y de cualquier otro sistema relacionado, acompañada de la información suficiente para su interpretación por Osakidetza en caso de necesidad.

17.4.9 Funcionalidades específicas del SGS

El contratista pondrá a disposición de Osakidetza un Sistema de Gestión del Servicio (SGS). La solución técnica definitiva se desarrollará en fase de Diálogo Competitivo.

De manera orientativa, el SGS deberá ofrecer, al menos, las siguientes funcionalidades:

a) Perfiles y Niveles de Acceso

Un usuario de un grupo sólo podrá listar y consultar aquellos ítems que fuesen creados por su grupo o grupos a los que pertenezca.

Los grupos de usuarios serán al menos: Un grupo por OSI.

b) Interfaz de usuario final

Se mostrará al usuario final la siguiente información:

- Listado de los tickets que abrió a soporte y estado de los mismos
- Catálogo de tipos de incidencia que puede abrir (se especificará un catálogo inicial de tipos de incidencia, subtipos -si aplica- y tratamiento de las mismas)
- Acceso a la base de datos de conocimiento
- Guías de soluciones de problemas

Se implementarán plantillas pre-cumplimentadas de tickets para las peticiones e incidencias más comunes. El usuario podrá valorar su satisfacción en el tratamiento de un ticket concreto.

c) Búsquedas

Los usuarios finales podrán realizar búsquedas que afecten a todos los campos de su listado de incidencias.

d) Informes

Se incluirá en la solución la capacidad de generación de diferentes informes y parametrizaciones de los mismos sobre los procesos.

Se asegurará que los informes no afectan al rendimiento de la aplicación.

e) Alertas

El sistema ofrecerá un sistema de envío de alertas y notificaciones, de tal forma que puedan ser recibidas por el usuario en momentos significativos de los flujos de trabajo o al producirse algún evento en el sistema.

f) Listado de incidencias pendientes

g) Estados de las incidencias.

Las incidencias tendrán, al menos, los siguientes estados:

- Creada-asignada
- En Curso
- Resuelta

h) Niveles de servicio

Para el establecimiento de los criterios de medida, se utilizan las siguientes definiciones:

Tiempo de respuesta: Tiempo que la incidencia está en estado asignado.

Tiempo de resolución: Tiempo que la incidencia está en estado en curso hasta su resolución.

Prioridad: refleja la premura con que es necesario resolver una solicitud.

Se definen tres niveles de prioridad:

- Prioridad 1 (Crítica). Incidencias de calidad y/o desabastecimiento que comprometan la actividad asistencial.
- Prioridad 2 (Alta). Incidencias de calidad y/o desabastecimiento que no comprometan la actividad asistencial pero que repercutan en los stocks de seguridad.
- Prioridad 3 (Baja). Incidencias de calidad y/o desabastecimiento que no comprometan la actividad asistencial ni repercutan en los stocks de seguridad.

Los tiempos máximos de resolución de incidencias dependerán de la severidad de las mismas y se definirán en fase de Diálogo Competitivo.

17.5 DESCRIPCIÓN Y FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO

Las funcionalidades básicas del servicio a desarrollar por la Plataforma Logística Corporativa serán las siguientes:

17.5.1 Planificación de las necesidades y criterios de gestión de los puntos de consumo

Sin perjuicio del plan de implantación y puesta en marcha global, deberá realizarse un plan para cada OSI que permita asumir su gestión logística y en el que se deberá proponer cómo se va a organizar la reposición en cada centro de consumo de la OSI en función del tipo de centro del que se trate (atendido o no atendido). Esta planificación supondrá realizar las tareas básicas siguientes:

- Analizar las necesidades con cada uno de los centros de consumo.
- Valorar, con la colaboración de Osakidetza, las necesidades de las existencias y la idoneidad de las mismas.
- Recalcular, con la colaboración de Osakidetza, los stocks o pactos de consumo con el objetivo de reducir el espacio de almacenamiento y el valor total de los stocks, mejorar la gestión y evitar destrucciones por caducidad u obsolescencia.
- Proponer mejoras en la forma de reposición en los centros de consumo cuando se considere necesario.
- Reintegrar al almacén de la Plataforma los excesos de existencias de los centros de consumo. Proponer la baja de las existencias de materiales caducados o inservibles.

- Analizar el equipamiento existente y valorar las necesidades de nueva dotación y medios de almacenamiento en los centros de consumo para adecuarlos al modelo de gestión del servicio.
- Programar el horario y calendario de reposición de los centros de consumo.

Como resultado del plan se elaborará un documento para cada OSI que recogerá como mínimo los siguientes parámetros: nº de centros de consumo, denominación y ubicación, unidades de stock de cada producto y su valor por centro de consumo, pactos de gestión del stock por centro de consumo, periodicidad del inventario, equipamiento del centro de consumo, horario y calendario de reposición, y aquellos otros que se consideren necesarios.

Este documento servirá de guía para la prestación del servicio y, se actualizará cada vez que sea necesario, en función de las circunstancias y las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato.

17.5.2 Recogida y traslado de los materiales

Se elaborará un plan de operaciones para realizar la recogida de los materiales existentes en los centros de Osakidetza que se vayan incorporando a la Plataforma Logística Corporativa. Este plan incluirá el traslado de estos materiales al almacén de la Plataforma Logística Corporativa e indicará los medios técnicos y humanos necesarios para su realización.

Previo al traslado del almacén de cada centro al almacén de la Plataforma, se deberá realizar un inventario del almacén general de cada centro y proponer la baja de todos los artículos en mal estado o caducados.

Una vez situados los materiales en el almacén central de la Plataforma, se procederá a realizar un inventario que se comparará con el anterior a efectos de regularización y que servirá de punto de partida para establecer la clasificación ABC de los productos, ubicarlos en el almacén central de la Plataforma y realizar el control periódico del inventario propiedad de cada OSI, en su caso.

El traslado físico del material, desde cada uno de los centros al almacén central de la Plataforma Logística Corporativa, deberá realizarse en un periodo de tiempo mínimo, que no altere el normal funcionamiento del servicio de entregas y aprovisionamiento a los centros de consumo afectados. Prioritariamente deberá hacerse en un fin de semana, en un tiempo no superior a 48 horas. No obstante, en Fase de Diálogo Competitivo, el licitante podrá proponer y deberá definir otras opciones y el tiempo preciso para la realización de estos traslados.

17.5.3 Recepción

El proceso de recepción comprenderá los procedimientos, el equipamiento y los medios necesarios para la recepción de los materiales (cuya petición a los proveedores se ha realizado por Osakidetza) y la realización como mínimo, de las siguientes sub-actividades:

- Recepción de los transportistas y descarga de la mercancía. Comprobación del estado de recepción de los bultos y carta de porte. Gestión de las incidencias y averías de transporte y relación a este respecto con los proveedores.
- Verificación material y documental de la mercancía recibida incluyendo comparativa frente al albarán y pedido, tanto por medios físicos como electrónicos o telemáticos.
- Identificación del material por medios físicos y electrónicos.
- Control de la recepción de embalajes.
- Comprobación de las referencias y cantidades.
- Control dimensional y ajuste en relación con el material solicitado.
- Ubicar la mercancía en el lugar asignado de acuerdo con su tipología logística y estado de recepción.
- Registrar la recepción en el Sistema de Información (SGA y SGS).

Se propondrá y acordará, en Fase de Diálogo Competitivo, un horario para la recogida y recepción de los materiales en el almacén central de la Plataforma. Como base de partida, se considera como horario habitual de recepción de los materiales de proveedores de lunes a viernes, laborables, entre las 8 y las 14 h. No obstante, fuera de dicho horario deberán recepcionarse también aquellos materiales que tengan carácter de urgencia o emergencia y que por esta causa lo crea conveniente el adjudicatario o lo solicite Osakidetza.

El tiempo de registro de la información sobre la recepción de los materiales en el SGA y SGS no podrá ser superior a cuatro horas desde la llegada de mercancía al almacén de la Plataforma. Esta información deberá estar disponible en el sistema de información de Osakidetza en tiempo real.

Los materiales con tipología de almacenables serán almacenados en la Plataforma Logística y los no almacenables y los consignados en puntos de consumo serán separados y custodiados en el área prevista del almacén de la Plataforma hasta el suministro definitivo al centro al que van destinados.

17.5.4 Almacenamiento y custodia

El adjudicatario se encargará de la custodia y almacenamiento en el almacén de la Plataforma Logística Corporativa, de todos los productos sanitarios y no sanitarios cuya gestión de acuerde con Osakidetza. Los que tengan características de almacenables, una vez recepcionados e identificados, serán estibados de la forma más adecuada, protegidos con un embalaje adicional o complementario, si fuera necesario, y depositados en su ubicación, utilizando los medios y procedimientos más adecuados, tanto manuales como automáticos.

Se deberán emplear los equipos y sistemas automáticos de almacenamiento, preparación y gestión que garanticen, para los diferentes tipos de materiales objeto de los servicios, el cumplimiento de los requerimientos siguientes:

- Gestión de la ubicación.
- Registro y control de caducidades.
- Gestión de lotes.
- Gestión de materiales en consigna.
- Inventario permanente rotativo en tiempo real.
- Gestión de kits/ cajas.
- Reacondicionamiento de productos a la unidad de despacho definida por Osakidetza.
- Gestión de devoluciones y logística inversa.
- Gestión por referencias (varios proveedores para un mismo producto/código).
- Varios lotes de un mismo producto.
- Ubicaciones de picking y de reserva fijo/caótico.

Se deberá tener en cuenta la diferente tipología logística de los materiales que se gestionarán en la Plataforma: material almacenable, material no almacenable y material en consigna.

Osakidetza establecerá para cada OSI la tipología logística de los distintos materiales y los parámetros para su gestión.

El adjudicatario debe garantizar durante el almacenamiento las condiciones de seguridad, higiénicas sanitarias, humedad y temperatura de la mercancía, evitando desperfectos y daños en su manipulación, así como disponer de los seguros indicados en el Apartado 13 de este Documento Descriptivo.

NOTA: De manera general, se excluyen los servicios de Farmacia, Laboratorio y Mantenimiento. A título informativo y no exhaustivo, el **Anexo D** refleja el listado orientativo de materiales a incorporar y ser gestionados desde la Plataforma Logística Corporativa para Osakidetza.

17.5.5 Simbolización

Para aquellos casos en que se determine o sea necesario y para los centros que lo requieran, el adjudicatario, deberá simbolizar, mediante la correspondiente etiqueta, teniendo en cuenta cualquier posibilidad de simbolización tales como código de barras, tag, code matrix. En cualquiera de los casos supuestos las etiquetas serán por cuenta del adjudicatario y sus características serán acordadas con Osakidetza.

Para aquellos productos que se requieran podrá exigirse la simbolización y etiquetaje mediante tags.

El adjudicatario empleará los medios y sistemas, tanto automáticos como manuales, necesarios para la realización de la mencionada simbolización.

17.5.6 Reacondicionamiento y reembalaje

El adjudicatario estará en disposición de reembalar, acondicionar, etiquetar y simbolizar todos aquellos productos que se consideren oportunos cuando la unidad de presentación del mismo, enviada por el proveedor, no coincide con la necesidad y la unidad de despacho y suministro prevista a los centros de consumo.

Serán por cuenta del adjudicatario los medios necesarios para el embalaje y acondicionamiento de los productos a entregar en los centros de consumo, así como su gestión (como material reutilizable o residuo).

17.5.7 Gestión de los centros de consumo

Los centros de consumo deberán estar sometidos a gestión de existencias, utilizando para ello los parámetros básicos de la gestión.

El adjudicatario será el responsable del suministro a los puntos de entrega en los centros atendidos y a los puntos de consumo en los centros no atendidos, así como del registro y transmisión al sistema de información de Osakidetza de los consumos de los materiales y de las necesidades de reposición que se determinen. Para ello habrá de definir, proponer y acordar, para cada centro de consumo, por tipo de material, el modelo de gestión de materiales que propone, así como los parámetros y los medios (humanos y técnicos) que pretenda utilizar para la transmisión de estas necesidades.

En cualquier caso, el proceso admitirá y posibilitará cualquiera de los distintos sistemas de reposición existentes en la actualidad en Osakidetza.

Osakidetza definirá los lugares y formas de entrega de la mercancía (almacenables, tránsitos y consignas) en los centros atendidos y en los no atendidos. El licitador será responsable de la ubicación, colocación y simbolización de los espacios destinados a las mercancías en los almacenes periféricos de los centros no atendidos, así como de mantener en perfecto orden los mencionados almacenes.

17.5.8 Preparación de los pedidos de reposición

El adjudicatario realizará la preparación de todos los pedidos de reposición para todos los centros de consumo con la periodicidad que se proponga y acuerde y, en función del horario y calendario pactado.

Los pedidos de reposición se podrán generar como consecuencia de lectura directa, inventarios rotativos, dispensadores automáticos, sistemas RFID o cualquier otro sistema que se acuerde.

El licitante describirá el sistema propuesto para la recepción de las peticiones remitidas por parte de los centros de consumo de Osakidetza para la reposición de cada centro de consumo. Asimismo, describirá los medios técnicos, procedimientos y sistemas que propone para la preparación de las solicitudes, especificándola para cada tipo de material si fuera necesario.

- Tipos de picking para cada tipo de producto y/o zona de custodia.
- Tipos de envases y embalajes.
- Sistemas de gestión: FEFO, FIFO, etc.
- Trazabilidad de las operaciones y medios.
- Identificación de la mercancía y envases.
- Consolidación de pedidos.
- Documentación de expedición.
- Sistemas y medios manuales y/o automáticos para la preparación de pedidos.

17.5.9 Transporte / distribución

El adjudicatario se encargará de hacer llegar la mercancía a cualquiera de los centros atendidos y puntos de consumo de los centros no atendidos. Para ello, deberá emplear los

procedimientos y medios humanos y técnicos que sean necesarios desde el momento de la expedición hasta la entrega en los mismos.

Para la distribución y transporte, el adjudicatario tendrá que adaptarse a los lugares de recepción y a los horarios de los centros.

Por cada centro se establecerá un calendario y horario de reparto y reposición con la periodicidad que se proponga, y que debe tener como objetivo la minimización de los stocks, alta rotación y aseguramiento del servicio. El licitante propondrá las rutas, horarios y calendario de reparto.

El adjudicatario propondrá el horario mínimo de disposición ordinaria del servicio de reposición de lunes a viernes (excepto festivos nacionales y autonómicos), que se acordará en Fase de Diálogo Competitivo.

El adjudicatario podrá acordar con cada centro, horarios de reparto diferentes al comprendido en la franja horaria ordinaria establecida, tales como la posibilidad de realizar la reposición de los materiales en horario diferente, incluso nocturno.

Fuera del horario acordado, se deberá proponer y establecer un circuito especial para gestionar posibles situaciones de urgencia y emergencia. En la Fase de Diálogo Competitivo, se acordarán los tiempos máximos de respuesta en función de la criticidad del producto.

El adjudicatario debe garantizar durante todas las fases del transporte y distribución a los puntos de suministro, las condiciones higiénicas sanitarias (humedad, temperatura y limpieza) de la mercancía, evitando desperfectos y daños en su manipulación, así como disponer de seguro de transporte de los materiales y de los vehículos.

17.5.10 Control de inventarios / caducidad / trazabilidad

El adjudicatario realizará los inventarios periódicos con la frecuencia que se defina y acuerde, así como por requerimiento expreso de Osakidetza, tanto en el almacén central de la Plataforma como en los centros no atendidos. Estos inventarios también podrán requerirse por los proveedores de aquellos productos consignados en cada centro o en el almacén de la Plataforma Logística Corporativa. Para la realización de estos inventarios el licitante deberá indicar la periodicidad de los mismos, además de los medios técnicos para su realización.

Aunque la información del inventario debe estar disponible en tiempo real, la periodicidad mínima con la que se realizará la comprobación de los inventarios en el almacén de la Plataforma Logística Corporativa será:

- Productos clasificados logísticamente tipo A: cada tres meses.
- Productos tipo B: cada seis meses.

- Productos tipo C: cada nueve meses.
- Material en consigna: cada tres meses.

Los inventarios deberán presentarse debidamente documentados al personal responsable que designe Osakidetza, que podrá acompañar en la realización de los mismos.

En relación con la caducidad y trazabilidad, el adjudicatario deberá asegurar el control de la caducidad de los productos en cualquier almacén, así como el seguimiento de la trazabilidad a lo largo de la cadena logística para aquellos productos que se designen y, que como mínimo, serán los que establece la legislación vigente.

17.6 PLANES E INDICADORES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Osakidetza tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada de la actividad y procesos objeto del contrato, pudiendo establecer sistemas de control de calidad y, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

Asimismo, de cara a materializar un efectivo control y seguimiento del servicio, si Osakidetza lo requiere, la empresa adjudicataria deberá proporcionar, con la periodicidad que se indique, un informe que incluya los aspectos más relevantes ocurridos en el plazo acordado.

En caso necesario, se debe permitir a Osakidetza la posibilidad de auditar, tanto las instalaciones de la Plataforma Logística Corporativa como cualquier proceso asociado al servicio, para garantizar el cumplimiento del contrato.

NOTA: Los planes indicados a continuación estarán disponibles para revisión por parte de Osakidetza al menos cuatro meses antes del comienzo del servicio. En caso de que se hayan presentado en fase de adjudicación, dichos planes actualizarán y ampliarán la información entregada en esa fase y contendrán las prestaciones, planificaciones y compromisos incluidos en dicha primera edición de los mismos.

17.6.1 Plan de implantación y puesta en marcha

Se deberá establecer un Plan de Implantación y Puesta en Marcha en el que se tendrá en cuenta la puesta en marcha gradual de funcionamiento de la Plataforma.

El plazo máximo para que el almacén de la Plataforma Logística Corporativa esté operativo en lo correspondiente a su construcción, dotación de medios de almacenamiento, manutención y sistemas de preparación de pedidos, sistemas de información y comunicaciones, instalaciones auxiliares y personal, es de 24 meses desde la formalización del contrato y cesión en uso de la parcela.

Se deberá tener en cuenta que, durante un tiempo podrán convivir las existencias desagregadas de todos los centros de gestión (diferenciándolas por su propiedad) y, que gradualmente, a medida que se vayan realizando compras centralizadas o unificando los centros de gestión, podrán ser gestionadas y almacenadas de forma conjunta.

Como mínimo, se planificarán temporal y funcionalmente los siguientes aspectos:

- Plan de dotación e instalación de todos los medios de almacenamiento, manutención, preparación de pedidos, transporte y gestión, tanto manuales como automáticos.
- Análisis, estudio, dotación y desarrollo del sistema de control y gestión propuesto (SGA y SGS) y su enlace con los sistemas de Osakidetza. Plan de pruebas de integración y operación.
- Definición de la estructura organizativa. Plan de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales.
- Definición, descripción y documentación de los procesos de trabajo. Diagramas de flujo. Protocolos y procedimientos. Plan de calidad y gestión medioambiental, plan de ahorro y eficiencia energética.
- Calendario de planificación del traslado de los materiales ubicados en los diferentes almacenes centrales de los centros, a la Plataforma.
- Definición, conjuntamente con Osakidetza, de los procesos y sistemas de gestión generales y particulares para cada uno de los centros de consumo.
- Pruebas y simulaciones con los centros de consumo.
- Calendario de asunción y puesta en marcha de la distribución de materiales en los diferentes centros de consumo.
- Plan de información a los proveedores y gestión de las consignas (conjuntamente con Osakidetza).

A título orientativo se propone en el **Anexo B** una planificación de los grandes hitos en la incorporación de OSIs al servicio de la Plataforma que será desarrollado en fase de Diálogo Competitivo.

Durante la fase de incorporación de cada OSI a la Plataforma Logística, se deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

17.6.2 Plan de calidad

El adjudicatario dispondrá de un manual de calidad en el que se recogerán los procedimientos que lleva a cabo para ejecutar el servicio que presta. Se velará para que todos los procesos se realicen con la máxima calidad y eficiencia posibles. Se implementarán planes de mejora continua de los procesos y se propondrá a Osakidetza aquellas mejoras derivadas de los estudios que se realicen para optimizar su gestión.

El adjudicatario implantará un sistema de control de calidad con la finalidad de evaluar el servicio prestado.

17.6.3 Sistema de gestión del servicio (SGS) e Indicadores

El contratista pondrá a disposición de la Administración un sistema de gestión del servicio (SGS) para un correcto control y seguimiento del desarrollo del contrato.

El contratista será responsable de desarrollar e implantar el sistema informático, siguiendo las pautas establecidas por Osakidetza.

Para la gestión del servicio se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Gestión de las incidencias, que incluirá no sólo su transmisión y resolución, sino también el análisis de sus causas y la puesta en marcha de sistemas de prevención y corrección. Se deberá establecer un sistema de quejas y reclamaciones de forma que todas las acciones queden oportunamente registradas y vinculadas al sistema de gestión del servicio.
- Indicadores operativos que reflejen objetivamente la situación y el grado de cumplimiento del servicio y que servirán para detectar los incumplimientos y faltas que den lugar a la imposición de deducciones automáticas y penalizaciones.

  Para los indicadores operativos se establecerán objetivos y un sistema de seguimiento. El contratista asumirá una deducción automática y/o penalidad y/o el coste asociado a las incidencias e incumplimientos de los objetivos de los que sea responsable.

  El SGS deberá permitir relacionar las incidencias con los indicadores de cumplimiento del servicio que se definan. Además, este sistema permitirá registrar las causas correspondientes a dichas incidencias, así como la correspondiente acción de respuesta.

  El importe de los costes correspondientes al desarrollo e implantación del sistema de información será asumido por el contratista.

El contratista será el responsable de impartir la formación necesaria para la correcta utilización de los sistemas de información implantados. Osakidetza designará las personas que reciban dicha formación.

Mediante el sistema de gestión del servicio (SGS) se medirán como mínimo los siguientes indicadores mensuales:

- Movimiento de mercancía
  - ✓ Nº de cartas de porte recepcionadas. Tiempo de recepción.
  - ✓ Nº de albaranes y pedidos recepcionados. Tiempo de registro.
  - ✓ Nº de líneas de albarán y de pedido recepcionadas. Incidencias.
  - ✓ Nº de devoluciones desde los centros de consumo. Tiempo de recogida.
  - ✓ Nº de devoluciones a proveedor. Tiempo de puesta a disposición de proveedor.
  - ✓ Nº líneas servidas a las unidades de consumo agrupadas con indicación de OSI de la que dependen y por tipo de material (almacenable, no almacenable y consigna). Tiempo de registro en servicio.
  - ✓ Nº de líneas de traspaso entre almacenes de las unidades de consumo.
- Calidad de servicio
  - ✓ Nº de líneas de pedido entregadas fuera de plazo con indicación de las horas/días de diferencia. Este dato podrá obtenerse a través de los registros en SGS.
  - ✓ Nº de líneas de pedido con incidencia. Este dato podrá obtenerse a través de los registros en SGS.
  - ✓ Nº de urgencias y emergencias identificando su origen y cumplimiento, así como las líneas de pedido afectadas. El tiempo de respuesta podrá obtenerse a través de los registros en SGS.
  - ✓ Diferencias de inventario: índice de regularización.
  - ✓ Nivel de ocupación de Plataforma en %, m^2 y m^3.
  - ✓ Nivel de calidad de servicio (número de reclamaciones recibidas indicando el tiempo de resolución). El SGS deberá registrar las reclamaciones reportadas por Osakidetza.
  - ✓ Nº de roturas de existencias con indicación del material afectado.
  - ✓ Índice de cobertura.

- ✓ Índice de rotación.
- ✓ Grado de satisfacción de las unidades de consumo (encuestas de satisfacción).

Osakidetza podrá establecer indicadores adicionales o complementarios a los anteriores.

17.6.4 Plan de gestión medioambiental

El adjudicatario dispondrá de un plan de gestión medioambiental, que comprenderá el plan de gestión de residuos, el plan de eficiencia y ahorro energético y todos aquellos procedimientos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la normativa vigente.

El plan de gestión de residuos deberá aplicarse desde el inicio de ejecución del contrato.

La destrucción de los residuos generados (incluidos los artículos caducados, deteriorados o material obsoleto), correrá por cuenta del contratista.

17.6.5 Plan de contingencias

El adjudicatario deberá contar con un plan de contingencias ante caídas, fallos de disponibilidad e interrupciones parciales o totales de los suministros energéticos y de comunicaciones, previendo las acciones y alternativas para su resolución.

También deberá definir un plan de contingencias para el caso de que el almacén de la Plataforma sufra una catástrofe (incendio, inundación, etc.) o graves incidencias (huelgas, absentismo, etc.) que impidan su funcionamiento, proponiendo las alternativas para asegurar el abastecimiento a los centros de consumo.

Asimismo, dispondrá de un plan de contingencias específico, que garantizará el mantenimiento del servicio del SGA y SGS en el caso de fallo de cualquiera de las herramientas y sistemas informáticos o de comunicación.

En todo caso, la empresa adjudicataria del servicio deberá informar a Osakidetza de cualquier incidente ocurrido durante la ejecución del servicio (rotura de embalajes, mercancías defectuosas, retrasos en la entrega, etc.).

17.6.6 Plan de mantenimiento y actualización de activos y sistemas

El adjudicatario deberá elaborar y presentar el Plan de mantenimiento y actualización de los activos y sistemas asociados a la Plataforma de forma que se garantice el buen estado y la disponibilidad y vigencia de las inversiones realizadas, a lo largo de todo el periodo de prestación del servicio.

17.6.7 Plan de salida del adjudicatario y retorno de la PLC

La empresa adjudicataria entregará a Osakidetza, un año antes de la finalización del contrato, para aprobación por parte de ésta, el Plan de transición del contrato, que definirá cómo se realizará la salida de la empresa adjudicataria y la entrada del siguiente gestor de la Plataforma Logística Corporativa (Osakidetza o quien ésta defina), contando con acciones que aseguren la correcta transición, para garantizar la continuidad del servicio.

Dicho Plan de Transición deberá tener en cuenta que no se traspasarán a la finalización del contrato aquellos activos no amortizables (vehículos, ordenadores, teléfonos móviles, etc.).

En caso de ser necesaria, la subrogación de los trabajadores se regirá por lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Plan contendrá como mínimo:

- Planificación del traspaso del conocimiento de gestión de la Plataforma Logística Corporativa (funcionamiento de equipos, rutas, formas de entrega, etc.)
- Planificación de relevo del personal. Se prevé un mínimo de tres meses conjuntos de trabajo, entre el equipo saliente y el equipo entrante.
- Traspaso de licencias de software específicas de control de la Plataforma Logística Corporativa (no se traspasarán licencias de software comercial como pueden ser Office, Autocad, etc.)
- Planificación del traspaso de servicios (agua, gas, electricidad), licencia de actividad y cualquier otro requerimiento legal.

Con la finalización del contrato, finalizará la cesión en uso de los terrenos en los que se ubicará la Plataforma Logística Corporativa.

ANEXO II.0-A

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1 Dña./D....., con DNI..... en nombre propio o en representación de (*operadora económica*) ...., con NIF.....

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente nº 2023/02314

DECLARA:

1.- Que quien firma esta declaración responsable ostenta la representación de la persona, entidad o empresa que presenta la oferta.

2.- Que presenta esta declaración responsable incluyendo los datos personales consignados en la misma a efectos de que dichos datos personales no tengan que ser reproducidos simultáneamente en el resto de Anexos que han de firmarse y presentarse obligatoriamente en el presente expediente, a efectos de preservar así el cumplimiento de las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado:

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo

[1] En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

ANEXO II.0-B

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. MODELO

[1] Dña./D ----------, mayor de edad, con domicilio en Calle/ Plaza, ---------- núm.------, de ----------, con D.N.I. nº----------, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ---------- en su calidad de ----------, C.I.F. nº----------y domicilio social en ----------,

DECLARA:

Primero.- Que está enterado del anuncio publicado por Osakidetza en el "Perfil de contratante" por el que se convoca la licitación para la contratación por el procedimiento de Dialogo Competitivo.

Segundo.- Que ha examinado y conoce el documento descriptivo que acepta íntegramente y sin variación de todos sus documentos.

FORMULA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, para la admisión al procedimiento de dialogo competitivo

En ------ a ---- de ----------20--

Fdo.----------

DNI nº----------

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo.

[1] En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

ANEXO II.1

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre la operadora económica.

Sección A: Información sobre la operadora económica.
Sección B: Información sobre la representación de la operadora económica.
Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
Sección D: Información relativa a las subcontratistas en cuya capacidad no se base la operadora económica.

Parte III. Motivos de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.
Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.
Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.
Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.
Sección A: Idoneidad
Sección B: Solvencia económica y financiera.
Sección C: Capacidad técnica y profesional.
Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidaturas cualificadas.

Parte VI. Declaraciones finales.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la Parte I se obtendrá automáticamente al utilizar el servicio DEUC electrónico para generar y cumplimentar el DEUC disponible en la siguiente dirección: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

Identidad de la contratante1	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
¿De qué contratación se trata?	**Respuesta**
Título o breve descripción de la contratación[2]:	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso)[3]:	[ ]

Parte II: Información sobre la operadora económica

A: INFORMACIÓN SOBRE LA OPERADORA ECONÓMICA

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso[4]: Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[ ] [ ]

[1] Deberá reproducirse la información que figure en el apart. I, punto I.1, del anuncio de licitación del DOUE. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todas las contratantes.
[2] Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.4 del anuncio de licitación.
[3] Véase el punto II.1.1 del anuncio de licitación del DOUE.
[4] Los ciudadanos y ciudadanas u operadoras económicas españolas deberán indicar su NIF; los ciudadanos y ciudadanas no españoles residentes en España, el NIE; las operadoras económicas pertenecientes a algún Estado miembro de la UE, NIF-IVA o NIF intracomunitario o, en su caso, en número DUNS; las operadoras económicas extranjeras de algún Estado no perteneciente a la UE, deberán aportar el número DUNS.

Dirección postal:	[…]
Persona o personas de contacto[1]: Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web, en su caso):	[…] […] […] […]
Información general	**Respuesta**
¿Es la operadora económica una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa?[2]	☐ Sí ☐ No
Únicamente en caso de contratación reservada[3]: la operadora económica ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? **Si la respuesta es afirmativa,** ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de personas trabajadoras discapacitadas o desfavorecidas? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen las personas trabajadoras discapacitadas o desfavorecidas de que se trate.	☐ Sí ☐ No […] […]
En su caso, ¿figura la operadora económica inscrita en una lista oficial de operadoras económicas autorizadas o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?	☐ Sí ☐ No ☐ No procede

[1] Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

[2] Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.
Microempresa: operadora económica que cuente con menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: operadora económica que cuente con menos de 50 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.

Mediana empresa: operadora económica que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros.

[3] Véase punto III.1.5 del anuncio de licitación del DOUE.

En caso afirmativo: **Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**	
Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	[…]
Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar: Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial[1]:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […] […]
¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	☐ Sí ☐ No
En caso negativo: **Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.** ***ÚNICAMENTE,* cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:**	
Podrá la operadora económica presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?	☐ Sí ☐ No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

[1] Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación

Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando la operadora económica en el procedimiento de contratación junto con otros[1]?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, asegúrese de que las demás interesadas presentan un formulario DEUC separado[2].	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función de la operadora económica dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a las demás operadoras económicas que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): […] b): […] c): […]
Lotes	**Respuesta**
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales la operadora económica desee presentar una oferta:	[]

B: INFORMACIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA OPERADORA ECONÓMICA

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar a la operadora económica a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	**Respuesta**
Nombre y apellidos: Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[…]; […]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[…]
Dirección postal:	[…]
Teléfono:	[…]

[1] En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares (UTE).

[2] **En el caso de que dos o varias operadoras económicas se presenten en agrupación de empresas o bajo el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, deberán presentar un formulario DEUC debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las operadoras económicas en el que figuren las partes II, III, IV y V. En caso de que varias operadoras económicas presenten conjuntamente oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar, además, compromiso de constituirse formalmente en UTE de conformidad con el modelo contenido en el anexo correspondiente del PCAP.**

Correo electrónico:	[…]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, …)	[…]

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	**Respuesta**
¿Se basa la operadora económica en la capacidad[1] de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV.	☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la organización de la operadora económica, especialmente las personas responsables del control de la calidad.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base la operadora económica, se consignará la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate[2].

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA LA OPERADORA ECONÓMICA

Esta sección se cumplimentará únicamente si así se exige expresamente en el Documento Descriptivo.

Subcontratación	**Respuesta**
¿Tiene la operadora económica la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceras personas?	☐ Sí ☐ No **En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato**, enumérense las subcontratistas previstas: […]

[1] Entiéndase capacidad como solvencia.
[2] Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.

En el caso de que se exija en el Documento Descriptivo, deberá aportarse la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de las subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El apartado 1 del art. 57 de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:
Participación en una organización delictiva[1].
Corrupción[2].
Fraude[3].
Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas[4].
Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo[5].
Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos[6].

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales[7] de aplicación de los motivos enunciados en el art. 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	Respuesta

[1] Tal y como se define en el art. 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).
[2] Tal y como se define en el art. 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el art. 2, apart. 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o de la operadora económica.
[3] En el sentido del art. 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).
[4] Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el art. 4 de la citada Decisión marco.
[5] Tal como se definen en el art. 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).
[6] Tal como se definen en el art. 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).
[7] A estos efectos, la letra a) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibiciones de contratar "*Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".*

¿Ha sido la **propia operadora económica**, o **cualquier** persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, **de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	☐ Sí ☐ No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […][1]
En caso afirmativo, indíquese[2]: a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada []: **c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:**	Fecha:[], punto(s): [], razón o razones: [] [ ] Duración del período de exclusión […] y puntos de que se trate [ ]; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […][3]
En caso de condena, ¿ha adoptado la operadora económica medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)[4]?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas[5]:	[…]

[1] Repítase tantas veces como sea necesario.
[2] Repítase tantas veces como sea necesario.
[3] Repítase tantas veces como sea necesario.
[4] De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del art. 57, apart. 6, de la Directiva 2014/24/UE.
[5] La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	**Respuesta**	
¿Ha cumplido la operadora económica todas **sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social,** tanto en el país en el que está establecida como en el Estado miembro del poder adjudicador[1] o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	☐ Sí ☐ No	
En caso negativo, indíquese: a) País o miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1) A través de una resolución administrativa o judicial: - ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - **En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella,** duración del período de exclusión. - 2) Por otros medios. Especifíquese. ¿Ha cumplido la operadora económica sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	**Impuestos** […] […] c1) ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No […] […] c2) […] d) ☐ Sí ☐ No **En caso afirmativo,** especifíquese: […]	**Cotizaciones Sociales** […] […] c1) ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No […] […] c2) […] d) ☐ Sí ☐ No **En caso afirmativo,** especifíquese: […]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)[2]: […] […] […] […]	

[1] A estos efectos, la letra a) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "*Haber sido condenadas mediante sentencia firme por (…) delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (…)*"; la letra d) del mismo apartado estable como prohibición de contratar "*No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen*"; y la letra f) de dicho apartado "*estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria".*

[2] Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL[1]

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	**Respuesta**
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido la operadora económica sus obligaciones en los ámbitos de la **legislación laboral, social y medioambiental[2]?**	☐ Sí ☐ No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)? ☐ Sí ☐ No **Si lo ha hecho,** descríbanse las medidas adoptadas: […]
Se encuentra la operadora económica en alguna de las siguientes situaciones[3]: **En quiebra** Sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación Ha celebrado un convenio con sus acreedores En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales	☐ Sí ☐ No

[1] Véase el art. 57, apart. 4, de la Directiva 2014/24/UE. No obstante, se debe tener en cuenta que los siguientes motivos de exclusión deberán interpretarse de conformidad con la legislación nacional, tal y como se indicará para cada caso concreto.

[2] Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el art. 18, apart. 2, de la Directiva 2014/24/UE.
A estos efectos, la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge entre las prohibiciones de contratar el haber sido sancionada con carácter firme por:

- **a)** infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el art. 22.2 del citado texto.
- **b)** infracción muy grave en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Y la letra d) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge entre las prohibiciones de contratar *"(…) en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen*".

[3] Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación. A estos efectos, la letra c) del apart. 1 del art. 60 TRLCSP establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 TRLCSP, el "*haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso*".

Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal Sus actividades empresariales han sido suspendidas En caso afirmativo: Especifíquese: Indíquense los motivos por los cuales la operadora es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias[1]? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] [...] […] […]
¿Se ha declarado a la operadora económica culpable de una **falta profesional grave[2]?** En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No **Si lo ha hecho,** descríbanse las medidas adoptadas: […]

[1] No será necesario facilitar esta información si la exclusión de las operadoras económicas en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que la operadora económica esté en condiciones de ejecutar el contrato. Se estará a lo dispuesto en la letra c) del apart. 1 del art. 71 LCSP.

[2] En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP que establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 LCSP, el "*haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional,(…)*".

¿Ha celebrado la operadora económica acuerdos con otras operadoras económicas destinados a **falsear la competencia**[1]? **En caso afirmativo,** especifíquense:	☐ Sí ☐ No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No **Si lo ha hecho,** descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Tiene la operadora económica conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación[2]? **En caso afirmativo,** especifíquense:	☐ Sí ☐ No […]
¿Ha **asesorado** la operadora económica o alguna empresa relacionada con ella al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o **ha intervenido de otra manera en la preparación** del procedimiento de contratación[3]? **En caso afirmativo**, especifíquense:	☐ Sí ☐ No […]

[1] Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP que establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 LCSP, el "*haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia (…),de falseamiento de la competencia*".

[2] La letra g) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "*estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma. La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas. La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero*" y la letra h) "*Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el incumplimiento a que se refiere el art. 15.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o en las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo*".

[3] Ver el art. 70.1 LCSP "*condiciones especiales de compatibilidad*".

¿Ha experimentado la operadora económica la **rescisión anticipada** de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?[1] **En caso afirmativo,** especifíquese:	☐ Sí ☐ No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No **Si lo ha hecho,** descríbanse las medidas adoptadas:
¿Puede la operadora económica confirmar que: no ha sido declarada culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección[2], no ha ocultado tal información, ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación[3]?	☐ Sí ☐ No

[1] La letra c) del apart. 2 del art. 71 LCSP señala como prohibición de contratar "*Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el art. 202, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios*" y la letra d) de dicho apartado recoge el "*Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el art. 3 de la presente Ley*".

[2] La letra e) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "*Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el art. 140* (LCSP) *o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el art. 82.4* (en materia de clasificación) *y en el art. 343.1 (*relativa a los registros de licitadores y empresas clasificadas)*";* y las letras a) y b) del apart. 2 del art. 71: "*Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apart. 2 del art. 150 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia*" y "*Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el art. 153 por causa imputable al adjudicatario*".

[3] Ver la letra e) del apart. 1 del art. 71 LCSP señala como prohibición de contratar.

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	**Respuesta**
¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente **nacionales** que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación[1]? Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	☐ Sí ☐ No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] [...] [...] [...][2]
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? **Si** lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	☐ Sí ☐ No […]

[1] La letra f) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "*Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria".*

[2] Repítase tantas veces como sea necesario.

Parte IV: Criterios de selección[1]

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), la operadora económica declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en el Documento Descriptivo. Estos criterios de selección son los indicados en el apartado 10 del Documento Descriptivo.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	**Respuesta**
Cumple los criterios de selección requeridos	☐ Sí ☐ No

A: IDONEIDAD

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en el Documento Descriptivo.

Idoneidad	Respuesta
1) Figura inscrita en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento[2]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2) Cuando se trate de contrato de servicios: ¿Es preciso **disponer de una autorización específica o estar afiliada** a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento de la operadora económica?	☐ Sí ☐ No

[1] Ver el apartado 10 del presente documento descriptivo.
[2] Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; las operadoras económicas de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	**En caso afirmativo,** especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si la operadora económica cumple este requisito: [……] ☐ Sí ☐ No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en el Documento Descriptivo.

Solvencia económica y financiera	**Respuesta**
1a) Su **volumen de negocios anua**l (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2a) **Su volumen de negocios anual** (específico) durante el número de ejercicios exigido **en el ámbito de actividad cubierto por el contrato** y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su **volumen de negocios** anual medio **en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente**: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades de la operadora económica:	[…]
4) En relación con **las ratios financieras**[1] que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, la operadora económica declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y([2])- y del valor: […], […][3] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
5) El importe asegurado en el **seguro de indemnización por riesgos profesionales** de la operadora económica es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	[…][…]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, la operadora económica declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

[1] Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
[2] Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
[3] Repítase tantas veces como sea necesario.

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en el Documento Descriptivo.

<table>
<tr><th>Capacidad Técnica y profesional</th><th>Respuesta</th></tr>
<tr><td>1) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:

Durante el período de referencia[1], la operadora económica ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:

Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados[2]:</td><td>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación[3]):
[…]

<table><tr><th>Descripción</th><th>Importes</th><th>Fechas</th><th>Destinatarios</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos[4] siguientes, especialmente las personas responsables del control de la calidad:

En el caso de los contratos públicos de obras, la operadora económica podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:</td><td>[…]

[…]</td></tr>
<tr><td>3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:</td><td>[…]</td></tr>
<tr><td>4) Cuando los servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de servicios que sean necesarios para un fin particular:</td><td></td></tr>
</table>

[1] Ver apartado 10 del presente documento descriptivo.
[2] En otras palabras, deben enumerarse todos las destinatarias y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.
[3] Ver apartado 10 del presente documento descriptivo.
[4] Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa de la operadora económica pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

¿Autorizará la operadora económica que se verifique[1] su **capacidad de producción su capacidad técnica** y, en su caso, los **medios de estudio** e investigación de que dispone, así como las **medidas de control de la calidad** que aplicará?	☐ Sí ☐ No
5) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes **títulos de estudios y profesionales:** a) La propia proveedora de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) b) Su personal directivo:	 [...] [...]
6) La operadora económica podrá aplicar las siguientes **medidas de gestión medioambiental** al ejecutar el contrato:	[...]
7) La plantilla media anual de la operadora económica y el número de personal directivo durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: […], […] […], […] […], […] Año, número de directivos: […], […] […], […] […], […]
8) La operadora económica dispondrá de la **maquinaría, material y el equipo técnico** siguientes para ejecutar el contrato:	[…]
9) La operadora económica **tiene eventualmente el propósito de subcontratar[2]** la siguiente **parte (es decir, porcentaje)** del contrato**:**	[…]

[1] La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido la proveedora de suministros o de servicios.
[2] Téngase en cuenta que, si la operadora económica ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad de la subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicha subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en el Documento Descriptivo.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	**Respuesta**
¿Podrá la operadora económica presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de **aseguramiento de la calidad** requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad? **Si la respuesta es negativa,** sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	☐ Sí ☐ No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
¿Podrá la operadora económica presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	☐ Sí ☐ No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

Asimismo, con la presente declaración se manifiesta que se cumple con los requisitos objetivos que se hayan establecido de acuerdo con el artículo 162 de la LCSP, en las condiciones que establezca el documento descriptivo.

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-IV es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

a) *El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita[1], o*
b) *A partir del 18 de octubre de 2018[2] a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en: […][3] , a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: […][4]

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [……..]

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo.

[1] Siempre y cuando la operadora económica haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.
[2] Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del art. 59, apart. 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.
[3] Indíque (n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación.
[4] Indíquese una descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia.

ANEXO II.2

DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESUMEN INICIAL

[1] Dña./D.....…, en nombre propio o en representación de (*operador económico*)……, con NIF……; en relación con el expediente nº ……

DECLARA:

Que en relación con la documentación aportada, en nombre de su representada consideran confidenciales los siguientes **documentos, informaciones y aspectos** de la propuesta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:[2] [3]

1.- ……
2.- ……..
3.- ……..
……

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

1.- ……
2.- ……..
3.- ……..
……

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo.

[1] **En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.**

[2] Indicar elementos confidenciales.

[3] Ver cláusula 12.3 de condiciones generales.

ANEXO II.3

COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operador económico*) .....

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operador económico*) .....

DECLARAN:

En relación con el expediente **nº 2023/02314**

1.- Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, con las participaciones respectivas del.....% y del.....%.

2.- Que nombran representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña. .....

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo.

ANEXO II.4

DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO

[1]Dña../D....., en nombre propio o en representación de (*operador económico*) ....., con NIF.....; en relación con el expediente nº .....

DECLARA:

I.- Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicataria, es*: .....[2]

II.- Que, en el caso de resultar adjudicataria, durante la ejecución del contrato facilitará cuanta información se requiera por parte del responsable del contrato o del órgano de contratación sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

III.- Que, en el caso de resultar adjudicataria, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonará el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

IV.- Que acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del procedimiento de adjudicación y de la ejecución del contrato hasta su finalización.

V.- Que se compromete a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones respecto del personal adscrito a su ejecución que incumben a la contratista.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

*Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa laboral que sea de aplicación en los supuestos en los que haya obligación de subrogar.

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo.

---

[1] **En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración, según los casos, deberá ser presentada debidamente firmada por cada operadora económica o deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.**

[2] Indicar el nombre del convenio colectivo.

ANEXO II.5

EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL[62]-[63]

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operador económico*) ....., con NIF.....; en relación con el expediente nº .....

DECLARA:

Que de conformidad con el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa que represento forma parte de un grupo empresarial (*si/no*): ……. Y que **la/s empresa/s que concurre/n a la presente licitación es/son la/s siguientes/s**:

Denominación social	NIF

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

La información sobre protección de datos se incluye en el Anexo II.6 del presente Documento Descriptivo

[62] Cumplimentar solo en el caso de que operadoras económicas del mismo grupo empresarial vayan a presentar oferta a la presente licitación.

[63] **En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, deberá aportarse esta declaración firmada por la representación de aquellas operadoras económicas que estén en el supuesto de la nota de pie anterior** (en el caso de que operadoras económicas del mismo grupo empresarial vayan a presentar oferta a la presente licitación con otras operadoras económicas).

ANEXO II.6

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el ámbito de la gestión de proveedores, licitaciones y control y gestión de ejecución de contratos del sector público, se incluye seguidamente la información requerida por el artículo 13 del REGLAMENTO (UE) 2016/ 679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO - de 27 de abril de 2016 - relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en relación con los datos personales tratados en el ámbito de la presente contratación (en su caso puede incluir los datos personales de las personas empresarias, apoderadas, representantes, trabajadoras, etc. de la parte de la contratista).

Nombre del Tratamiento	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ENCARGOS, CONVENIOS Y ACUERDOS
Responsable del Tratamiento y datos de contacto	Osakidetza – Servicio vasco de salud / Dirección General - C/ Álava, 45 – 01006 Vitoria-Gasteiz
	Delegado de Protección de Datos de Osakidetza: - C/Álava 45, 01006 - Vitoria-Gasteiz - DBO-DPD@osakidetza.eus
Fines del tratamiento	Gestión de los expedientes de contratación, encargos a medios propios, convenios y otros acuerdos con terceros.
Plazo de conservación	Tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Base jurídica del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Ejercicio de derechos	La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una comunicación por escrito a Osakidetza – Dirección General, C/ Álava, 45 – 01006 Vitoria-Gasteiz, en la que se incluya una copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente.
	La persona interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Por otro lado, la persona o personas cuyos datos personales se recaban pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos, con carácter previo a la presentación de una reclamación, contra el órgano Responsable o la persona Encargada del tratamiento, ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Se dispone de información sobre otros aspectos de interés en materia de protección de datos en el Ente Público Osakidetza en la siguiente página web:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/proteccion-de-datos-de-caracter-personal-en-osakidetza/ab84-oskcon/es/

https://www.osakidetza.euskadi.eus/datu-pertsonalen-babesa-osakidetzan/ab84-oskcon/eu/

ANEXO A

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PARCELA CEDIDA PARA LA ACTIVIDAD DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA

Osakidetza cede en uso al adjudicatario los terrenos en los cuales se ubica el antiguo edificio de Euskal Telebista - ETB en Iurreta (Bizkaia) siendo sus características principales:

- Parcela estratégicamente situada geográficamente: Distancias cortas a cualquier centro de la red.
- Salida sencilla a la autopista que dotará de agilidad al servicio.
- Edificabilidad aproximada de 10.000 m2.
- Espacio disponible para aparcamiento de vehículos y maniobrabilidad de camiones.



Figura 1. Situación geográfica general.

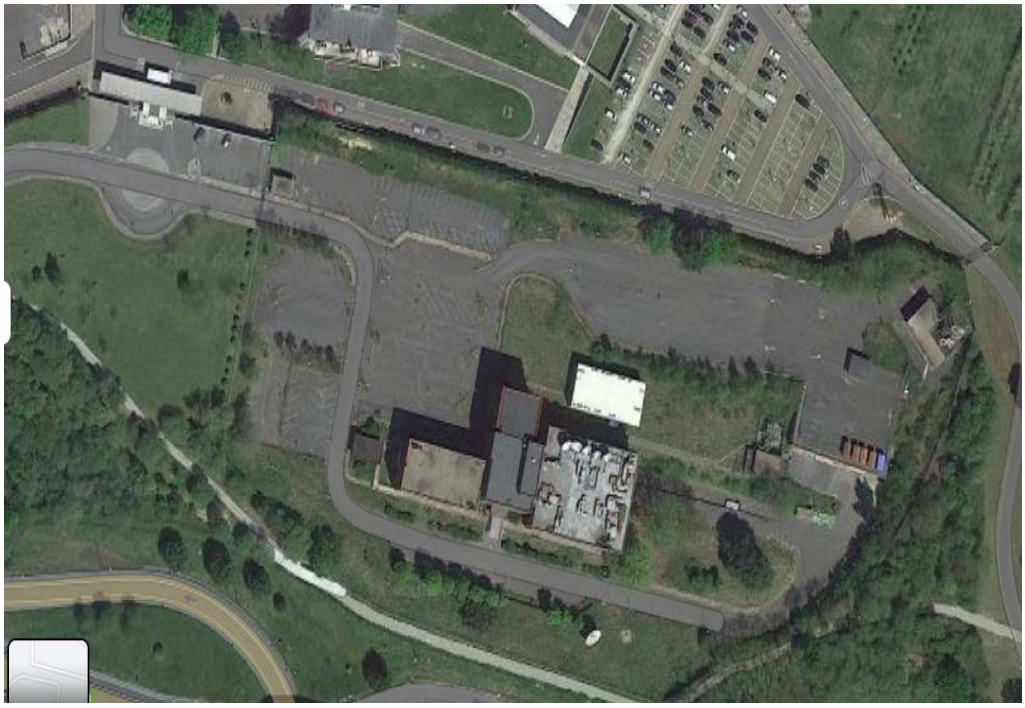

Figura 2. Detalle de ubicación.

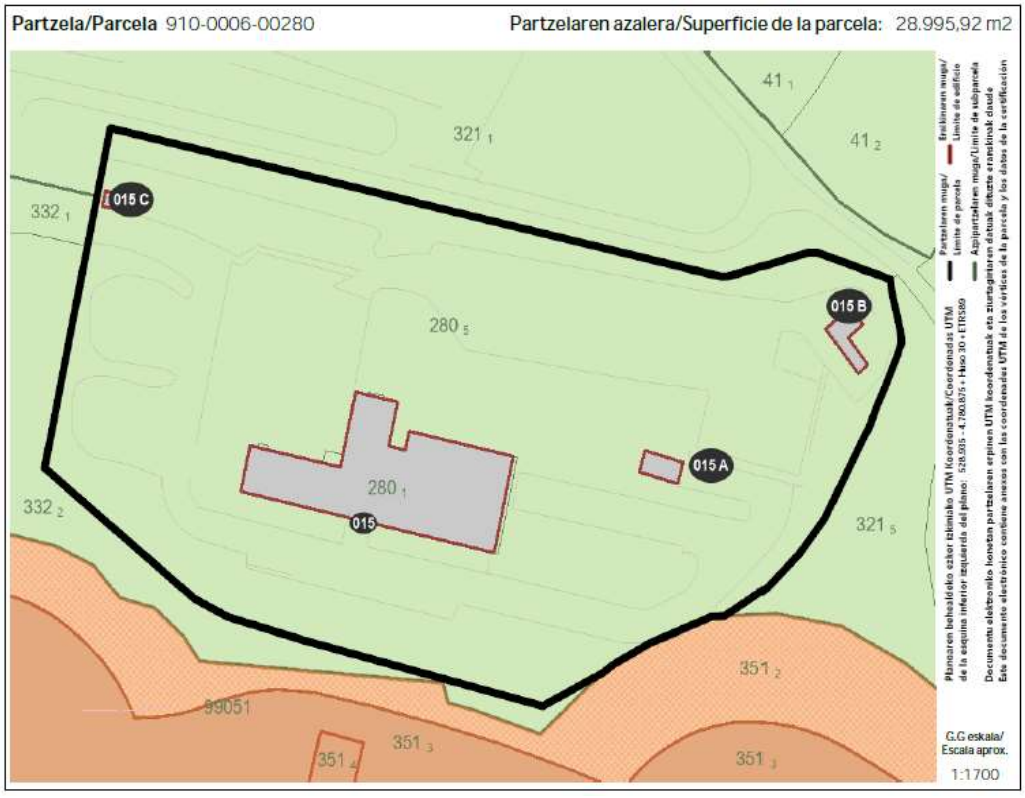

Figura 3. Referencia catastral de la instalación a demoler.

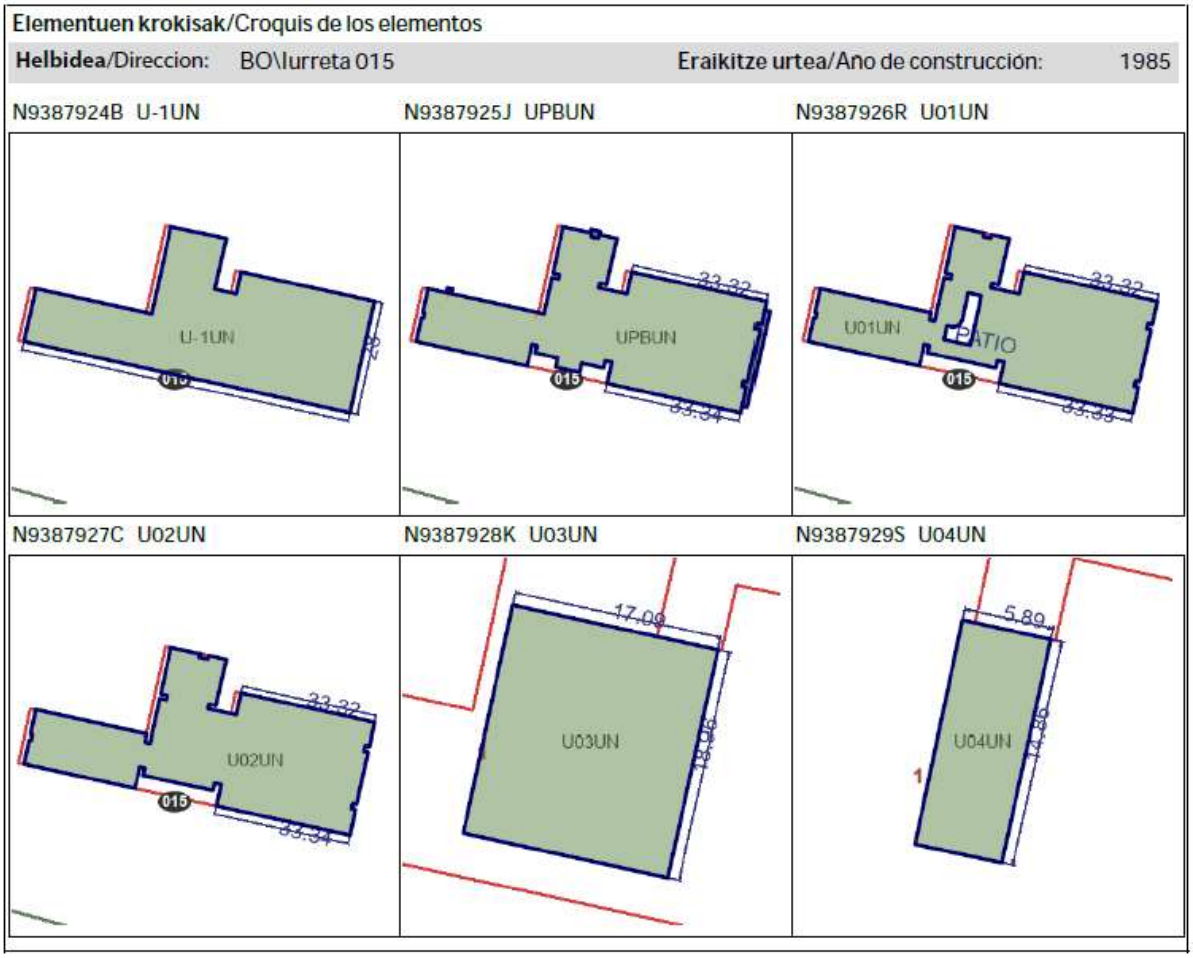

Azpipartzela/ Subparcela	Elementua/ Elemento		Erabilera/ Uso	Azal./ Sup.(m2)
	Helbidea/Dirección: BO\Iurreta 015			
01 Hir/Urb	N9387924B	U-1UN	Y41 Garajea/trastelekua ekipam./Garaje/ trastero equip.	1.911,00
	N9387925J	UPBUN	P22 Zerbitzu publikoa/Servicio público	1.860,03
	N9387926R	U01UN	P22 Zerbitzu publikoa/Servicio público	1.770,90
	N9387927C	U02UN	P22 Zerbitzu publikoa/Servicio público	1.823,80
	N9387928K	U03UN	P22 Zerbitzu publikoa/Servicio público	323,35
	N9387929S	U04UN	P22 Zerbitzu publikoa/Servicio público	86,67

Figura 4. Detalle de referencias catastrales.

ANEXO B.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA, POR OSI

AÑO CONTRATO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Construcción y puesta en marcha		OS57-H Gorliz	OS49-CVTTH OS63-OSI Barrualde-Galdakao	OS30-OSI Donostialdea	OS66-OSI E-E-Cruces	OS53-H Santa Marina	OS15-39 y 50 RSM		Traspaso instalación antes de fin de contrato
		OS10-OSI Araba	OS32-OSI Bidasoa	OS65-OSI Barakaldo Sestao	OS06-Emergencias	OS62-Bilbao Basurto	OS22-OSI Tolosaldea		
		OS37-OSI Debabarrena	OS44-OSI Uribe	OS16-OSI Rioja Alavesa	OS36-OSI Goierri Alto Urola	OS14-OSI Alto Deba	OS00-Direccion General		
		OPTIMIZACIÓN CONTINUA							

Fin construcción y p.e.m.

Fin implantación servicio

		AÑO DE CONTRATO									
Denominación	**OSI**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Dirección General	OS00	0	0	0	0	0	0	0	14.658	14.658	14.658
Emergencias	OS06	0	0	0	0	0	3.928	3.928	3.928	3.928	3.928
OSI Araba	OS10	0	0	388.139	388.139	388.139	388.139	388.139	388.139	388.139	388.139
OSI Alto Deba	OS14	0	0	0	0	0	0	30.386	30.386	30.386	30.386
Red de Salud Mental de Araba	OS15	0	0	0	0	0	0	0	1.792	1.792	1.792
OSI Rioja Alavesa	OS16	0	0	0	0	2.820	2.820	2.820	2.820	2.820	2.820
OSI Tolosaldea	OS22	0	0	0	0	0	0	0	5.296	5.296	5.296
OSI Donostialdea	OS30	0	0	0	0	715.149	715.149	715.149	715.149	715.149	715.149
OSI Bidasoa	OS32	0	0	0	35.817	35.817	35.817	35.817	35.817	35.817	35.817
OSI Goierri Alto Urola	OS36	0	0	0	0	0	48.416	48.416	48.416	48.416	48.416
OSI Bajo Deba	OS37	0	0	37.463	37.463	37.463	37.463	37.463	37.463	37.463	37.463
Red de Salud Mental Gipuzkoa	OS39	0	0	0	0	0	0	0	196	196	196
OSI Uribe	OS44	0	0	0	74.498	74.498	74.498	74.498	74.498	74.498	74.498
CVTT	OS49	0	0	0	47.098	47.098	47.098	47.098	47.098	47.098	47.098
Red de Salud Mental de Bizkaia	OS50	0	0	0	0	0	0	0	2.156	2.156	2.156
Hospital Santa Marina	OS53	0	0	0	0	0	0	9.636	9.636	9.636	9.636
Hospital Gorliz	OS57	0	0	4.681	4.681	4.681	4.681	4.681	4.681	4.681	4.681
OSI Bilbao-Basurto	OS62	0	0	0	0	0	0	443.798	443.798	443.798	443.798
OSI Barrualde-Galdakao	OS63	0	0	0	259.646	259.646	259.646	259.646	259.646	259.646	259.646
OSI Barakaldo-Sestao	OS65	0	0	0	0	59.475	59.475	59.475	59.475	59.475	59.475
OSI Ezkerraldea-Enkarterri Cruces	OS66	0	0	0	0	0	614.952	614.952	614.952	614.952	614.952
	Total	**0**	**0**	**430.283**	**847.342**	**1.624.786**	**2.292.082**	**2.775.902**	**2.800.000**	**2.800.000**	**2.800.000**

ANEXO C.

RELACIÓN DE CENTROS DE CONSUMO

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
1	OS00	Dirección General	Dirección General	C/ Álava,45	01006	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
2	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Gasteiz 1	Centro de Salud Aranbizkarra II. Calle Burgos, nº 23	01002	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
3	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Gasteiz 2	Parque Bomberos Nanclares Los llanos s/n	01230	NANCLARES	ARABA
4	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Bilbao	C/ Mª Diaz de Haro, 53	48010	BILBAO	BIZKAIA
5	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Urioste	Parque Bomberos Urioste. Bº de Urioste s/n	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
6	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Artaza	Parque Bomberos Artatza. Avda. Txikia, 22	48040	LEIOA	BIZKAIA
7	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Llodio	Parque Bomberos Llodio, Avda.Zumalakarregi,68	01400	LLODIO	ARABA
8	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Donostia	Ambulatorio Amara Berri. c/ Javier Barkaiztegi, 18	20010	DONOSTIA	GIPUZKOA
9	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Gernika	Hospital Gernika. Aita Villasante, 8-10	48300	GERNIKA -LUMO	BIZKAIA
10	OS06	Emergencias	Equipo de enfermería Donosti	Ambulatorio Amara Berri. c/ Javier Barkaiztegi, 18	20010	DONOSTIA	GIPUZKOA
11	OS06	Emergencias	Equipo HELICÓPTERO	Antiguo aeropuerto Sondika	48150	SONDIKA	BIZKAIA
12	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Oñati	Parque Bomberos, Bº Zubillaga	20569	OÑATI	GIPUZKOA
13	OS06	Emergencias	Equipo de Emergencia Bidasoa	H. Bidasoa. Finca Zubieta. Bº Mendelu, s/n	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
14	OS06	Emergencias	Centro Coordinador de Gipuzkoa	Ambulatorio Ondarreta c/ Vitoria Gasteiz, 3-3º	20018	DONOSTIA	GIPUZKOA
15	OS06	Emergencias	Centro Coordinador de Bizkaia	C/ Doctor Ornilla, 1.	48004	BILBAO	BIZKAIA
16	OS06	Emergencias	Centro Coordinador de Alava	Portal de foronda, 41	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
17	OS10	OSI Araba	HOSPITAL TXAGORRITXU	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
18	OS10	OSI Araba	HOSPITAL SANTIAGO	C/OLAGUIBEL, 29	01004	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
19	OS10	OSI Araba	BIOARABA	C/ ISABEL ORBE S/N esquina con C/ LOS HERRAN	01002	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
20	OS10	OSI Araba	DPTO. DE SALUD-DELEG. TERR. ALAVA-UNIDAD DE CALIDAD	C/OLAGUIBEL,38	01004	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
21	OS10	OSI Araba	COMARCA ARABA-C.S. ZUIA	CARRETERA DOMAIKIA, 5	01130	ZUIA	ARABA
22	OS10	OSI Araba	C.S. ABETXUKO	C/CRISTO 4	01013	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
23	OS10	OSI Araba	C.S. ARANBIZKARRA I	C/SIERRAS ALAVESAS 20	01002	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
24	OS10	OSI Araba	C.S. ARANBIZKARRA II	C/BURGOS 23	01002	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
25	OS10	OSI Araba	C.S. CASCO VIEJO	C/CORRERIA 108	01001	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
26	OS10	OSI Araba	C.S. GAZALBIDE-TXAGORRITXU	C/ CHILE 9	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
27	OS10	OSI Araba	C.S. HABANA	C/ CUBA 7	01012	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
28	OS10	OSI Araba	C.S. LAKUA	C/ JULIAN DE ARRESE 5	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
29	OS10	OSI Araba	C.S. LAKUABIZKARRA	C/ DUQUE DE WELLINGTON 27	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
30	OS10	OSI Araba	C.S. OLAGUIBEL	C/ OLAGUIBEL 31	01004	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
31	OS10	OSI Araba	C.S. OLAGUIBEL (P.A.C.)	C/ OLAGUIBEL 31	01004	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
32	OS10	OSI Araba	C.S. OLARIZU	C/ HERACLIO FOURNIER 19	01006	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
33	OS10	OSI Araba	C.S.SALBURUA	C/ AVDS. DE PRAGA 2	01003	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
34	OS10	OSI Araba	C.S. SAN MARTIN	C/ PINTOR DOUBLANG 23	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
35	OS10	OSI Araba	C.S.SANSOMENDI	C/ PAULA MONTAL 28	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
36	OS10	OSI Araba	C.S. ZABALGANA	C/ AVDA. DE LA ILUSTRACION 23	01015	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
37	OS10	OSI Araba	C.S. ZARAMAGA	C/ PUERTO AZACETA 2	01013	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
38	OS10	OSI Araba	C.S. ZABALLA C.P.	C/ PORTILLO DE SAN MIGUEL S/N	01230	NANCLARES	ARABA
39	OS10	OSI Araba	C.S. AGURAIN	C/ CARRETERA DE ZUAZO S/N	01200	SALVATIERRA	ARABA
40	OS10	OSI Araba	C.S. ALEGRIA	C/ IRURAIZ 2	01240	ALEGRIA	ARABA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
41	OS10	OSI Araba	C.S. ARAIA	C/ SANSARREKA	01250	ASPARRENA	ARABA
42	OS10	OSI Araba	C.S.OZAETA	C/ BOILAR 12	01206	OZAETA	ARABA
43	OS10	OSI Araba	C.S. NANCLARES DE LA OCA	PARQUE TRES DE MARZO	01230	NANCLARES	ARABA
44	OS10	OSI Araba	C.S. BERNEDO	C/ LASARREA 6	01118	BERNEDO	ARABA
45	OS10	OSI Araba	C.S. KANPEZU	C/JUNTAS GENERALES 6 BAJO	01110	KANPEZU	ARABA
46	OS10	OSI Araba	C.S. MAEZTU	C/HERRERIAS S/N	01120	MAEZTU	ARABA
47	OS10	OSI Araba	C.S. DURANA	PLAZA DE LA ALANDA 1	01520	ARRAZUA-URARRUNDIA	ARABA
48	OS10	OSI Araba	C.S. LEGUTIANO	C/ GORBEA S/N	01170	LEGUTIANO	ARABA
49	OS10	OSI Araba	C.S. OTXANDIO	C/ UDALETXE S/N	48210	OTXANDIO	ARABA
50	OS10	OSI Araba	C.S. UBIDEA	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO S/N	48145	UBIDEA	ARABA
51	OS10	OSI Araba	C.S. GOPEGI	EUSKALDUN BERRIA PLAZA 1	01138	GOPEGUI	ARABA
52	OS10	OSI Araba	C.S. IZARRA	C/ LOGORRI 1	01440	IZARRA	ARABA
53	OS10	OSI Araba	C.S. MURGUIA	C/ AIURDIN 6	01130	ZUIA	ARABA
54	OS10	OSI Araba	C.S. POBES	AYUNTAMIENTO S/N	01420	POBES	ARABA
55	OS10	OSI Araba	C.S. ZUAZO DE KUARTANGO	ZUAZO DE KUARTANGO S/N	01430	KUARTANGO	ARABA
56	OS10	OSI Araba	C.S. BERGÜENDA	C/ LA IGLESIA 5	01423	BERGÜENDA	ARABA
57	OS10	OSI Araba	C.S. ESPEJO	CARRETERA DE BILBAO S/N	01423	ESPEJO	ARABA
58	OS10	OSI Araba	C.S. SALCEDO	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO S/N	01213	LANTARON	ARABA
59	OS10	OSI Araba	C.S. SALINAS DE AÑANA	PLAZA DIAZ DE TUESTA S/N	01426	SALINAS DE AÑANA	ARABA
60	OS10	OSI Araba	C.S. VALDEGOVIA	C/ EL LLANO S/N	01426	VILLANUEVA DE VALD.	ARABA
61	OS10	OSI Araba	C.S. BERANTEVILLA	C/ MAYOR 34	01218	BERANTEVILLA	ARABA
62	OS10	OSI Araba	C.S. PEÑACCERRADA-URIZAHARRA	PLAZA DE LOS FUEROS 5	01211	PEÑACERRADA	ARABA
63	OS10	OSI Araba	C.S. RIVABELLOSA	C/ PARRALES 10	01213	RIVABELLOSA	ARABA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
64	OS10	OSI Araba	C.S. ZAMBRANA	CARRETERA LOGROÑO S/N	01212	ZAMBRANA	ARABA
65	OS10	OSI Araba	C.S. LABASTIDA	C/ LA PIÑUETA 2	01330	LABASTIDA	ARABA
66	OS10	OSI Araba	MANTENIMIENTO PRIMARIA	C/ JULIAN DE ARRESE 5	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
67	OS10	OSI Araba	SALUD LABORAL	C/ADRIANO VI 20	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
68	OS10	OSI Araba	CALL CENTER	C/ JULIAN DE ARRESE 5	01010	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
69	OS10	OSI Araba	ENDOCRINO TXAGO	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
70	OS10	OSI Araba	SALUD ESCOLAR	C/ADRIANO VI 20	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
71	OS10	OSI Araba	CONSULTAS CCEE	C/ FCO. LEANDRO DE VIANA, Nº1	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
72	OS10	OSI Araba	LABORATORIO CCEE	C/ FCO. LEANDRO DE VIANA, Nº1	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
73	OS10	OSI Araba	INFORMATICA COMARCA	C/ADRIANO VI 20	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
74	OS10	OSI Araba	COSTURERO PRIMARIA	C/ PINTOR DOUBLANG 23	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
75	OS10	OSI Araba	AREA ECONOMICA ADRIANO VI	C/ADRIANO VI 20 PLANTA 2ª	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
76	OS10	OSI Araba	DIRECCION DE INTEGRACION	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
77	OS10	OSI Araba	PERSONAL ADRIANO VI	C/ADRIANO VI 20 PLANTA 6ª	01008	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
78	OS10	OSI Araba	ALMACEN HUA TXAGORRITXU	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
79	OS10	OSI Araba	ALMACEN HUA SANTIAGO	C/OLAGUIBEL, 29	01004	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
80	OS10	OSI Araba	RADIOTERAPIA TXAGORRITXU	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
81	OS10	OSI Araba	UCI TXAGORRITXU	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
82	OS10	OSI Araba	PEDIATRIA URGENCIAS TXAGORRITXU	C/JOSE ACHOTEGUI S/N	01009	VITORIA-GASTEIZ	ARABA
83	OS14	OSI Debagoiena	Hospital Alto Deba	Avenida Navarra, 16	20500	Arrasate	Gipuzkoa
84	OS14	OSI Debagoiena	Ambulatorio Arrasate	Avenida Navarra, 14	20500	Arrasate	Gipuzkoa
85	OS14	OSI Debagoiena	Consultorio de Aramaio	Nardeaga s/n	01160	Aramaio	ARABA
86	OS14	OSI Debagoiena	Centro de Salud de Eskoriatza	Plaza Eduardo Gorosarri, 7	20540	Eskoriatza	Gipuzkoa

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
87	OS14	OSI Debagoiena	Ambulatorio Aretxabaleta I	Errekabarren, 6	20550	Aretxabaleta	Gipuzkoa
88	OS14	OSI Debagoiena	Ambulatorio Aretxabaleta (Zainduz)	Errekabarren, 4	20550	Aretxabaleta	Gipuzkoa
89	OS14	OSI Debagoiena	Consultorio Elgeta	Plaza Mendizaleen, 3	20690	Elgeta	Gipuzkoa
90	OS14	OSI Debagoiena	Consultorio Antzuola	Barrio Sagasti, s/n	20577	Antzuola	Gipuzkoa
91	OS14	OSI Debagoiena	Ambulatorio Bergara	Paseo Boni Laskurain, 11	20570	Bergara	Gipuzkoa
92	OS14	OSI Debagoiena	Ambulatorio Oñati	San Juan s/n	20560	Oñati	Gipuzkoa
93	OS14	OSI Debagoiena	Residencia Iturbide Arrasate	Zerkaosteta 11	20500	Arrasate	Gipuzkoa
94	OS14	OSI Debagoiena	Residencia Eskoriatza	Gaztañadui, 22	20540	Eskoriatza	Gipuzkoa
95	OS14	OSI Debagoiena	Residencia GSR Aretxabaleta	Lausita, 30	20550	Aretxabaleta	Gipuzkoa
96	OS14	OSI Debagoiena	Residencia Mizpirualde Bergara	Mizpildi, s/n	20570	Bergara	Gipuzkoa
97	OS14	OSI Debagoiena	Residencia San Martín Egoitza Oñati	Martzelino Zelaia, 9	20560	Oñati	Gipuzkoa
98	OS14	OSI Debagoiena	Residencia Aita Menni	Barrio Gesalibar, 15	20500	Arrasate	Gipuzkoa
99	OS14	OSI Debagoiena	Hospital San Juan de Dios	Barrio Gesalibar, 14	20500	Arrasate	Gipuzkoa
100	OS15	Red Salud Mental Araba	CSM Salburua	Avenida Praga 2, piso 1	01003	Vitoria-Gasteiz	ARABA
101	OS15	Red Salud Mental Araba	CSM Zabalgana	Avenida de la Ilustración 47, piso 1	01015	Vitoria-Gasteiz	ARABA
102	OS15	Red Salud Mental Araba	CSM Aiala – Llodio	Baia 6 bis	01400	Llodio	ARABA
103	OS15	Red Salud Mental Araba	Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil	Olaguibel 31, pisos 5 y 6	01004	Vitoria-Gasteiz	ARABA
104	OS15	Red Salud Mental Araba	Centro de Orientación y Tratamiento de Adicciones (COTA)	Julián Arrese 5	01010	Vitoria-Gasteiz	ARABA
105	OS15	Red Salud Mental Araba	Servicio de Rehabilitación Comunitaria (SRC)	Reyes Católicos 6, bajo	01013	Vitoria-Gasteiz	ARABA
106	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital de día	Angulema 1	01004	Vitoria-Gasteiz	ARABA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
107	OS15	Red Salud Mental Araba	HospItial de Día Adolescentes	Angulema 3	01004	Vitoria-Gasteiz	ARABA
108	OS15	Red Salud Mental Araba	CSM Zaballa (Centro Penitenciario)	Portillo de San Miguel, s/n	01230	Iruña Oka/Iruña de Oca	ARABA
109	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Unidad de Subagudos (ASA Jóvenes)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
110	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Unidad de Subagudos (ASA Adultos)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
111	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Unidad de Rehabilitación intensiva 2 (ARI 2)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
112	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Unidad de Rehabilitación funcional 1 (ARF 1)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
113	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Unidad de Rehabilitación funcional 2 (ARF 2)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
114	OS15	Red Salud Mental Araba	Hospital Psiquiátrico Araba - Servicios Generales (Contabilidad, Personal, UGS, Informática, Farmacia, Mantenimiento….)	Araba 43	01006	Vitoria-Gasteiz	ARABA
115	OS16	OSI Rioja Alavesa	Hospital de LEZA	A-124, Km 59, 01309 Leza, Álava	01309	Leza	ARABA
116	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S LAGUARDIA	PLZ LA CARCEL S/N	01300	LAGUARDIA	ARABA
117	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. ELCIEGO	LAS ESCUELAS-MARQUES DE RISCAL 6	01340	ELCIEGO	ARABA
118	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S.LAPUEBLA DE LABARCA	C/ TEJERIAS S/N	01306	LAPUEBLA	ARABA
119	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S.LEZA	C/ MAYOR 4	01307	LEZA	ARABA
120	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. VILLABUENA DE ALAVA-ESKUERNAGA	C/ MAYOR 35	01307	ESKUERNAGA	ARABA
121	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. OION	C/ FUEROS S/N	01320	OION	ARABA
122	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. LANCIEGO	PLAZA LA IGLESIA 1	01308	LANCIEGO	ARABA
123	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. MOREDA	LAS CUEVAS 4	01322	MOREDA	ARABA
124	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S YECORA	C/ FABULISTA SAMANIEGO S/N	01309	YECORA	ARABA
125	OS16	OSI Rioja Alavesa	C.S. ELVILLAR	C/ HERRERIAS S/N	48381	ELVILLAR	ARABA
126	OS16	OSI Rioja Alavesa	LAPUEBLA DE LABARCA	Tellería s/n	01306	LAPUEBLA DE LABARCA	ARABA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
127	OS16	OSI Rioja Alavesa	LAGUARDIA	Plaza de la cárcel s/n	01300	LAGUARDIA	ARABA
128	OS16	OSI Rioja Alavesa	LEZA. PEDIATRIA Y MATRONA	Calle Mayor, 4	01309	LEZA. PEDIATRIA Y MATRONA	ARABA
129	OS16	OSI Rioja Alavesa	VILLABUENA	Calle Mayor, 35	01307	VILLABUENA	ARABA
130	OS16	OSI Rioja Alavesa	ELCIEGO	Avd. Marques del Riscal, 6	01340	ELCIEGO	ARABA
131	OS16	OSI Rioja Alavesa	OYON	Los Fueros s/n	01320	OYON	ARABA
132	OS16	OSI Rioja Alavesa	LANCIEGO	Plaza de la Iglesia, 1	01308	LANCIEGO	ARABA
133	OS16	OSI Rioja Alavesa	MOREDA	Las Cuevas, 4	01322	MOREDA	ARABA
134	OS16	OSI Rioja Alavesa	LABASTIDA	La Piñuela, 2	01330	LABASTIDA	ARABA
135	OS16	OSI Rioja Alavesa	ELVILLAR	Plaza Santa María 10	01309	ELVILLAR	ARABA
136	OS22	OSI Tolosaldea	Centro de Salud de Alegia	BIDEBERRIETA 17	20260	ALEGIA	GIPUZKOA
137	OS22	OSI Tolosaldea	Centro de Salud de Ibarra	Euskal-Herria kalea, 14	20400	IBARRA	GIPUZKOA
138	OS22	OSI Tolosaldea	Centro de Salud de Tolosa(la especializada está incluida en el centro de salud)	Gernikako Arbola s/n	20400	TOLOSA	GIPUZKOA
139	OS22	OSI Tolosaldea	Centro de Salud de Villabona	Erniobea s/n	20150	VILLABONA	GIPUZKOA
140	OS22	OSI Tolosaldea	Andoaingo Osasun Zentroa	Calle Rikardo Arregi, s/n,	20140	ANDOAIN	GIPUZKOA
206	OS22	OSI Tolosaldea	Edificio de San Esteban	Barrio San Esteban 022	20400	TOLOSA	GIPUZKOA
207	OS22	OSI Tolosaldea	CEN.SANTIAGO VILLABO	Calle Larrea, 7	20750	VILLABONA	GIPUZKOA
141	OS22	OSI Tolosaldea	CEN.S.COSME-S.DAMIAN	Calle San Joan, 4	20400	TOLOSA	GIPUZKOA
142	OS30	OSI Donostialdea	HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
143		ONKOLOGIKOA	Onkologikoa	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
144		BIOGIPUZKOA	Instituto BioGipuzkoa	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
145		OSATEK	OSATEK	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
146	OS30	OSI Donostialdea	Aiete	Paseo de Aiete, 27	20009	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
147	OS30	OSI Donostialdea	Alde Zaharra	Esterlines, 12 -20003 DONOSTIA	20003	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
148	OS30	OSI Donostialdea	Altza	Avda. Larratxo, 95 - 20017 DONOSTIA	20017	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
149	OS30	OSI Donostialdea	Amara Berri	Javier Barkaiztegi, 18 - 20010 DONOSTIA	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
150	OS30	OSI Donostialdea	Amara Centro	Prim 61 - 20006 DONOSTIA	20006	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
151	OS30	OSI Donostialdea	Errenteria - Beraun	PASEO DR. BEGUIRISTAIN S/N	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
152	OS30	OSI Donostialdea	Bidebieta	Pº Urkijo, 24 - 20016 DONOSTIA	20016	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
153	OS30	OSI Donostialdea	Egia	Ametzagaina, 6-8 - 20012 DONOSTIA	20012	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
154	OS30	OSI Donostialdea	Gros	Nafarroa Etorbidea, 14 - 20013 DONOSTIA	20013	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
155	OS30	OSI Donostialdea	Hernani	Aristizabal, 2 - 20120 HERNANI	20120	HERNANI	GIPUZKOA
156	OS30	OSI Donostialdea	Urnieta	Etxeberri Pza., 9 - 20130 URNIETA	20130	URNIETA	GIPUZKOA
157	OS30	OSI Donostialdea	Astigarraga	Pza. Errekatxo, 9 -20115 ASTIGARRAGA	20115	ASTIGARRAGA	GIPUZKOA
158	OS30	OSI Donostialdea	Intxaurrondo	Pº Zarategi, 92 - 20015 DONOSTIA	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
159	OS30	OSI Donostialdea	Errenteria - Iztieta	Avda. Lezo, s/n - 20100 RENTERIA	20100	ERRENTERIA	GIPUZKOA
160	OS30	OSI Donostialdea	Lasarte	Behekokale, 1 - 20160 LASARTE	20160	LASARTE	GIPUZKOA
161	OS30	OSI Donostialdea	Usurbil	Gernika Ibilbidea, 2 - 20170 USURBIL	20170	USURBIL	GIPUZKOA
162	OS30	OSI Donostialdea	Lezo	Lopene Plaza, 4 - 20100 LEZO	20100	LEZO	GIPUZKOA
163	OS30	OSI Donostialdea	Pasai Donibane	Donibane, 15 - 20110 PASAIA	20110	PASAI DONIBANE	GIPUZKOA
164	OS30	OSI Donostialdea	Loiola	Pº Antzieta, 15 - 20014 DONOSTIA	20014	LOIOLA	GIPUZKOA
165	OS30	OSI Donostialdea	Oiartzun	Manuel Lekuona, 3 - 20180 OIARTZUN	20180	OIARTZUN	GIPUZKOA
166	OS30	OSI Donostialdea	Ondarreta	Avda. Zumalakarregi, 24 20008 DONOSTIA	20008	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
167	OS30	OSI Donostialdea	Pasai Antxo	Eskalantegi, 66 - 20110 PASAIA	20110	PASAI ANTXO	GIPUZKOA
168	OS30	OSI Donostialdea	Pasai San Pedro	Marinos, 1 - 20110 PASAIA	20110	PASAI SAN PEDRO	GIPUZKOA
169	OS30	OSI Donostialdea	Zarautz	Salbide, 10 - 20800 ZARAUTZ	20800	ZARAUTZ	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
170	OS30	OSI Donostialdea	Orio	Kaia, s/n - 20810 ORIO	20810	ORIO	GIPUZKOA
171	OS30	OSI Donostialdea	Aia	Juan Etorle, 18	20809	AIA	GIPUZKOA
172	OS30	OSI Donostialdea	Zumaia	Basadi Auz., 15 - 20750 ZUMAIA	20750	ZUMAIA	GIPUZKOA
173	OS30	OSI Donostialdea	Zestoa	Euskalherria Pza., 2 - 20740 ZESTOA	20740	ZESTOA	GIPUZKOA
174	OS30	OSI Donostialdea	Getaria	Kristobal Balentziaga, 13 - 20808 GETARIA	20808	GETARIA	GIPUZKOA
175	OS30	OSI Donostialdea	Aizarnazabal	Baltasar Etxabe, 19 -20749 AIZARNAZABAL	20749	AIZARNAZABAL	GIPUZKOA
176	OS30	OSI Donostialdea	PAC Donostia	Bengoetxea, 4 - 20004 DONOSTIA	20004	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
177	OS30	OSI Donostialdea	Martutene Centro penitenciario	Martutene Kalea 1	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
178	OS30	OSI Donostialdea	LARZABAL ESPECIALIZADA	Bo. Larzabal, 1	20100	ERRENTERIA	GIPUZKOA
179	OS30	OSI Donostialdea	CEN.ALAI ETXE DONOST	Luis Pradera Kalea	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
180	OS30	OSI Donostialdea	CEN.ALDAKONEA DONOST	Konkorrenea Kalea 23	20012	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
181	OS30	OSI Donostialdea	CEN. BERRA DONOSTIA	Berdatxo Bidea 2	20017	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
182	OS30	OSI Donostialdea	CEN.FRAISORO ZIZURKI	Elbarrena Diseminado Barreiatua, 10	20150	ZIZURKIL	GIPUZKOA
183	OS30	OSI Donostialdea	CEN.IURREAMENDI TOLO	Iruña Hiribidea, 6	20400	TOLOSA	GIPUZKOA
184	OS30	OSI Donostialdea	CEN.J.BAUTISTA ANDOA	Ama Kandida Hiribidea, 23	20140	ANDOAIN	GIPUZKOA
185	OS30	OSI Donostialdea	CEN.LAMOUROUS DONOST	Joseba Zubimendi Kalea, 1	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
186	OS30	OSI Donostialdea	CEN.MAGDALENA.HERNAN	SANDIUSTERRI, 1-BJ	20120	HERNANI	GIPUZKOA
187	OS30	OSI Donostialdea	CEN.MARKOSENE RENTER	Carretera de San Marcos, s/n	20100	ERRENTERIA	GIPUZKOA
188	OS30	OSI Donostialdea	CEN.SANITAS-MIRAMON	P.º de Miramón, 19	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
189	OS30	OSI Donostialdea	CEN.S.J.MONTAÑA S.S.	Ategorrietako Galtzada Zaharra 27	20013	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
190	OS30	OSI Donostialdea	CEN.SOCIOSA.CRUZ ROJ	Matia Kalea 7	20008	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
191	OS30	OSI Donostialdea	CEN.SºCORAZON RENTE	Bittor Idiazabal Kalea, 1	20100	ERRENTERIA	GIPUZKOA
192	OS30	OSI Donostialdea	CEN.STA. ANA ZARAUZ	San Inazio Kalea, 2	20800	ZARAUTZ	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
193	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO CARE IZA	Pinu Bidea, 35,	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
194	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO GERONT.BERIO	Calle Escritor José Artetxe, 2	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
195	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO JULIAN REZOLA	Zarautz Kalea, 123,	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
196	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO TXARA 1	Zarategi Pasealekua, 100,	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
197	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO TXARA 2	Baratzategi Kalea, 9,	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
198	OS30	OSI Donostialdea	CEN.VILLA SACRAMENTO	Atarizar Kalea, 18,	20013	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
199	OS30	OSI Donostialdea	CLINICA SAN IGNACIO	Alcalde J. Elosegi Hiribidea, 43, 20013 Donostia, Gipuzkoa	20013	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
200	OS30	OSI Donostialdea	FUNDACION MATIA	Pinu Bidea, 35,	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
201	OS30	OSI Donostialdea	FUNDACION ZORROAGA	Alto Zorroaga-Zorroagagaina Kalea, 1	20014	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
202	OS30	OSI Donostialdea	GER.MUNICIPAL PASAIA	San Pedro Kalea, 42	20110	PASAI SAN PEDRO	GIPUZKOA
203	OS30	OSI Donostialdea	CEN. AITA ETXE-DONOS	Miramón 193	20009	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
204	OS30	OSI Donostialdea	CEN.RICARDO BERMINGH	Pinu Bidea, 35,	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
205	OS30	OSI Donostialdea	CEN.SAN JUAN- ZESTOA	Bidezarra, 5	20740	ZESTOA	GIPUZKOA
208	OS30	OSI Donostialdea	CEN.SAN JUAN- ZUMAIA	San Jose K., 14	20750	ZUMAIA	GIPUZKOA
209	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO ARGI BERRIA	Zarautz Kalea, 123	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
210	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO ATSOBAKAR	Avda. Atsobakar, No. 1	20160	LASARTE	GIPUZKOA
211	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO BERRIZ-1	Calle Simona de Lajust, 6	20018	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
212	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO GISASOLA-ZEST	Toribio Altzaga Kalea, 6	20740	ZESTOA	GIPUZKOA
213	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO LA PAZ-DONOST	Calle Egía, 21	20012	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
214	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO OTEZURI-ZUMAI	Sagarbidea Bidea, 4	20750	ZUMAIA	GIPUZKOA
215	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO PETRA LEKUONA	Iparralde Hiribidea, 13	20180	OIARTZUN	GIPUZKOA
216	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO VICTORIA ENEA	Julimasene Kalea, 34	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
217	OS30	OSI Donostialdea	CEN.VILLA HERMINIA	Ategorrieta Hiribidea, 53	20013	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
218	OS30	OSI Donostialdea	ULIAZPI GROS	Ategorrietako Galtzada Zaharra, 95	20015	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
219	OS30	OSI Donostialdea	RESIDENCIA SEMINARIO	Paseo Heriz , N° 82	20008	SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA
220	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO DE DIA GETARIA	Portua, 1	20808	GETARIA	GIPUZKOA
221	OS30	OSI Donostialdea	CENTRO DE DIA AGUERRE OLIBET	Avenida Mártires de la Libertad, 1 BAJO	20100	ERRENTERIA	GIPUZKOA
222	OS32	OSI Bidasoa	HOSPITAL BIDASOA	FINCA ZUBIETA-BARRIO MENDELU, S/N	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
223	OS32	OSI Bidasoa	AMBULATORIO IRUN CENTRO	AVDA. GIPUZKOA, 15	20302	IRUN	GIPUZKOA
224	OS32	OSI Bidasoa	CENTRO DE SALUD DUNBOA	AVDA. NAVARRA, S/N	20304	IRUN	GIPUZKOA
225	OS32	OSI Bidasoa	CENTRO DE SALUD HONDARRIBIA	MATXIN ARZU, S/N	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
226	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA GSR IRUN INMACULADA	Juan Albisu Kalea, 5	20302	IRUN	GIPUZKOA
227	OS32	OSI Bidasoa	SERVICIOS BIDASOA TERCERA EDAD	Lekaenea Kalea, 18	20301	IRUN	GIPUZKOA
228	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA CRUZ ROJA TERCERA EDAD	Lope de Irigoyen, 15	20301	IRUN	GIPUZKOA
229	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA HERMANOS DE LA SALLE	Elizatxo Hiribidea, 16	20303	IRUN	GIPUZKOA
230	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA EL PILAR COMPAÑÍA DE MARIA	Señor de Aranzate Kalea, 1	20304	IRUN	GIPUZKOA
231	OS32	OSI Bidasoa	CENTRO ASPACE ARRUPENEA	Curetidores Kalea, 11	20303	IRUN	GIPUZKOA
232	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA GSR IRUN EGILUZE	Lapice, Barrio, 31	20303	IRUN	GIPUZKOA
233	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA AMA XANTALEN	Virgen Milagrosa Kalea	20303	IRUN	GIPUZKOA
234	OS32	OSI Bidasoa	CASER RESIDENCIAL ANAKA	Anaka Kalea, 8	20301	IRUN	GIPUZKOA
235	OS32	OSI Bidasoa	RESIDENCIA SAN GABRIEL	Iparraldeko Kalea, 9	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
236	OS32	OSI Bidasoa	CASER RESIDENCIAL BETHARRAM	Zubieta Kalea, 161	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
237	OS32	OSI Bidasoa	ULIAZPI CENTRO ZUBIETA	Jaitzubia Auzoa, 1	20280	HONDARRIBIA	GIPUZKOA
238	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Hospital de Zumarraga	Bº Argixao s/n	20700	Zumarraga	GIPUZKOA
239	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Azkoitia	C/ Palacio Jausoro	20720	Azkoitia	GIPUZKOA
240	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Azpeitia	Jose Arteche 7	20730	Azpeitia	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
241	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Urrestilla	Kale Txiki 9	20738	Azpeitia	GIPUZKOA
242	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Errezil	San Martin 18 bajo izd	20737	Errezil	GIPUZKOA
243	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Beasain	Bernedo Enea 1	20200	Beasain	GIPUZKOA
244	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Idiazabal	Mayor 10	20213	Idiazabal	GIPUZKOA
245	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Mutiloa	Casa del Medico Mutiloa bildus s/n	20214	Mutiloa	GIPUZKOA
246	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Ormaiztegi	San Andres 29	20216	Ormaiztegi	GIPUZKOA
247	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Segura	Nagusia 9	20214	Segura	GIPUZKOA
248	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Zegama	Olaran 2	20215	Zegama	GIPUZKOA
249	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Zerain	Plaza s/n	20214	Zerain	GIPUZKOA
250	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Lazkao	Euskadiko Emparantza 3	20210	Lazkao	GIPUZKOA
251	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Ataun San Gregorio	Murkondo 8	20211	Ataun	GIPUZKOA
252	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Ataun San Martin	Bº Helbarrena 15	20211	Ataun	GIPUZKOA
253	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Olaberria	Jose Maria Aristrain 42	20212	Olaberria	GIPUZKOA
254	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Legazpi	Latxartegi s/n	20230	Legazpi	GIPUZKOA
255	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Ordizia	Etxezarreta 11	20240	Ordizia	GIPUZKOA
256	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Itsasondo	Nagusia 7	20249	Itsasondo	GIPUZKOA
257	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Zaldibia	Santa Fe 21	20247	Zaldibia	GIPUZKOA
258	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Centro de Salud de Zumarraga	Plaza de la Estacion s/n	20700	Zumarraga	GIPUZKOA
259	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	Consultorio de Ezkio	Bº Santa Lucia 2	20709	Ezkio-Itxaso	GIPUZKOA
260	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESID SAN JOSE DE ORDIZIA	AGUTERA Nº7	20240	ORDIZIA	GIPUZKOA
261	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESID SAN JUAN Y MAGDALENA	NAGUSIA Nº36	20214	SEGURA	GIPUZKOA
262	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESID SANTA CRUZ LEGAZPI	SANTI KUTZ KALEA 9	20700	LEGAZPI	GIPUZKOA
263	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA ARANGOITI	ERAUSKIN KALEA Nº9	20200	BEASAIN	GIPUZKOA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
264	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA LAMOUROUS	IZAZPI AUZOA Nº20	20700	ZUMARRAGA	GIPUZKOA
265	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA SAN JOSE	SANTA CRUZ AUZOA S/N	20720	AZKOITIA	GIPUZKOA
266	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA SAN MARTIN DE AZPEITIA	HARZUBIA Nº9	20730	AZPEITIA	GIPUZKOA
267	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA TXINDOKI SANITAS	ZUBIZKITZA Nº75	20210	LAZKAO	GIPUZKOA
268	OS36	OSI Goierri-Alto Urola	RESIDENCIA LOIOLA	BARRIO LOIOLA	20730	AZPEITIA	GIPUZKOA
269	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO SALUD MUTRIKU	Domingo Ibaibarriaga Kalea, 16	20830	MUTRIKU	GIPUZKOA
270	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENCIA MUTRIKU	San Migel Kalea, 7	20830	MUTRIKU	GIPUZKOA
271	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO DE SALUD DEBA	Bastinuixa Kalea, 0	20820	DEBA	GIPUZKOA
272	OS37	OSI Debabarrena	CONSULTORIO ITZIAR	Zabalsoro Plaza, 0	20829	ITZIAR	GIPUZKOA
273	OS37	OSI Debabarrena	CONSULTORIO MENDARO	kilimon Hiribidea 7	20850	MENDARO	GIPUZKOA
274	OS37	OSI Debabarrena	HOSPITAL MENDARO	Mendarozabal Kalea, s/n	20850	MENDARO	GIPUZKOA
275	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO SALUD ELGOIBAR	Bernardo Ezenarro Kalea, 13	20870	ELGOIBAR	GIPUZKOA
276	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENCIA ELGOIBAR	Toletxe Kalea, 1,	20870	ELGOIBAR	GIPUZKOA
277	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO SALUD SORALUZE	Kalebarren, 13,	20590	SORALUZE	GIPUZKOA
278	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENCIA SORALUZE	Atxuri Kalea, 6,	20590	SORALUZE	GIPUZKOA
279	OS37	OSI Debabarrena	HOSPITAL EIBAR	Otaola, 6-8	20600	EIBAR	GIPUZKOA
280	OS37	OSI Debabarrena	AMBULATORIO EIBAR	Toribio Etxebarria Kalea, 29	20600	EIBAR	GIPUZKOA
281	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENCIA EGOGAIN	Legarre Kalea, 8,	20600	EIBAR	GIPUZKOA
282	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENCIA SAN ANDRES	Legarre Kalea, 6	20600	EIBAR	GIPUZKOA
283	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO SALUD TORREKUA	Otaola Hiribidea, 6 (Hospital)	20600	EIBAR	GIPUZKOA
284	OS37	OSI Debabarrena	CENTRO SALUD ERMUA	Calle de Santa Ana, S/N,	48260	ERMUA	BIZKAIA
285	OS37	OSI Debabarrena	RESIDENDIA ERMUA	Abeletxe Kalea, 4	48260	ERMUA	BIZKAIA
286	OS37	OSI Debabarrena	CONSULTORIO MALLABIA	Malle-Azpi Kalea	48269	MALLABIA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
287	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	Dirección-Administración Salud Mental Gipuzkoa	Paseo Dr Begiristain 117	20014	Donostia	Gipuzkoa
288	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Andoain	Ricardo Arregi s/n	20140	Andoain	Gipuzkoa
289	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Zumarraga	Hiri Lorategia 20	20700	Zumarraga	Gipuzkoa
290	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Arrasate	Nafarroa etorbidea 14 3ª planta	20500	Arrasate	Gipuzkoa
291	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Eibar	Otaola etorbidea 6-8	20600	Eibar	Gipuzkoa
292	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	EPI Donostia	Zumalakarregi 24 2ª planta	20008	Donostia	Gipuzkoa
293	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	Unidad de atención de día intensiva (UADI)	Aiete pasalekua 27 planta -1	20009	Donostia	Gipuzkoa
294	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	Bitarte	Jose Arana 7	20001	Donostia	Gipuzkoa
295	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Amara	Jose Maria Salaberria 7-9	20010	Donostia	Gipuzkoa
296	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Beasain	Ezkiaga etorbidea 1a	20200	Donostia	Gipuzkoa
297	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Irun	Virgen Milagrosa s/n	20304	Irun	Gipuzkoa
298	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Rentería	Galtzaraborda 69	20100	Renteria	Gipuzkoa
299	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Zarautz	Salbide 10	20800	Zarautz	Gipuzkoa
300	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Egia	Tejeria 2	20012	Donostia	Gipuzkoa
301	OS39	Red Salud Mental Gipuzkoa	CSM Antiguo	Zumalakarregi 24 2ª planta	20008	Donostia	Gipuzkoa
302	OS44	OSI Uribe	HOSPITAL URDULIZ	Goieta Kalea 32	49610	URDULIZ	BIZKAIA
303	OS44	OSI Uribe	BIDEZABAL	c/Bidezabal 30	48993	GETXO	BIZKAIA
304	OS44	OSI Uribe	ALANGO	c/ Alango 30	48992	GETXO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
305	OS44	OSI Uribe	LAS ARENAS	c/ Bidebarrieta 10-12	48930	GETXO	BIZKAIA
306	OS44	OSI Uribe	LAS ARENAS	c/ Bidebarrieta 10-12	48930	GETXO	BIZKAIA
307	OS44	OSI Uribe	ASTRABUDUA	c/ Mezo,35	48950	ASTRABUDUA (ERANDIO)	BIZKAIA
308	OS44	OSI Uribe	LEIOA	Plaza Ikea Barri, 1	48940	LEIOA	BIZKAIA
309	OS44	OSI Uribe	MUNGIA	Loradi enparantza, 1	48100	MUNGIA	BIZKAIA
310	OS44	OSI Uribe	MUNGIA	Loradi enparantza, 1	48100	MUNGIA	BIZKAIA
311	OS44	OSI Uribe	ARRIETA	Bº Líbano, 16	48114	ARRIETA	BIZKAIA
312	OS44	OSI Uribe	FRUNIZ	Aldai auzoa, 90 – Lurbarri Eraikina	48116	Fruiz	BIZKAIA
313	OS44	OSI Uribe	BAKIO	Basigo bidenagusia, 23	48130	BAKIO	BIZKAIA
314	OS44	OSI Uribe	LAUKIZ	Lauaxeta kalea, 7	48111	LAUKIZ	BIZKAIA
315	OS44	OSI Uribe	MARURI	Erdigune Auzoa, 70	48112	MARURI	BIZKAIA
316	OS44	OSI Uribe	GATIKA	Bº Sertutxa s/n.	48110	GATIKA	BIZKAIA
317	OS44	OSI Uribe	MEÑAKA	Plaza Elías Agirre, 1	48120	MEÑAKA	BIZKAIA
318	OS44	OSI Uribe	GAMIZ	Bº Ergoien, 62	48113	GAMIZ	BIZKAIA
319	OS44	OSI Uribe	FIKA	Barrio Elejalde, 30	48113	FIKA	BIZKAIA
320	OS44	OSI Uribe	SOPELA	c/ Sugurdialde, 1	48600	SOPELANA	BIZKAIA
321	OS44	OSI Uribe	URDULIZ	c/ Aita Gotzon, 20	48610	URDULIZ	BIZKAIA
322	OS44	OSI Uribe	BERANGO	c/ Moreaga, 9	48640	BERANGO	BIZKAIA
323	OS44	OSI Uribe	ERANDIO BEKOA	c/ Ibarrondo s/n.	48950	ERANDIO	BIZKAIA
324	OS44	OSI Uribe	ERANDIO GOIKOA	Jesús Mª Olague,1 (La campa)	48950	ERANDIO	BIZKAIA
325	OS44	OSI Uribe	GORLIZ	Joseba Andoni Aguirre Emparantza, 1	48630	GORLIZ	BIZKAIA
326	OS44	OSI Uribe	LEMOIZ	Barrio Urizar, 56	48620	LEMOIZ	BIZKAIA
327	OS44	OSI Uribe	ARMINZA	Atalaia, 5	48620	ARMINZA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
328	OS44	OSI Uribe	PLENTZIA	Fronton Kalea, 4	48620	PLENTZIA	BIZKAIA
329	OS44	OSI Uribe	BARRIKA	Udaletxeko Bidea, 4	48650	BARRIKA	BIZKAIA
330	OS44	OSI Uribe	LOIU	Aransotegi enparantza, 2	48180	LOIU	BIZKAIA
331	OS44	OSI Uribe	SONDIKA	Lehendakari Aguirre, 41	48150	SONDIKA	BIZKAIA
332	OS44	OSI Uribe	DERIO	Gorbea, 1	48160	DERIO	BIZKAIA
333	OS44	OSI Uribe	LEZAMA	Aretxalde, 80	48196	LEZAMA	BIZKAIA
334	OS44	OSI Uribe	ZAMUDIO	Arbakoetxea Bidea, 11	48170	ZAMUDIO	BIZKAIA
335	OS49	Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos	CVTTH GALDAKAO	Barrio Labeaga 46 A	48160	Galdakao	Bizkaia
336	OS49	Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos	CVTTH ALAVA	Olaguibel 31,4ª planta	01004	Vitoria Gazteis	Araba
337	OS49	Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos	CVTTH GIPUZKOA	Manuel Lekuona 1	20018	Donostia-San Sebastian	Gipuzkoa
338	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	JULIAN DE AJURIAGUERRA OMZ C.S.M. JULIAN DE AJURIAGUERRA	Plaza Zumárraga, s/n	48007	BILBAO	BIZKAIA
339	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BARAKALDOKO OMZ C.S.M. BARAKALDO	c/Munibe, 2-4 - 3ª pta. (Amb)	48901	BARAKALDO	BIZKAIA
340	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BARAKALDOKO OMZ - ADIKZIOAK C.S.M. ADICCIONES BARAKALDO	c/Rontegi, 12 - 3º pta. (Amb)	48901	BARAKALDO	BIZKAIA
341	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BASAURIKO OMZ C.S.M. BASAURI	c/Nagusia, 27 - pta. Baja (Amb.)	48970	BASAURI	BIZKAIA
342	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BASAURI-GAZTELAKO OMZ C.S.M. BASAURI - GAZTELA	c/Gaztela, 7	48970	BASAURI	BIZKAIA
343	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BERMEOKO OMZ C.S.M. BERMEO	Tonpoi bidea, 4 (Hospital de Bermeo)	48970	BERMEO	BIZKAIA
344	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	DERIOKO OMZ C.S.M. DERIO	c/ Gorbea, 1 - 1ª pta. (Amb.)	48160	DERIO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
345	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	DURANGOKO OMZ C.S.M. DURANGO	c/ Arriputzueta, 1 - 1ª pta. (Amb)	48200	DURANGO	BIZKAIA
346	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ERANDIOKO OMZ C.S.M. ERANDIO	c/ Ibarrondo, s/n - pta. Baja (Amb.)	48950	ERANDIO	BIZKAIA
347	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ERCILLAKO OMZ C.S.M. ERCILLA	c/Ercilla, 4	48009	BILBAO	BIZKAIA
348	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ETXANIZ SUHILTZAILEA OMZ C.S.M. BOMBERO ETXANIZ	Plaza de Bombero Etxaniz, s/n - 3ª pta. (Amb.)	48010	BILBAO	BIZKAIA
349	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	GALDAKAOKO OMZ C.S.M. GALDAKAO	c/ Bizkaia, 38 - planta baja (Amb.)	48960	GALDAKAO	BIZKAIA
350	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	GERNIKAKO OMZ C.S.M. GERNIKA	c/ Aita Luis Villasante, 8 - 2ª pta.	48300	GERNIKA	BIZKAIA
351	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	PORTUGALETEKO OMZ C.S.M. PORTUGALETE	Avda. Campazar, s/n - (Barrio Buenavista) (Amb.)	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
352	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	AJURIAGUERRAKO OMZ -ADIKZIOAK C.S.M. ADICCIONES AJURIAGUERRA	c/ Fika, 22	48006	BILBAO	BIZKAIA
353	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	NOVIA SALCEDOKO OMZ - ADIKZIOAK C.S.M. ADICCIONES NOVIA SALCEDO	c/ Novia de Salcedo, 9 - entreplanta	48012	BILBAO	BIZKAIA
354	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ORTUELLAKO OMZ C.S.M. ORTUELLA	Avda. del Minero, 1 - 1ª pta.	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
355	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	OTXARKOAGAKO OMZ C.S.M. OTXARKOAGA	c/ Zizeruene, 1 (Amb.)	48004	BILBAO	BIZKAIA
356	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	SANTURTZIKO OMZ C.S.M. SANTURTZI	Avda. Murrieta, 70	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
357	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	SESTAOKO OMZ C.S.M. SESTAO	c/ Antonio Trueba, 17 (Amb.)	48910	SESTAO	BIZKAIA
358	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	URIBEKO OMZ C.S.M. URIBE	c/ San Nicolás, 2	48990	GETXO	BIZKAIA
359	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ZALLAKO OMZ C.S.M. ZALLA	Barrio Ligueti, 2 bis - bajo	48860	ZALLA	BIZKAIA
360	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	URBI 2 OMZ C.S.M. URBI-2	Avda. Lehendakari Aguirre, 92	48970	BASAURI	BIZKAIA
361	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BILBOKO HAUR ETA NERABEEN OMZ C.S.M. INFANCIA Y ADOLESCENCIA BILBAO	c/Nicolas Alcorta, 2	48003	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
362	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	BARRUALDEKO HAUR ETA NERABEEN OMZ C.S.M. INFANCIA Y ADOLESCENCIA INTERIOR	c/ Ibaizabal, 6	48960	GALDAKAO	BIZKAIA
363	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	URIBEKO HAUR ETA NERABEEN OMZ C.S.M. INFANCIA Y ADOLESCENCIA URIBE	c/ Alangobarri, 7 bis	48990	GETXO	BIZKAIA
364	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	C.S.M. INFANCIA Y ADOLESCENCIA MARGEN IZQUIERDA	c/ El Carmen, 2-4	48901	BARAKALDO	BIZKAIA
365	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	UNIDAD TERAPÉUTICA EDUCATIVA ORTUELLA (UTE)	Avd. del Minero, s/n	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
366	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	PRIMEROS EPISODIOS BILBAO	c/Ronda, 4-2º planta	48005	BILBAO	BIZKAIA
367	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	PRIMEROS EPISODIOS BASAURI	c/Gaztela, 7	48970	BASAURI	BIZKAIA
368	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	PRIMEROS EPISODIOS URIBE	c/Trinidad, 11 - 4º planta	48993	GETXO	BIZKAIA
369	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO URIBE	Bº Arteaga, 45	48170	ZAMUDIO	BIZKAIA
370	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO EZKERRALDEA	Avda. Campazar, s/n - (Barrio Buenavista) (Amb.)	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
371	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO BILBAO	Camino Virgen de Begoña, 32 - 2º planta	48006	BILBAO	BIZKAIA
372	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO INTERIOR	c/ San Juan, nº1	48300	GERNIKA	BIZKAIA
373	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO SIN HOGAR	Camino Virgen de Begoña, 32 - 2º planta	48006	BILBAO	BIZKAIA
374	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA AJURIAGUERRA	Plaza Zumárraga, s/n	48006	BILBAO	BIZKAIA
375	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA ADOLESCENTES	c/Nicolas Alcorta, 4	48006	BILBAO	BIZKAIA
376	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE BASAURI	c/ Gaztela, 1	48970	BASAURI	BIZKAIA
377	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE ORTUELLA	Avda. del Minero, s/n	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
378	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE SESTAO	Plaza tres concejos, 1 - trasera Ambº	48910	SESTAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
379	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA URIBE	c/ San Nicolas, 2	48990	GETXO	BIZKAIA
380	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA GARAMENDI	Gpo. Vicente Garamendi, 1, bajo	48006	BILBAO	BIZKAIA
381	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA ERMUA	c/ Aldapa, 5 bajo	48260	ERMUA	BIZKAIA
382	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE DURANGO	c/ Landako, 3	48200	DURANGO	BIZKAIA
383	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA BARAKALDO 2	c/ Etxatxu,31 - 1ª-2ª planta	48902	BARAKALDO	BIZKAIA
384	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE BARAKALDO 1	c/ Etxatxu, 31 - 3ª planta	48902	BARAKALDO	BIZKAIA
385	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE ERANDIO	c/ Ibarrondo, s/n	48950	ERANDIO	BIZKAIA
386	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE TXURDINAGA	Avda. Julián Gaiarre, 22	48004	BILBAO	BIZKAIA
387	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA DE GERNIKA	c/ San Juan, 1	48300	GERNIKA	BIZKAIA
388	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA URIBE-LAS ARENAS	c/ Paulino Mendibil, 3	48930	LAS ARENAS-GETXO	BIZKAIA
389	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL DE DIA ADICCIONES MANUENE	Barrio Basara, 29	48195	LARRABETZU	BIZKAIA
390	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	PISOS TUTELADOS DE ZALDIBAR	c/Autonomía, nº 2 bis	48250	ZALDIBAR	BIZKAIA
391	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO BERMEO	Tonpoi Bidea, 2	48370	BERMEO	BIZKAIA
392	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ZALDIBAR	Avda Bilbao, s/n	48250	ZALDIBAR	BIZKAIA
393	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ZAMUDIO	Barrio Arteaga , 45	48170	ZAMUDIO	BIZKAIA
394	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	INVESTIGACIÓN - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48010	BILBAO	BIZKAIA
395	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	DOCENCIA - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48011	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
396	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ADMINISTRACIÓN - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48012	BILBAO	BIZKAIA
397	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ADMISIÓN -SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48013	BILBAO	BIZKAIA
398	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	CALIDAD - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48014	BILBAO	BIZKAIA
399	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	DIRECCIÓN - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48015	BILBAO	BIZKAIA
400	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	FORMACIÓN - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48016	BILBAO	BIZKAIA
401	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	ESTRUCTURA - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48017	BILBAO	BIZKAIA
402	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	EUSKERA - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48018	BILBAO	BIZKAIA
403	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	INFORMÁTICA - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48019	BILBAO	BIZKAIA
404	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	SAPU - UGS - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48020	BILBAO	BIZKAIA
405	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	SUMINISTROS - ALMACEN SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48021	BILBAO	BIZKAIA
406	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	TRABAJO SOCIAL - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48022	BILBAO	BIZKAIA
407	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	MANTENIMIENTO - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48023	BILBAO	BIZKAIA
408	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	CORONAVIRUS - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48024	BILBAO	BIZKAIA
409	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	RESPONSABLES COMARCA - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48025	BILBAO	BIZKAIA
410	OS50	Red Salud Mental Bizkaia	SALUD LABORAL - SEDE RSMB	c/ María Díaz de Haro, 58	48026	BILBAO	BIZKAIA
411	OS53	HOSPITAL SANTA MARINA	HOSPITAL SANTA MARINA	Carretera Santo Marina, 41	48004	BILBAO	BIZKAIA
412	OS57	HOSPITAL GORLIZ	HOSPITAL GORLIZ	URESARANTZA IBILTOKIA Nº 1	48630	GORLIZ	BIZKAIA
413	OS62	OSI Bilbao Basurto	HOSPITAL UNIVERSITARIO BASURTO	AVD. MONTEVIDEO 18	48013	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
414	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD DEUSTO	LUIS POWER 18	48014	BILBAO	BIZKAIA
415	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD SAN IGNACIO	LARRAKO TORRE S/N 48015 BILBAO	48015	BILBAO	BIZKAIA
416	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD ZORROZA	c/ Zorroza-Castrejana 20-22 Trasera	48002	BILBAO	BIZKAIA
417	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD BASURTO	JARDINES DE IPARRALDE Nº 1	48013	BILBAO	BIZKAIA
418	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD ALTAMIRA	ALTAMIRA 11 48002	48002	BILBAO	BIZKAIA
419	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD REKALDE	CTRA LARRASKITU 2	48002	BILBAO	BIZKAIA
420	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD ZURBARAN	AVDA ZUMALACARREGUI 99	48007	BILBAO	BIZKAIA
421	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD BEGOÑA	VIRGEN BEGOÑA 32	48006	BILBAO	BIZKAIA
422	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD SANTUTXU - SOLOKOETXE	SORKUNDE 3	48006	BILBAO	BIZKAIA
423	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD KARMELO	PLAZA HARO 3	48006	BILBAO	BIZKAIA
424	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD TXURDINAGA	TXOMIN GARAT	48004	BILBAO	BIZKAIA
425	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD MIRIBILLA	Mina de San Luis, 14	48003	BILBAO	BIZKAIA
426	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD OTXARKOAGA	ZIZERUENE Nº 1	48004	BILBAO	BIZKAIA
427	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD LA PEÑA	IBAIALDE S/N	48003	BILBAO	BIZKAIA
428	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD J.S. BURUAGA	HENAO 7 , 9	48009	BILBAO	BIZKAIA
429	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD INDAUTXU	DR AREILZA 12	48011	BILBAO	BIZKAIA
430	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD IRALA	C/ Ugalde Nº 7	48012	BILBAO	BIZKAIA
431	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD BOMBERO ETXANIZ	PL BOMBERO ETXANIZ 1	48010	BILBAO	BIZKAIA
432	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD CASCO VIEJO	RONDA 4 Y 6	48005	BILBAO	BIZKAIA
433	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD SAN ADRIÁN	TRASERA JUAN DE GARAY 51-53	48003	BILBAO	BIZKAIA
434	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD BOLUETA-SAGARMINAGA	SAGARMINAGA 56	48004	BILBAO	BIZKAIA
435	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD GAZTELEKU	PRINCIPE DE VIANA 5	48007	BILBAO	BIZKAIA
436	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD LA MERCED	LUIS IRUARRIZAGA 1	48003	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
437	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD ARANGOITI	Cº BERRIZ 50	48014	BILBAO	BIZKAIA
438	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD ALONSOTEGI	CAMINO ERROTA 13 48810 ALONSOTEGUI	48810	ALONSOTEGI	BIZKAIA
439	OS62	OSI Bilbao Basurto	CENTRO DE SALUD MINA DEL MORRO	AVDA INDALECIO PRIETO 11	48004	BILBAO	BIZKAIA
440	OS62	OSI Bilbao Basurto	URBI BASAURI (PENITENCIARÍA)	LEHENDAKARI AGIRRE 92	48970	BASAURI	BIZKAIA
441	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO DEUSTO (AT. ESPECIALIZADA)	LUIS POWER Nº18	48014	BILBAO	BIZKAIA
442	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO TXURDINAGA (AT. ESPECIALIZADA)	Gabriel Aresti, 11	48004	BILBAO	BIZKAIA
443	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO DR. AREILZA (AT. ESPECIALIZADA)	Dr. Areilza, 12	48011	BILBAO	BIZKAIA
444	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO REKALDE (AT. ESPECIALIZADA)	CARRETERA LARRASKITU Nº 2	48002	BILBAO	BIZKAIA
445	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO BOMBERO ETXANIZ (AT. ESPECIALIZADA)	Plaza Bombero Etxaniz, 1	48010	BILBAO	BIZKAIA
446	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO BEGOÑA (AT. ESPECIALIZADA)	Virgen de Begoña, 32	48006	BILBAO	BIZKAIA
447	OS62	OSI Bilbao Basurto	AMBULATORIO SANTUTXU (AT. ESPECIALIZADA)	Sorkunde, 3	48006	BILBAO	BIZKAIA
448	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ARTXANDA LA ESPERANZA	CR DE SANTO DOMINGO Nº 13 - ARTXANDA	48015	BILBAO	BIZKAIA
449	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA TXURDINAGA-BARRI	CL FERNANDO JIMENEZ MIEMBRO DE DYA 8	48004	BILBAO	BIZKAIA
450	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ARENAL	CL CORREO Nº 21	48005	BILBAO	BIZKAIA
451	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA MI CASA	CL REPUBLICA DE BEGOÑA 1	48006	BILBAO	BIZKAIA
452	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA CONDE ARESTI	CL B.M. ZABALA Nº 22, BAJO	48003	BILBAO	BIZKAIA
453	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA INDAUTXU GURENA	CL GREGORIO DE LA REVILLA Nº 28	48010	BILBAO	BIZKAIA
454	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA DOMUSVI-MIRAFLORES	AV MIRAFLORES 17	48004	BILBAO	BIZKAIA
455	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA MIRAVILLA	CL XEMPELAR 11, BAJO	48003	BILBAO	BIZKAIA
456	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA MISERICORDIA	AV SABINO ARANA Nº 2	48013	BILBAO	BIZKAIA
457	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA COLISEE INDAUTXU	CL EGAñA 12-A	48010	BILBAO	BIZKAIA
458	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA SARRIKO VITALITAS	AV LEHENDAKARI AGUIRRE Nº 138, BAJO	48015	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
459	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA TXURDINAGA-BIRGINETXE	DR ORNILLA 1B	48004	BILBAO	BIZKAIA
460	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA GAZTELUONDO	JARDINES INTXAURTXUETA 1	48002	BILBAO	BIZKAIA
461	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ARBIDEA	ARBIDEA 9 BAJO	48004	BILBAO	BIZKAIA
462	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA CASER ARTXANDA	CM SAN ROQUE Nº 38 - ARTXANDA	48015	BILBAO	BIZKAIA
463	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA IGURCO (BILBOZAHAR)	GAZTEIZ 12	48003	BILBAO	BIZKAIA
464	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA SARRIKUE (DOMUSVI RIBERA)	RIVERA Nº5	48005	BILBAO	BIZKAIA
465	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA CASER (GURENA TXURDINAGA)	GABRIEL ARESTI 40-A	48004	BILBAO	BIZKAIA
466	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ZORROZGOITI	CAMINO ZORROZGOITI 23	48013	BILBAO	BIZKAIA
467	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA COLISEE SAN ANTONIO	PEREZ GALDOS 19	48010	BILBAO	BIZKAIA
468	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ANGÉLICAS	PEREZ GALDOS 5	48010	BILBAO	BIZKAIA
469	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA BALLESOL	Gordóniz Kalea, 12, 48010 Bilbo, Bizkaia	48010	BILBAO	BIZKAIA
470	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ORPEA ZABALBIDE	ZABALBIDE 110A BILBAO	48015	BILBAO	BIZKAIA
471	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA COLISEE BILBAO	AVDA. FERROCARRIL Nº 40 BILBAO	48012	BILBAO	BIZKAIA
472	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA SIERVAS DE JESUS	AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES Nº-7	48007	BILBAO	BIZKAIA
473	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA KIRIKIÑO	TORRE GOROSTIZAGA 2 Y 4	48004	BILBAO	BIZKAIA
474	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA VIDALIA	Grupo Monseñor Remigio Gandasegui, 1	48006	BILBAO	BIZKAIA
475	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ABANDO	CR. BASURTO CASTREJANA-31 Ext	48002	BILBAO	BIZKAIA
476	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA LEZEAGA	LEZEAGA 32 BAJO	48002	BILBAO	BIZKAIA
477	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA ANAI CANTERO II	C/ ORIXE 40	48015	BILBAO	BIZKAIA
478	OS62	OSI Bilbao Basurto	RESIDENCIA REKALDE	PLAZA ALFREDO KRAUSS Nº 4	48002	BILBAO	BIZKAIA
479	OS62	OSI Bilbao Basurto	MÓDULO PSICOSOCIAL SAN IGNACIO	Agoitz Plaza, S/N,	48015	BILBAO	BIZKAIA
480	OS62	OSI Bilbao Basurto	HOSPITAL DE DÍA PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL (SARALEGI)	Saralegi Plaza, 8,	48003	BILBAO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
481	OS62	OSI Bilbao Basurto	PUNTO ATENCIÓN CONTINUADA - PAC DEUSTO	LUIS POWER 18	48014	BILBAO	BIZKAIA
482	OS62	OSI Bilbao Basurto	GRAN VÍA 62 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ANTIG. COMARC. BILBAO)	GRAN VÍA 62	48011	BILBAO	BIZKAIA
483	OS62	OSI Bilbao Basurto	OSATEK AMBULATORIO DR. AREILZA	ALAM AREILZA DOCTOR, 12,	48011	BILBAO	BIZKAIA
484	OS62	OSI Bilbao Basurto	OSATEK AMBULATORIO DEUSTO	LUIS POWER 18	48014	BILBAO	BIZKAIA
485	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	HOSPITAL UNIVERSITARIO GALDAKAO-USANSOLO	Labeaga 46A	48970	GALDAKAO	BIZKAIA
486	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	HOSPITAL GERNIKA-LUMO	Aita Luis Villasante 8-10	48300	GERNIKA	BIZKAIA
487	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ATXONDO	P. Los Fueros,2 -48292 Atxondo	48292	ATXONDO	BIZKAIA
488	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C BERRIZ	Gabiola, 6-8 48240 Berriz	48240	BERRIZ	BIZKAIA
489	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ELORRIO	Esteibarlanda, 10 48230 Elorrio	48230	ELORRIO	BIZKAIA
490	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ZALDIBAR	Euskalherria, 6 48250 Zaldibar	48250	ZALDIBAR	BIZKAIA
491	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS MATIENA	Trañabarren, 13 bajo 48220 Abadiño	48220	ABADIÑO	BIZKAIA
492	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C. ZELAIETA	Iturritxo, 6- 48220 Abadiño	48220	ABADIÑO	BIZKAIA
493	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ARTZINIEGA	Plaza de Arriba, s/n-01474 Artziniega	01474	ARTZINIEGA	ARABA
494	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C LUIAONDO	Latorre Kalea,17-01479 Luiaondo	01479	LUIAONDO	ARABA
495	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ORDUÑA	Adoberias, s/n-48460 Orduña	48460	ORDUÑA	BIZKAIA
496	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C RESPALDIZA	Barrio La Iglesia,16-01476 Respald	01476	RESPALDIZA	ARABA
497	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS AMURRIO	Felix Murga Kalea, 8A- 01470 Amurrio	01470	AMURRIO	ARABA
498	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS AMOREBIETA	San Miguel, 17-48340 Amorebieta	48340	AMOREBIETA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
499	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C AREATZA	Askatasun, 34 bj - dcha-48143 Areatza	48143	AREATZA	BIZKAIA
500	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ARTEA	Plaza, 2-48142 Artea	48142	ARTEA	BIZKAIA
501	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C BEDIA	Bario Elexalde, 4-48390 Bedia	48390	BEDIA	BIZKAIA
502	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C DIMA	Barrio Ugarama, s/n-48141 Dima3	48141	DIMA	BIZKAIA
503	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C LEMOA	Barrio Elizondo,31-48330 Lemoa	48330	LEMOA	BIZKAIA
504	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ZEANURI	Plaza Arregia, s/n - 48144 Zeanuri	48144	ZEANURI	BIZKAIA
505	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS IGORRE	Sabino Arana, 19 - 48140 Igorre	48140	IGORRE	BIZKAIA
506	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	ARRANKUDIAGA	Elexalde, 19 B - 48498 Arrankudiaga	48498	ARRANKUDIAGA	BIZKAIA
507	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	ARRIGORRIAGA	Paseo Urgoiti, 10 48480 Arrigorriaga	48480	ARRIGORRIAGA	BIZKAIA
508	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ARKOTZA	Barrio Arkotza, 66 - 48480 Zaratamo	48480	ZARATAMO	BIZKAIA
509	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C UGAO	Landako, 1 48490 Ugao	48490	UGAO	BIZKAIA
510	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ZARATAMO	Elexalde, 16 48480 Zaratamo	48480	ZARATAMO	BIZKAIA
511	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ZEBERIO	Zubialde,1 - 48499 Zeberio	48499	ZEBERIO	BIZKAIA
512	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	AMB BASAURI	Nagusia Kalea, 7-48970 Basauri	48970	BASAURI	BIZKAIA
513	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C SAN MIGUEL	Garbileku, s/n 48970 Basauri	48970	BASAURI	BIZKAIA
514	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS KAREAGA	Karmelo Torre, 6 48970 Basauri	48970	BASAURI	BIZKAIA
515	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MUNDAKA	Goiko Kalea, 1 48360 Mundaka	48360	MUNDAKA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
516	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS BERMEO	Tompoi Kalea, s/n 48370	48370	BERMEO	BIZKAIA
517	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C SUKARRIETA	Ander Deuna E. 48395-Sukarrieta	48395	SUKARRIETA	BIZKAIA
518	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C IURRETA	Bixente Kanpanaga, 9 48200 Iurreta	48200	IURRETA	BIZKAIA
519	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C IZURZA	Edificio Ayuntamiento 48213 Izurza	48213	IZURZA	BIZKAIA
520	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MAÑARIA	Kirikiño Kalea, 19 - 48212 Mañaria	48212	MAÑARIA	BIZKAIA
521	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	AMB DURANGO	Herriko Gudariak, 7	48200	DURANGO	BIZKAIA
522	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS LANDAKO	Arriputzueta, 1 48200 Durango	48200	DURANGO	BIZKAIA
523	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS ETXEBARRI	Euskal Herria, 19 48450 Etxebarri	48450	ETXEBARRI	BIZKAIA
524	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	AMB GALDAKAO	Bizkai kalea, 38 48960 Galdakao	48960	GALDAKAO	BIZKAIA
525	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C APERRIBAI	Barrio Aperribai, 20 48960 Galdakao	48960	GALDAKAO	BIZKAIA
526	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C LARRABETZU	Errebale 2 - 48195 Larrabetzu	48195	LARRABETZU	BIZKAIA
527	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C USANSOLO	Unkinako Plaza, s/n 48960 Galdakao	48960	GALDAKAO	BIZKAIA
528	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	AMB GERNIKA	San Juan, 1 48300 Gernika	48300	GERNIKA	BIZKAIA
529	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ARRATZU	Barrio Loiola, s/n 48383 Arratzua	48383	ARRATZUA	BIZKAIA
530	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C BUSTURIA	San Bartolomé, 32 48350 Busturia	48350	BUSTURIA	BIZKAIA
531	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ELANTXOBE	Portu, 2 48310 Elantxobe	48310	ELANTXOBE	BIZKAIA
532	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C EREÑO	Barrio Elexalde, 6- 48313 Ereño	48313	EREÑO	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
533	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C FORU	Torrebarri, 4 bajo- 48393 Forua	48393	FORUA	BIZKAIA
534	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C GOROZIKA	Barrio Gorozika 48392 Muxika	48392	MUXIKA	BIZKAIA
535	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C IBARRURI	Barrio Ibarrurri 48392 Muxika	48392	MUXIKA	BIZKAIA
536	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MENDATA	Barrio Elexalde, s/n 48382 Mendata	48382	MENDATA	BIZKAIA
537	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MORGA	Eleiz - Ondo Kalea, 10 - 48115 Morga	48115	MORGA	BIZKAIA
538	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MUNITIBAR	Barrio Munitibar, 3 48381 Munitibar	48381	MUNITIBAR	BIZKAIA
539	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MURUETA	Barrio Kanpantzu, 3 C 48394 Murueta	48394	MURUETA	BIZKAIA
540	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MUXIKA	Kurtzero, 20 48392 Muxika	48392	MUXIKA	BIZKAIA
541	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C NABARNIZ	Barrio Elexalde, s/n 48312 Nabarniz	48312	NABARNIZ	BIZKAIA
542	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	ERRIGOITI	Uria, 10 - 48309 Errigoiti	48309	ERRIGOITI	BIZKAIA
543	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	GAUTEGIZ ART	Bª Zelaieta, 45 48314 Gautegiz de Art	48314	GAUTEGIZ DE ARTEAGA	BIZKAIA
544	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	IBARRANGELU	Barrio Elexalde, 1 48311 Ibarrangelu	48311	IBARRANGELU	BIZKAIA
545	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	AMB LAUDIO	Zumalakarregui, s/n 01400 Laudio	01400	LAUDIO	ARABA
546	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C OKONDO	Carlos Garaikoetxea, s/n 01409 Okondo	01409	OKONDO	ARABA
547	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C OROZKO	Sastegi kalea, 10 - 48410 Orozko	48410	OROZKO	BIZKAIA
548	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C AMOROTO	Edificio Elexalde, 1- 48289 Amoroto	48289	AMOROTO	BIZKAIA
549	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C AULESTI	Herriko Plaza, s/n 48380 Aulestia	48380	AULESTIA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
550	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C EA	Donibane Plaza, s/n 48287 Ea	48287	EA	BIZKAIA
551	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ISPASTER	Iñigo Egiluz Plaza, 1-baja 48288 Ispaster	48288	ISPASTER	BIZKAIA
552	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C MENDEXA	Barrio Zelaia, s/n 48289 Mendexa	48289	MENDEXA	BIZKAIA
553	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS LEKEITIO	Barrio Larrotegi, s/n 48280 Lekeitio	48280	LEKEITIO	BIZKAIA
554	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	GIZABURUAGA	Larraigana, 1 bajo 48289 Gizaburuaga	48289	GIZABURUAGA	BIZKAIA
555	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C ETXEBARRIA	Edificio Ayuntamiento 48277 Etxebarria	48277	ETXEBARRIA	BIZKAIA
556	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS MARKINA	Plaza del Carmen, 19 48270 Markina	48270	MARKINA	BIZKAIA
557	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	C BERRIATUA	Erribera Kalea, 26 48710 Berriatua	48710	BERRIATUA	BIZKAIA
558	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CS ONDARROA	Ibaiondo, s/n 48700 Ondarroa	48700	ONDARROA	BIZKAIA
559	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA GORABIDE-ATXARTE	Astola Auzoa, 66, 48220 Abadiño,	48220	Abadiño	Bizkaia
560	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA IGURCO ORUE EGOITZA	BARRIO SAN MIGUEL DUDEA S/N	48340	Amorebieta-Etxano	Bizkaia
561	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA IGURCO JOSE Mª AZKUNA EGOITZA	Lehendakari Aguirre Kalea, s/n, 48340	48340	Amorebieta-Etxano	Bizkaia
562	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA GURE ETXEA II EGOITZA	BARRIO DUDEA 25 BIS	48340	Amorebieta-Etxano	Bizkaia
563	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA PIÑUDI EGOITZA	KARMEN 26 (CASERIO PINUDI)	48340	Amorebieta-Etxano	Bizkaia
564	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARANDIA EGOITZA	Cristo Zeharkalea, 11-15	48480	Arrigorriaga	Bizkaia
565	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARGIETXEA EGOITZA	SANTA ISABEL 53 BAJO	48003	Arrigorriaga	Bizkaia
566	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA MUNICIPAL ETXE MAITIA EGOITZA	NAGUSIA 4	48970	Basauri	Bizkaia

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
567	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ALAI EGOITZA	Catalunya Kalea, 52	48970	Basauri	Bizkaia
568	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA BIZKOTXALDE EGOITZA	URIBARRI 3 BIS	48970	Basauri	Bizkaia
569	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN MIGUEL EGOITZA	Basauri Kalea, 3, y 5	48970	Basauri	Bizkaia
570	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA BIDEBIETA EGOITZA	CATALUÑA 42 44	48970	Basauri	Bizkaia
571	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARTEAGOITI - GORABIDE	Berezi Nagusia, 12	48970	Basauri	Bizkaia
572	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA JANDONIZ DE BEDIA EGOITZA	Jandoniz Kalea	48390	Bedia	Bizkaia
573	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	Mercedarias Misioneras de Berriz Convento de la Vera Cruz	Barrio Sallobente, s/n	48249	Berriz	Bizkaia
574	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SANCTI SPIRITUS ZAHARRAREN EGOITZA	Tonpoi Kalea, 1	48370	Bermeo	Bizkaia
575	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA EGOITZ ALAI EGOITZA	Zubiaur Tar Kepa, 74	48370	Bermeo	Bizkaia
576	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA FRANCISCANO	Prantzisko Deuna Atea Plaza, 11	48370	Bermeo	Bizkaia
577	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA FUNDACION NICOLAS DOMINGO ARROTEGI EGOITZA	BARRIO AXPE 64 BAJO	48350	Busturia	Bizkaia
578	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ZELAIONDO EGOITZA	BARRIO SAN CRISTOBAL 19	48350	Busturia	Bizkaia
579	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARRATIAKO EGOITZA	Barrio De Ibarra, 17 BAJO	48141	Dima	Bizkaia
580	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA PIEDADEONDO	Barrio Elexalde, 8	48141	Dima	Bizkaia
581	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ANDRA MARI EGOITZA	PEDRO PABLO ASTARLOA 1-4º Izda	48200	Durango	Bizkaia
582	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA JOSE MIGUEL BARANDIARAN EGOITZA	Josemiel Barandiaran Kalea, 1	48200	Durango	Bizkaia
583	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA TABIRA BERRI EGOITZA	INTXAURRRONDO 27	48200	Durango	Bizkaia

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
584	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	LAGUN ETXEA FUNDACION BENEFICA ABOITIZ EGOITZA	Jesusen Kalea 2	48287	EA - LEKEITIO	Bizkaia
585	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CENTRO ASISTENCIAL ELORRIO LAGUNTZA ZENTROA	HOSPITAL KALEA 2	48220	Elorrio	Bizkaia
586	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	Centro Asistencial Zumelegi Laguntza Zentroa	Berriotxoa, 26	48230	Elorrio	Bizkaia
587	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA CALABRIA	Bº Elexalde, 34,	48393	Forua	Bizkaia
588	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SANTA BARBARA EGOITZA	Hermano Victor Kalea, 5	48960	Galdakao	Bizkaia
589	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN ANDRES EGOITZA	ANDER DEUNA 33	48960	Galdakao	Bizkaia
590	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA USANSOLO EGOITZA	BARRIO GOROS-IBAI 24 USANSOLO	48960	Galdakao	Bizkaia
591	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN ANDRES II EGOITZA	Hermano Victor Kalea, 17	48960	Galdakao	Bizkaia
592	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA VIRGEN DE LA VEGA EGOITZA	HERMANO VICTOR 1	48960	Galdakao	Bizkaia
593	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ELEXALDE EGOITZA	Hermano Victor Kalea, 3	48960	Galdakao	Bizkaia
594	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA APERRIBAI EGOITZA	Aperribai zaharra auzoa, 9	48960	Galdakao	Bizkaia
595	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	FUNDACION RESIDENCIA CALZADA EGOITZA	Juan Calzada Kalea 30	48300	Gernika-Lumo	Bizkaia
596	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA TORREZURI EGOITZA	Carlos Gangoiti Kalea, 22	48300	Gernika-Lumo	Bizkaia
597	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	Centro Residencial de Tratamiento de Adicciones Kortezubi - ETORKINTZA	Barrio Santa Ana, 15	48315	Kortezubi	Bizkaia
598	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA URIBARREN ABAROA EGOITZA	Iñigo Artieta Etorbidea, 2	48280	Lekeitio	Bizkaia
599	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN ROKE EGOTETXEA	SAN AGUSTIN 6	48230	Markina-Xemein	Bizkaia
600	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA PLAZAKOLA - GORABIDE	Larruskain Amalloa Auzoa, 35	48230	Markina-Xemein	Bizkaia

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
601	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA GURE ETXEA EGOITZA	LORATEGI 2	48360	Mundaka	Bizkaia
602	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA BIOTZ SAKRATU EGOITZA	SARRUA 5	48350	Mundaka	Bizkaia
603	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	Centro Asistencial Mundaka Laguntza Zentroa	Sarrua, 5	48360	Mundaka	Bizkaia
604	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA OIZPE EGOITZA	OLABARRI 8	48381	Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz	Bizkaia
605	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA OLABE EGOITZA	BARRIO ASTELARRA 50 BAJO	48392	Muxika	Bizkaia
606	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARTIBAI EGOITZA	ARTIBAI 4	48700	Ondarroa	Bizkaia
607	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CENTRO ASISTENCIAL ONDARROA - GORABIDE	Iñaki Deuna, 21	48700	Ondarroa	Bizkaia
608	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ANDRA MARI SANTO HOSPITAL EGOITZA	Santa María Kalea, 8	48410	Orozko	Bizkaia
609	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	MADRES MERCEDARIAS IBARRA	BO IBARRA, Nº 17	48410	Orozko	Bizkaia
610	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	CENTRO ASISTENCIAL URDUÑA LAGUNTZA ZENTROA	Paseo del Prado 12	48460	Urduña/Orduña	Bizkaia
611	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA CARMELITAS DESCALZAS	Sagarminaga Kalea, 0	48250	Zaldibar	Bizkaia
612	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	EUSEBIO ALDEKOA RESIDENCIA EGOITZA	Barrio Elizondo, 8 BAJO	48499	Zeberio	Bizkaia
613	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA ARBILDU EGOITZA	Barrio Arbildu, 10	48499	Zeberio	Bizkaia
614	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA LA ENCINA-ARTZINIEGA EGOITZA	Puerta de la VillA 2	01474	Artziniega	Araba/Álava
615	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN ROQUE EGOITZA	Avenida Zumalacárregui, 63	01400	Laudio/Llodio	Araba/Álava
616	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA SAN ANTON DE ARMURU EGOITZA	Intxaurdi 3	01470	Amurrio	Araba/Álava
617	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA MASKURIBAI EGOITZA	Maskuribai 7 C	01470	Amurrio	Araba/Álava

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
618	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA AIARA OKONDO AITONA ETXEA EGOITZA	Irabien 10	01409	Okondo	Araba/Álava
619	OS63	OSI Barrualde-Galdakao	RESIDENCIA FUNDACIÓN ALDAY EGOITZA	La Llana, 6	01476	Respaldiza	Araba/Álava
620	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Hospital San Eloy	Avda. Miranda 5	48903	Barakaldo	Bizkaia
621	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Ambulatorio de Markonzaga	Antonio Trueba, 15-17	48910	Sestao	Bizkaia
622	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Ambulatorio de Zaballa	Munibe 2	48901	Barakaldo	Bizkaia
623	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de Kueto	Gran Vía de Jose Antonio Agirre y Lekube, 56	48910	Sestao	Bizkaia
624	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de Lutxana	Texidor s/n	48900	Barakaldo	Bizkaia
625	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de San Vicente	Elejalde s/n	48902	Barakaldo	Bizkaia
626	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de Zuazo	Lurkizaga s/n	48902	Barakaldo	Bizkaia
627	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de La Paz	La Paz s/n	48903	Barakaldo	Bizkaia
628	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de Rontegi	Arrontegi 12	48901	Barakaldo	Bizkaia
629	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Centro de Salud de Urban	Pl. el Desierto 5	48901	Barakaldo	Bizkaia
630	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Consultorio de La Iberia	Pl. los Tres Concejos s/n	48910	Sestao	Bizkaia
631	OS65	OSI Barakaldo Sestao	Consultorio de Retuerto	Retuerto 4 sótano - local 1	48903	Barakaldo	Bizkaia
632	OS65	OSI Barakaldo Sestao	PAC Sestao	Antonio Trueba, 15-17	48910	Sestao	Bizkaia
633	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES	Barrio de Cruces, nº 12	48903	BARAKALDO	BIZKAIA
634	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA AVELLANEDA	Barrio El Carral, 21	48190	SOPUERTA	BIZKAIA
635	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA GORABIDE SOPUERTA	CASTAÑO VIEJO, 2	48190	SOPUERTA	BIZKAIA
636	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ZURE-ETXEA	BARRIO LAS RIBAS, 3A	48190	SOPUERTA	BIZKAIA
637	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO LA BALUGA	BARRIO SAN PEDRO, Nº 6	48190	SOPUERTA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
638	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO MERCADILLO	LA LLANTADA, 1	48190	SOPUERTA	BIZKAIA
639	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO SAN PEDRO	BARRIO SAN PEDRO, S/N	48191	GALDAMES	BIZKAIA
640	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO SAN ESTEBAN	BARRIO SAN ESTEBAN, S/N	48191	GALDAMES	BIZKAIA
641	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO GORDEXOLA	PLAZA MOLINAR, 3	48192	GORDEXOLA	BIZKAIA
642	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ZUBIETE	Bº ZUBIETE, 1	48192	GORDEXOLA	BIZKAIA
643	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO GALLARTA	NUEVA AVDA., 2	48500	GALLARTA	BIZKAIA
644	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA GALLARTA	NUEVA AVDA, 3	48500	GALLARTA	BIZKAIA
645	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA SANFUENTES	AV. DE LOS CHOPOS, 29	48500	SANFUENTES	BIZKAIA
646	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LA ARENA	Barrio La Arena, 13	48508	ZIERBENA	BIZKAIA
647	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA Nª SRA. SOCORRO	LA CUESTA, 73	48508	ZIERBENA	BIZKAIA
648	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO ZIERBENA	LA CUESTA, Nº 1	48508	ZIERBENA	BIZKAIA
649	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD TRAPAGARAN	C/. SAN JOSE S/Nº	48510	TRAPAGARAN	BIZKAIA
650	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO LA ARBOLEDA	PEREZ GALDOS, S/N	48520	LA ARBOLEDA-TRAPAGARAN	BIZKAIA
651	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD DE ORTUELLA	AVDA. DEL MINERO S/Nº	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
652	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA OTXARTAGA	BARRIO OTXARTAGA, 28	48530	ORTUELLA	BIZKAIA
653	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO LAS CARRERAS	NAGUSIA, S/N	48540	LAS CARRERAS	BIZKAIA
654	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD MUSKIZ	LA SENDEJA S/N	48550	MUSKIZ	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
655	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA POBEÑA	CAMINO DE LA ERMITA, S/N	48550	MUSKIZ	BIZKAIA
656	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LA ALEGRÍA	SAN JULIAN AUZOA, 2	48550	MUSKIZ	BIZKAIA
657	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA MARCELO GANGOITI	MARCELO GANGOITI, 1	48550	MUSKIZ	BIZKAIA
658	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD DE BALMASEDA	AVDA. ENKARTACIONES, S/N	48800	BALMASEDA	BIZKAIA
659	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LAS LACERAS	BARRIO LAS LACERAS, 1	48800	BALMASEDA	BIZKAIA
660	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LEON TRUCIOS	CALLE DEL CUBO, 9	48800	BALMASEDA	BIZKAIA
661	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO DE SALUD GÜEÑES	AVDA. JOSE Mª ARRIETA MASCALUA, 6 y 8	48840	GÜEÑES	BIZKAIA
662	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ARANGOITI	ARANGOITI, 1-G	48840	GÜEÑES	BIZKAIA
663	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA BIOTZAK	ESTARTA, 7	48840	GÜEÑES	BIZKAIA
664	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD SODUPE	SODUPE GOIKOA, 13	48840	SODUPE	BIZKAIA
665	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO ZARAMILLO	BARRIO DE ZARAMILLO S/N	48840	ZARAMILLO-GUEÑES	BIZKAIA
666	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO LA CUADRA	BARRIO LA CUADRA, S/N	48840	GÜEÑES	BIZKAIA
667	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO ARANGUREN	Bº LA INMACULADA S/N	48850	ZALLA	BIZKAIA
668	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LOMBARDIA	AVENIDA LANZAGORTA, 57	48860	ZALLA	BIZKAIA
669	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LUSA	BARRIO LUSA, 4	48860	ZALLA	BIZKAIA
670	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ZALLAKO EGUSKI	SABINO ARANA, 2	48860	ZALLA	BIZKAIA
671	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	AMBULATORIO ZALLA	PLAZA EUSKADI S/N	48860	ZALLA	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
672	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO TRASLAVIÑA	LEHENDAKARI AGUIRRE, 27	48879	ARTZENTALES	BIZKAIA
673	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ARTZENTALES-GORABIDE	AVDA. LEHENDAKARI AGIRRE, 9	48879	ARTZENTALES	BIZKAIA
674	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO SAN MIGUEL	BARRIO SAN MIGUEL, 22	48879	ARTZENTALES	BIZKAIA
675	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA EMILIA MITXELENA	AVDA. LEHENDAKARI AGIRRE, 39	48880	TRUCIOS	BIZKAIA
676	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO TRUCIOS	LEHENDAKARI AGUIRRE, 60	48880	TRUCIOS	BIZKAIA
677	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO KARRANTZA	BARRIO LA CONCHA, 17	48891	KARRANTZA	BIZKAIA
678	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA Nª SRA. DESAMPARADOS	Barrio de Soscaño, 3	48891	KARRANTZA	BIZKAIA
679	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA GORABIDE ISASTI	AVDA. LEHENDAKARI AGIRRE, 23	48895	LANESTOSA	BIZKAIA
680	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CONSULTORIO LANESTOSA	JOSÉ M. MAKUA, 1	48895	LANESTOSA	BIZKAIA
681	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD DE BUENAVISTA	AVENIDA KANPANZAR, S/Nº	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
682	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO SALUD DE CASTAÑOS	GENERAL CASTAÑOS, 34	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
683	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO DE SALUD REPELEGA	BARRENGOITIA, 9	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
684	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ELGUEZABAL	JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 10	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
685	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA RODRIGUEZ ANDOIN	GENERAL CASTAÑOS, 139	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
686	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA SAN JUAN BAUTISTA	SIMON BOLIVAR, 21	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
687	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ASPALDIKO	LA FLORIDA S/N	48920	PORTUGALETE	BIZKAIA
688	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CTAS OSAKIDETZA SAN JUAN DIOS	AVDA. MURRIETA, 70	48980	SANTURTZI	BIZKAIA

ITEM	CÓDIGO OSI	NOMBRE ORGANIZACIÓN SANITARIA	NOMBRE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
689	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO DE SALUD KABIEZES	J.M DE BARANDIARAN, 21	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
690	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	CENTRO DE SALUD MAMARIGA	VIRGEN DEL MAR, 1	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
691	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ATSOA	ANTONIO ALZAGA, 58 A-D	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
692	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	BARRIO EL VILLAR, 55	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
693	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA LA CASA DEL MAR	AVENIDA MURRIETA, 17	48980	SANTURTZI	BIZKAIA
694	OS66	OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces	RESIDENCIA ZORAGARRI	REGALES, 20 - 1º	48980	SANTURTZI	BIZKAIA

ANEXO D.

LISTADO ORIENTATIVO DE MATERIALES A INCOPORAR EN LA OPERATIVA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA CORPORATIVA

Grupo	Denominación Grupo	Subgrupo	Denominación SubGrupo
40	CATETERES	4001	CATETER CENTRAL
40	CATETERES	4002	CATETER DE DIAGNOSTICO
40	CATETERES	4003	CATETER DE MONITORIZACION INVASIVA
40	CATETERES	4004	CATETER PERIFERICO
40	CATETERES	4005	CATETER DE TRATAMIENTO
40	CATETERES	4006	DISPOSITIVOS ASOCIADOS A CATETERES
49	DIVERSO MATERIAL SANITARIO	4901	MAT ESTERILIZACION-DESINFECCION-PROTEC
42	IMPLANTES	4201	IMPLANTES CARDIOLOGICOS
42	IMPLANTES	4202	IMPLANTES VASCULARES
42	IMPLANTES	4203	IMPLANTES DIGESTIVOS
42	IMPLANTES	4204	IMPLANTES NEUROLOGICOS
42	IMPLANTES	4205	DISP. IMPLANTABLES P/ ADMON. DE FARMACOS
42	IMPLANTES	4206	IMPLANTES OFTALMOLOGICOS
42	IMPLANTES	4207	IMPLANTES OTORRINO. Y AP. RESPIRATORIO
42	IMPLANTES	4208	IMPLANTES GENITOURINARIOS
42	IMPLANTES	4209	IMPLANTES REPARADORES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4301	PROT.CADERA PRIMARIA PARCIAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4302	PROT.CADERA PRIMARIA PARCIAL NCEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4303	PROT.CADERA PRIMARIA TOTAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4304	PROT.CADERA PRIMARIA TOTAL NCEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4305	PROT.CADERA REVISION TOTAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4306	PROT.CADERA REVISION TOTAL NCEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4307	PROTESIS DE CADERA TUMORALES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4308	PROTESIS DE CADERA ACCESORIOS
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4309	PROT.RODILLA PRIMARIA UNICOMP.CEM.
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4310	PROT.RODILLA PRIMARIA TOTAL CEMENTADA

Grupo	Denominación Grupo	Subgrupo	Denominación SubGrupo
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4311	PROT.RODILLA PRIMARIA TOTAL NO CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4312	PROT.RODILLA REVISION TOTAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4313	PROT.RODILLA REVISION TOTAL NO CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4314	PROTESIS DE RODILLA TUMORALES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4315	PROTESIS DE RODILLA ESPECIALES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4316	PROTESIS DE RODILLA ACCESORIOS
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4317	PROTESIS DE HOMBRO PARCIAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4318	PROTESIS DE HOMBRO PARCIAL NO CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4319	PROTESIS DE HOMBRO TOTAL CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4320	PROTESIS DE HOMBRO TOTAL NO CEMENTADA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4321	PROTESIS DE HOMBRO DE REVISION
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4322	PROTESIS DE HOMBRO TUMORALES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4323	PROTESIS DE HOMBRO ACCESORIOS
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4324	PROTESIS DE CODO
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4325	PROTESIS DE MUÑECA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4326	PROTESIS DE MANO
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4327	PROTESIS DE TOBILLO
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4328	PROTESIS DE PIE
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4329	PROTESIS DE COLUMNA
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4330	IMPLANTES DE LIGAMENTOS - TENDONES
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4331	CEMENTOS OSEOS Y ACCESORIOS
43	IMPLANTES OSTEOARTICULARES	4332	ELEMENTOS BIOCOMPATIBLES P/REP.OSTEOART.
27	LIMPIEZA Y ASEO	2701	BOLSAS DE PLÁSTICO
27	LIMPIEZA Y ASEO	2702	BOLSAS DIVERSOS USOS

Grupo	Denominación Grupo	Subgrupo	Denominación SubGrupo
27	LIMPIEZA Y ASEO	2703	DETERGENTES, JABONES Y SIMILARES
27	LIMPIEZA Y ASEO	2704	ARTÍCULOS DE DROGUERÍA
27	LIMPIEZA Y ASEO	2705	CELULOSA Y PLÁSTICO
27	LIMPIEZA Y ASEO	2706	ÚTILES ASEO PACIENTES
27	LIMPIEZA Y ASEO	2707	ÚTILES DE LIMPIEZA GENERAL
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5001	MATERIAL DE DIALISIS
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5002	MATERIAL ASIST GINECOLOGICO DESECH
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5003	MATERIAL ASIST OFTALMOLOGICO DESECH
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5004	MATERIAL ASIST OTORRINO
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5005	MATERIAL ASISTENCIAL TERAPIA RESPIRATOR
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5006	MATERIAL ASISTENCIAL ODONTOLOGICO
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5007	MATERIAL DE ENDOSCOPIA
50	MATERIAL ASIST ESPECIALIDADES MEDICAS	5008	MATERIAL DE BRONCOSCOPIA
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4601	AGUJAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4602	JERINGAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4603	EQUIPOS INFUSION-IRRIG-ASPIRACION Y ACC
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4604	BOLSAS Y COMPLEMENT. P/BOLSAS SANITARIAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4605	CANULAS SANITARIAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4606	DRENAJES
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4607	SONDAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4608	APOSITOS Y PRODUCTOS DE CURA
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4609	APOSITOS Y PROD CURA EN AMBIENTE HUMEDO
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4610	CONTENED RESIDUOS Y RECOGIDA MUESTRAS
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4611	GUANTES SANITARIOS ESTERILES
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4612	GUANTES SANITARIOS NO ESTERILES

Grupo	Denominación Grupo	Subgrupo	Denominación SubGrupo
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4613	TEXTIL SANITARIO DESECHABLE
46	MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS	4614	OTRO MATERIAL ASISTENCIAL Y DE CURAS
24	MATERIAL INFORMÁTICO	2401	SOPORTES INFORMACIÓN
24	MATERIAL INFORMÁTICO	2402	MATERIAL IMPRESIÓN INFORMÁTICO
24	MATERIAL INFORMÁTICO	2490	OTRO MATERIAL INFORMÁTICO
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4701	INST MED-QUIR CORTE-PUNCION DESECH
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4702	INST MED-QUIR CORTE-PUNCION REUTIL
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4703	INST MED-QUIR DESECH ACCESO Y MANIPUL
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4704	INST MED-QUIR DESECH PRENSION Y CLAMPAJE
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4705	INST MED-QUIR REUTIL PRENSION-CLAMPAJE
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4706	INST MED-QUIR DESECH SEPARACION-RETRAC
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4707	INST MED-QUIR REUTIL SEPARACION-RETRAC
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4708	INST MED-QUIR DESECH PARA SUTURA
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4709	INST MED-QUIR REUTILIZABLE PARA SUTURA
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4710	INST MED-QUIR REUTIL ACCESO-MANIPUL
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4711	INST MED-QUIR DISECCION-CAUTERIZ DESECH
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4712	INST MED-QUIR DISECCION-CAUTERIZ REUTIL
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4713	MAT ESPECIFICO POR TECNICA QUIRURGICA
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4714	MATERIAL LAPAROSCOPIA
47	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO	4715	MATERIAL HEMOSTATICO
51	MATERIAL RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA	5101	MATERIAL RADIOLOGIA GENERAL
51	MATERIAL RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA	5102	MATERIAL DE PROTECCION RADIOLOGICA
51	MATERIAL RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA	5103	MATERIAL DE RADIOTERAPIA Y MED NUCLEAR
23	OFICINA	2301	MATERIAL DE ESCRITORIO
23	OFICINA	2302	FUNGIBLE PARA PRESENTACIONES
23	OFICINA	2390	OTRO MATERIAL OFICINA

Grupo	Denominación Grupo	Subgrupo	Denominación SubGrupo
44	OSTEOSINTESIS	4401	AGUJAS DE OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4402	CERCLAJES DE OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4403	CLAVOS DE OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4404	TORNILLOS OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4405	PLACAS OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4406	ACCESORIOS PARA OSTEOSINTESIS
44	OSTEOSINTESIS	4407	FIJADORES EXTERNOS
41	SUTURAS	4101	SUTURA MANUAL ESPECIF CIRUGIA LAPAROSC.
41	SUTURAS	4102	SUTURA MANUAL NO REABSORBIBLE
41	SUTURAS	4103	SUTURA MANUAL REABSORBIBLE
41	SUTURAS	4104	SUTURA MECANICA EXTERNA
41	SUTURAS	4105	SUTURA MECANICA INTERNA
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2801	VESTUARIO PERSONAL SANITARIO
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2802	VESTUARIO PERSONAL NO SANITARIO
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2803	CALZADO
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2804	LEOTARDOS Y CALCETINES
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2805	ROPA DE QUIRÓFANO
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2806	ROPA PACIENTES
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2807	TEXTIL BAÑO, COCINA
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2808	TEXTIL CAMA, CUNA
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2809	COLCHONES Y ALMOHADAS
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2810	MATERIAL CONSERVACIÓN LENCERÍA
28	VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO	2890	OTROS MAT. VESTUARIO, LENCERÍA Y CALZADO

ANEXO E.

INTEROPERABILIDAD

Los requisitos de integración de diversos sistemas de información de Osakidetza se realizarán de acuerdo a una arquitectura orientada a servicios (SOA) sobre la plataforma Oracle SOA Suite (Oracle BPEL Process Manager, Oracle Service Bus (OSB), Oracle Business Rules, ...).

Dicha arquitectura proporciona una forma bien definida de exposición e invocación de Servicios Web, lo cual facilita la interacción entre diferentes sistemas propios o de terceros.

Sobre la misma arquitectura SOA, Osakidetza implementa una solución de integración orientada a Eventos; es un diseño a medida que gestiona un conjunto de sistemas que publican eventos y un conjunto de aplicaciones que se suscriben a determinados eventos. Dicha solución se denomina Gestor de Eventos-Event Manager y es responsable de recibir los eventos publicados, ejecutar las validaciones adecuadas, enrrutar y almacenar los eventos para su envío a los subscriptores que estén asociados a cada uno de los elementos recibidos.

Relación de estándares de comunicación soportados:

- Protocolos a nivel de mensaje:
  - SOAP 1.1 y SOAP 1.2
  - WSDL 1.1 y WSDL 1.2 Binding
  - SOAP con Attachments
  - JSON – REST (para aplicaciones móviles)
- Protocolos de seguridad a nivel de mensaje:
  - WS-Security 1.0/1.1
  - WS-SecurityPolicy
  - WS-Policy
  - WSPolicyAttachment
  - WS-Security: Username Token Profile 1.0/1.1
  - WS-Security: X.509 Token Profile 1.0/1.1
  - WSSecurity: SAML Token Profile 1.0/1.1
  - WS-Security: KerberosToken Profile 1.1
  - WS-Reliable Messaging 1.0
  - WS-Addressing
  - WS-I Basic Profile 1.1
  - WSSecurity: JWT Token (aplicaciones móviles en internet)

- Protocolos a nivel de transporte:
  - HTTP 1.0, HTTP 1.1
  - TLS, SSL
  - Interoperabilidad con registros UDDI v3-compliant
  - Sistemas middleware basados en JMS/MQ
  - HTTPS

1. Servicios Web

Los Servicios Web se implementarán de acuerdo con las especificaciones WSDL v1.1, SOAP v1.1, v1.2, JSON-REST (en el caso de aplicaciones móviles), UDDI v2.XX y XML v1.0, con el objetivo de incorporar las recomendaciones de la WS-I definidas en la especificación Basic Profile v1.0, v2.0 y de esta manera asegurar la interoperabilidad entre los sistemas.

El estándar de codificación que se utiliza en los mensajes XML es UTF-8.

La seguridad aplicada a los servicios web cubrirá los siguientes aspectos:

- Autenticación: Verificar que el cliente (usuario o aplicación) es quien dice ser. La identidad de un usuario se realizará en base a la información presentada por el usuario (usuario/contraseña, certificado, token SAML)
- Autorización: Otorgar acceso a los servicios en base a la identidad del cliente o a los roles asignados.
- Confidencialidad, privacidad: Mantener la información secreta mediante el uso de algoritmos de encriptación estándar de elementos XML.
- Integridad, no repudio: Asegurar que un mensaje permanece inalterado durante la transmisión mediante la firma digital. La firma también valida la identidad del remitente y proporciona una marca de tiempo para garantizar que una transacción no puede ser repudiada más tarde ni por el remitente ni por el destinatario.

Osakidetza usa Oracle Web Service Manager (OWSM) para gestionar y aplicar políticas a los servicios web publicados en la plataforma SOA.

La política estándar que Osakidetza ha definido para los servicios proporciona:

- Autenticación mediante certificado x509
- Protección del mensaje mediante firma (sin encriptado)

Existen dos versiones de la política en OWSM, una para servicios y otra para clientes. Para garantizar la interoperabilidad, cada política tiene su versión compatible con tecnología .NET y Java.

- oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy
- oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy_net
- oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_client_policy
- oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_client_policy_net
- oracle_http_jwt_token_server_policy

Los clientes y aplicaciones que acceden a través de internet entran a la DMZ a través del firewall de aplicaciones (WAF). El WAF aplica reglas contra ataques y define patrones de seguridad.

Es responsabilidad de cada aplicación publicada en la DMZ controlar el acceso y autorizar a los usuarios.

El OSB de internet publica los servicios a los que pueden acceder las aplicaciones de internet.

El OSB de internet audita todas las llamadas a los Servicios Web mediante una política propietaria de Osakidetza gestionada por OWSM.

En el OSB de internet se protegen todos los servicios con la política oracle_wss10_x509_token_with_message_sign_service_policy. Esta política autentica a las aplicaciones mediante certificado x509 y firma el mensaje de petición y respuesta.

El OSB de internet delega la ejecución a servicios publicados en la Intranet.

En la intranet, se despliegan instancias independientes de servicios web para dar servicio a las peticiones que llegan desde el OSB de Internet.

Entre el OSB de intranet y el OSB de intranet, se realiza una federación de servicios con las condiciones de seguridad habituales.

Nota: OSB -> Oracle Service Bus 11.1.1.7 -> Paso a OSB 12c

2. Gestor de Eventos

A continuacións describen los requisitos técnicos que tienen que cumplir las aplicaciones para publicar y/o recibir eventos.

2.1. Estándares de comunicación

La mensajería del Servicio Osakidetza se implementará de acuerdo con las especificaciones del estándar HL7 versión 2.XX o con cualquier otro formato propio de Osakidetza; de esta manera se asegura la interoperabilidad entre los sistemas de información.

Relación de tecnologías soportadas para la publicación y subscripción a eventos.

Tecnologías que soporta el gestor de eventos para la publicación y subscripción a eventos, así como si la modalidad soporta transaccionabilidad y las opciones de seguridad disponibles:

Modalidad	Tecnología	Transaccional	Orden	Seguridad
Publicación	Mensajería JMS	Sí	Sí, si el publicador establece el parámetro UnitOfOrder	Autenticación (user/pass)
Publicación	Servicio web	No	No	Ninguna, Autenticación (user/pass) y WS-Security
Subscripción	Mensajería JMS	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes	Autenticación (user/pass)
Subscripción	Servicio OSB	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes	Ninguna
Subscripción	Servicio web	Sí	Sí. Event Manager garantiza la entrega en el mismo orden que ha recibido los mensajes	Ninguna, Autenticación (user/pass) y WS-Security

Por cada modalidad y tecnología se deben cumplir unos requisitos técnicos que serán indicados al adjudicatario para la implementación de esta forma de integración.

2.2. Mensajería. Definición de Evento

Un evento es un documento XML definido mediante un XSD, donde:

- **id:** Es el identificador del tipo de evento. Se genera durante el proceso de alta del evento en el sistema de administración de Event Manager. Durante el procesamiento de un evento se verifica que el id sea válido.
- **correlation:** Es un campo libre en el que el publicador del evento indica un número correlativo relativo a su sistema.
- **source:** Es el identificador del publicador. Se genera durante el proceso de alta de un publicador en el sistema de administración de Event Manager. Durante el procesamiento de un evento se verifica que el source sea válido.
- **timestamp:** Lo establece el publicador del evento en el momento del envío.
- **metadata:** Puede contener un xml que ayude a describir el contenido del evento. Event Manager puede utilizar esta información para tomar decisiones de enrutado.
- **payload:** Es el contenido del evento. Puede ser cualquier cadena de texto o XML.

El resultado devuelto cuando se publica un evento en Event Manager es un XML definido por un XSD, donde:

- **uuid:** Es un identificador único que se asigna a cada evento procesado por Event Manager.
- **processed:** true o false, si el evento se ha procesado correctamente o con errores.
- **errorCode:** Si se ha producido un error, aqui se informa el código del error.
- **errorDescription:** Si se ha producido un error contiene la descripción de éste.

Se realiza gestión de errores: codificación de errores y descripción de los mismos.

2.3. Arquitectura API REST

De forma adicional a la Arquitectura SOA, Osakidetza permita la interoperabilidad mediante API REST.

El componente centrar de la arquitectura API REST de Osakidetza el API Manager.

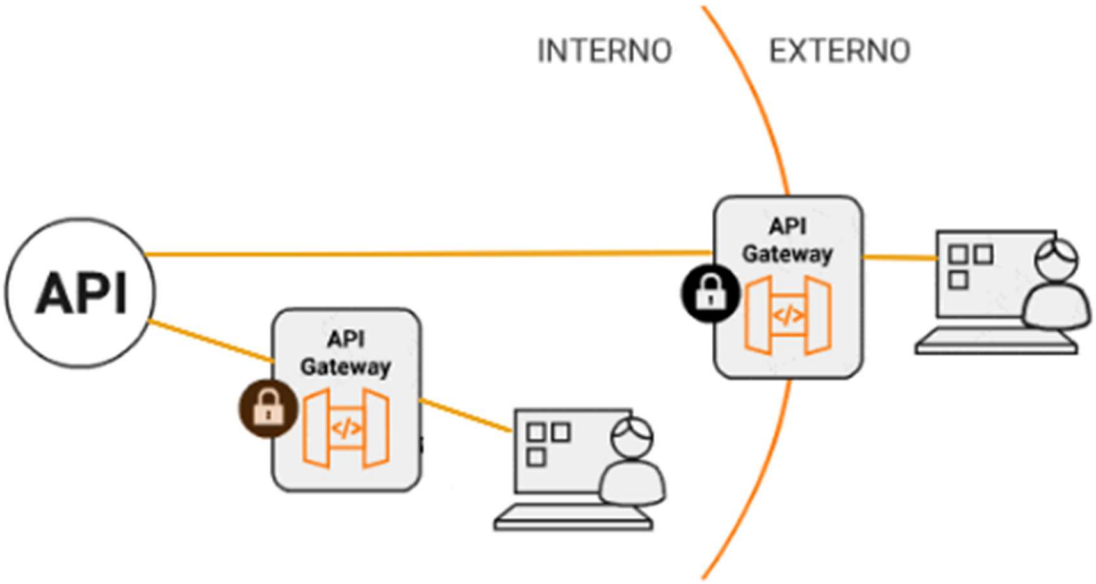

Las funciones del API Manager son:

- Exponer las APIs de manera fácil y segura a consumidores internos y externos.
- Implementar flujos de autorización estándara, como OAuth, OpenID Connect y JWT.
- Gestionar el correcto diseño y el tiempo de ejecución para todo el ciclo de vida de las APIs
- Monitorización y estadísticas de uso.

Las API deben tener documentación elaborada mediante Swagger/Open API 3.0.

Documento firmado por: XABIER IBARZABAL ASTIGARRAGA
En la fecha 18.01.2024 12:16:21 CET